


I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 170427056-8

SANTAMARIA MARIA PIEDAD  
PICHINCHA/QUITO/CONCOTO  
26 JULIO 1956  
006-0115 03772 F.  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1957




*Maria Piedad Santamaria*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V41330422

VIUDO ANGEL MIGUEL TAMERCO CHORLANGO  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

\*\*\*\*\*  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA CLEOFE SANTAMARIA  
QUITO 31/08/2004  
31/08/2016  
REN 1181327  
Pch




*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 171308423-2

SANTAMARIA MOROCHO MARIA DEL CARMEN  
PICHINCHA/QUITO/CONCOTO  
12 JULIO 1974  
002-0076 00176 3  
PICHINCHA/QUITO  
CONCOTO 1974



*Maria del Carmen Santamaria*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443A4442

CASADO JUAN W VASCONEZ MATLA  
PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA

\*\*\*\*\*  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
MARIA SANTAMARIA MOROCHO  
ROMINAHUI 02/02/2004  
02/02/2016  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 0889476  
Pch



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

88-027 1704270568  
NUMERO CEDULA  
SANTAMARIA MARIA PIEDAD

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHALUPICRUZ  
PARROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

068-0069 1713084232  
NUMERO CEDULA  
SANTAMARIA MOROCHO MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHALUPICRUZ  
PARROQUIA

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
San Pedro de Huaca a 17 de diciembre de 2011

*[Signature]*  
Dra. Tereza Rojas Narváez :  
NOTARIA PRIMERA

I



CIUDADANIA 171047958-3  
 GALLEGOS DELGADO MARIA ALEJANDRA  
 PICHINCHA/MEJIA/CORNEJO ASTORGA /TANDAPI  
 29 ABRIL 1968  
 001- 0011 00011 F  
 PICHINCHA/ MEJIA  
 CORNEJO ASTORGA /TANDAPI 968

*Handwritten signature*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO GONZALO LEOPOLDO SANTAMARIA G  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 CELSO RICARDINO GALLEGOS  
 MARIA MAGDALENA P DELGADO  
 RUMINAHUI 05/04/2007  
 05/04/2019

2262202



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170825358-6  
 SANTAMARIA JOSE AURELIO  
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 09 ENERO 1964  
 001-2 0303 00604 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1964

*Handwritten signature*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4444

CASADO MARIA LEMA TREBOLES  
 PRIMARIA ALBANIL  
 \*\*\*\*\*  
 CLEOFE SANTAMARIA  
 QUITO 15/08/2005

15/08/2017  
 REN 1604615  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

010-0028 1710479583  
 NUMERO CEDULA  
 GALLEGOS DELGADO MARIA ALEJANDRA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CONOCOTO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

*Handwritten signature*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

666-0029 1708253586  
 NUMERO CEDULA  
 SANTAMARIA JOSE AURELIO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAMPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON

*Handwritten signature*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
 San Pedro de Huaca, a 17 de diciembre de 2014

*Handwritten signature*  
 Dra. Teófilo Rojas Narváez :  
 NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION


CEDULA DE CIUDADANIA No 110180635-2

SANCHEZ TORRES DARWIN OSWALDO  
LOJA/CELICA/CELICA  
18 FEBRERO 1958  
001-0011 00064 M  
LOJA/CELICA  
CELICA 1958

*Sanchez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4242

BIVERCIADO  
SUPERIOR COMERCIANTE  
VICTOR SANCHEZ  
MARIETA TORRES  
QUITO 15/02/2006  
15/02/2018  
REN 1798629



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION


CEDULA DE CIUDADANIA No 091012186-2

BAGUI RENGIFO AYUN LABAN  
ESMERALDAS/ELDY ALFARO VALDEZ / LIMONES/  
08 MAYO 1964  
001-0052 00103 M  
ESMERALDAS/ ELDY ALFARO  
VALDEZ / LIMONES 1964

*Bagui*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V2222

SOLTERO  
PRIMARIA CARPINTERO  
HUGO BAGUI  
ADELA RENGIFO  
QUITO 13/08/2007  
13/08/2019  
REN 2483734



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

038-0373 1101806352  
NUMERO CEDULA  
SANCHEZ TORRES DARWIN OSWALDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
COTACOLLAO PARROQUIA

*Sanchez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

15-0006 0910121862  
NUMERO CEDULA  
BAGUI RENGIFO AYUN LABAN

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
COTACOLLAO PARROQUIA

*Bagui*

RAZON. De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No 2385 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.  
San Pedro de Huaco 17 de diciembre de 2012

*Teresa Rojas Narváez*  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

I

FECHA DE PAGO

12/09/2007

2,007

CEDULARUC.1002531259 NOMBRE COMPROBANTE DE COBRO

00001101806352 SANCHEZ TORRES DIRECCION N OSWALDO

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION ECO.

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO 09/2007

VALOR

ALCABALAS \$70,00  
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

4322886

1 / 84

COMUTA DD AA 36,96% PRD 510376  
3 NTE 01 MUACA SOB 7000 DTG SA  
NTAMARIA MURICHO ALFREDO Y OTR

RESPONSABLE

\$70,20

No. 6272206



CHAVEZ H VICTOR

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 222360 Quito RUC.176800720001 Axi1896 1

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

12/09/2007

2,007

CEDULARUC.1002531260 NOMBRE COMPROBANTE DE COBRO

00000910121862 BAGUI RENBIFO DIRECCION ABAN

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION ECO.

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO 09/2007

VALOR

ALCABALAS \$10,00  
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL

4322885

1 / 84

COMUTA DD AA 3,12% PRD 510376  
3 NTE 01 MUACA SOB 1000 DTG SA  
NTAMARIA MURICHO ALFREDO Y OTR

RESPONSABLE

\$10,20

No. 6272207



CHAVEZ H VICTOR


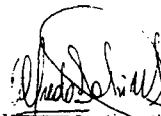

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 222360 Quito RUC.176800720001 Axi1896 1

CONTRIBUYENTE






# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2007 AÑO	COMPROBANTE DE COBRO DIRECCION FINANCIERA		2007-09-13 FECHA DE PAGO	
0910121862 CEBUEN RUC	BAGUI RENGIFO AYAN NOMBRES		2007-09-13 FECHA DE EMISION	Nº. DE CUOTAS
Al 1000.00 Disponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Cobaja	Interes
CANCELACION: ALCABALAS 2006			0.10	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			Valor 1.80	Coactiva 0.00
				Subtotal
Cobro por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
TRANSACCION VENTA SANTAMARIA MOROCHO ALFREDO				348381
				 DIRECTOR FINANCIERO
No. Comprobante <b>No. 0347921</b> 				

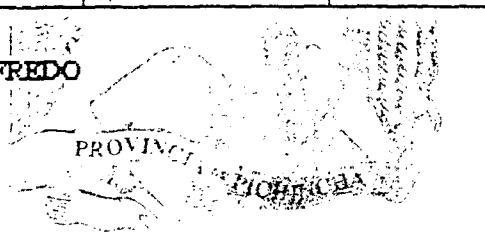


# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2007 AÑO	COMPROBANTE DE COBRO DIRECCION FINANCIERA		2007-09-13 FECHA DE PAGO	
0910121862 CEBUEN RUC	BAGUI RENGIFO AYAN NOMBRES		2007-09-13 FECHA DE EMISION	Nº. DE CUOTAS
Al 1000.00 Disponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Cobaja	Interes
CANCELACION: REGISTROS			1.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			Valor 1.80	Coactiva 0.00
				Subtotal
Cobro por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
TRANSACCION VENTA SANTAMARIA MOROCHO ALFREDO				348382
				 DIRECTOR FINANCIERO
No. Comprobante <b>No. 0347922</b> 				




# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2007	COMPROBANTE DE COBRO DIRECCION FINANCIERA		2007-09-13	
ANO			FECHA DE PAGO	
1101206352	SANCHEZ TORRES DARWIN O		2007-09-13	No. DE CUOTAS
CEDULA RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	
7.000.00	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interes
Avance imponible	0.00	0.00	0.00	0.00
CANCELACION: ALCABALAS 2006			0.70	
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Page Total
				3.50
TRANSACCION VENTA SANTAMARIA MOROCHO ALFREDO			348383	
 PROVINCIA PICHINCHA				
No. Comprobante				
No. 0347923				
				DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2007	COMPROBANTE DE COBRO DIRECCION FINANCIERA		2007-09-13	
ANO			FECHA DE PAGO	
1101206352	SANCHEZ TORRES DARWIN O		2007-09-13	No. DE CUOTAS
CEDULA RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	
7.000.00	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interes
Avance imponible	0.00	0.00	0.00	0.00
CANCELACION: REGISTROS			7.00	
CONCEPTO			Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Page Total
				8.80
TRANSACCION VENTA SANTAMARIA MOROCHO ALFREDO			348384	
 PROVINCIA PICHINCHA				
No. Comprobante				



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50543671001 .  
FECHA DE INGRESO: 11/12/2007

## CERTIFICACION

Referencias: 04/08/1995-PO-10157f-12975i-31385r

Tarjetas: T00000117718;

Matriculas:;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones fincados en los derechos y acciones equivalentes a UNA SÉPTIMA PARTE, que le corresponde en el lote de terreno ubicado junto a la quebrada de Lasso en el sector Ontaneda Alto, situado en parroquia CONOCOTO de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges EDGAR PATRICIO ALMEIDA MORA y ROSARIO MARGARITA SANTAMARIA DEFAZ DE ALMEIDA

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Segundo Leopoldo Santamaria Morocho, según escritura otorgada el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco; adquirido por compra a María Rosario Morocho viuda de Santamaria el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y nueve de abril del mismo año

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.-Al margen de la propiedad se encuentra la siguiente venta: repertorio 75827 y con fecha veinte y uno de noviembre del dos mil seis, se halla inscrita una escritura pública otorgada el DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante la Notaria PRIMERA del cantón San Pedro de Huaca, Doctora Teresa Rojas Narváez de la cual consta que: los cónyuges EDGAR PATRICIO ALMEIDA MORA y ROSARIO MARGARITA SANTAMARIA DEFAZ, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JUAN CARLOS BAHAMONDE DAVALOS y PATRICIA ELIZABETH SANTAMARIA ESPINOSA, por sus propios derechos, el CINCO PUNTO DOCE POR CIENTO (5.12%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO. Con matrícula número CONOC0000784.- LINDEROS .- NORTE. con camino público, SUR, con quebrada denominada Lasso, ESTE, con propiedad del señor Francisco Lasluisa, OESTE, con terreno de propiedad del señor Luis Arteaga. SUPERFICIE: DIEZ MIL METROS CUADRADOS. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2007/ ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA



*Fernando Mora*  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
EL REGISTRADOR  
ENCARGADO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50543671005  
FECHA DE INGRESO: 11/12/2007

### CERTIFICACION

Referencias: 22/04/1993-2DA-776f-1055i-13231r-190-sv-322-603-

Tarjetas:;T00000024810;

Matriculas:;CONOC0000784;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones SOBRANTES, fincados en el lote de terreno ubicado junto a la quebrada de Lasso, en el Sector Ontaneda Alto de la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

ALFREDO SANTAMARIA MOROCHO, casado; JOSE RAUL SANTAMARIA, casado; y CLARA SANTAMARIA MOROCHO, soltera

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a María Rosario Morocho viuda de Santamaría, en los derechos y acciones que le corresponde a esta, según escritura otorgada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Dr. Jorge Lara, inscrita el veinte y dos de abril del mismo año. Otra parte los hermanos Santamaría -Morocho por herencia según consta de la sentencia de posesión efectiva de los bienes dejados por Leopoldo Santamaría, dictada por el señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el cinco de marzo de mil novecientos noventa; habiendo a su vez la vendedora María Rosario Morocho adquirido conjuntamente con el señor Leopoldo Santamaría, fallecido, por compra a los cónyuges Ing. Nicolás Veloz y Laura Calisto, el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario Dr Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.-Se revisa gravámenes como JOSE RAUL SANTAMARIA a petición del interesado por no constar en el acta los nombres y apellidos completos LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2007, ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA



REGISTRADOR  
ENCARGADO







## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50543671004

FECHA DE INGRESO: 11/12/2007

### CERTIFICACION

Referencias: 05-04-1977-1-442-491-4489r

Tarjetas: T00000214414;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno B, de la Hacienda Ontaneda, situado en la parroquia Conocoto de éste cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

LEOPOLDO SANTAMARIA, casado

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Ingeniero Nicolas Velez Merino y Laura Calisto de Velez, mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.- Con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa, se halla inscrita la sentencia de posesión efectiva de los bienes dejados por Leopoldo Santamaría, dictada por el señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en favor de María Rosario Morocho Iñacasha, en calidad de cónyuge sobreviviente y de José Pedro, Segundo Leopoldo, Clara, Alfredo, Ruperto Enrique y María Cleofé Santamaría Morocho, sin perjuicio del derecho de terceros.- Repertorio 85364 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE a las QUINCE horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón San Pedro de Huaca, ciudad del mismo nombre, Provincia del Carchi, doctora Blanca Teresa Rojas Narvaez, el veinticinco de Octubre del año dos mil siete, (25-10-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco (5) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante, señora: MARIA CLEOFÉ SANTAMARIA MOROCHO, en favor de sus hijos: MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA MOROCHO, MARIA PIEDAD SANTAMARIA y JOSE AURELIO SANTAMARIA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar.-Al margen de la propiedad se encuentra la siguiente venta: repertorio 13231 y con fecha veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y tres se halla inscrita una escritura otorgada el treinta de marzo del mismo año ante el notario Dr Jorge Lara de la cual consta que: María Rosario Morocho viuda de Santamaría vende a

favor de José Santamaria Morocho y otros, los derechos y acciones que le corresponde y que equivale a sus derechos de gananciales en la sociedad conyugal formada con el señor Leopoldo Santamaria.- Se revisa gravámenes con un solo apellido JOSE AURELIO SANTAMARIA LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA

  
EL REGISTRADOR



R



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

I

CERTIFICADO No.: C50543671003  
FECHA DE INGRESO: 11/12/2007

## CERTIFICACION

Referencias: 23/03/1994-PO-3745f-4194i-11006r

Tarjetas: T00000153907;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en la una séptima parte del inmueble situado en la parroquia Conocota de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

GONZALO LEOPOLDO SANTAMARIA QUIMBIULCO y MARIA ALEJANDRA GALLEGOS DELGADO.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a Ruperto Enrique Santamaría, según escritura celebrada el once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Con fecha 23 de noviembre del 2007 repertorio 82419 vende el 5.12% de derechos y acciones LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA



REGISTRADOR ENCARGADO

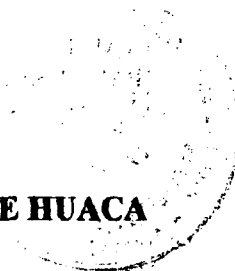


R.P.Q.



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en esta ciudad de Huaca en la misma fecha de su otorgamiento.

**DOCTORA TERESA ROJAS NARVAEZ**  
**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO**



EE-0004220

R.P.Q.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 40682

**Matrículas Asignadas.-** CONOC0000784 47,80% y 3.12% DE DD. Y AA., Fincados Lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.

Miércoles, 11 Junio 2008, 10:27:25 AM

  
EL REGISTRADOR

Contratantes.  
SANTAMARIA MOROCHO ALFREDO en su calidad de VENDEDOR  
ESPINOSA TIJAN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD en su calidad de VENDEDOR  
SANTAMARIA JOSE RAUL ENCARGADO en su calidad de VENDEDOR  
QUIMBIULCO GONZALEZ CARMEN BERTILDA en su calidad de VENDEDOR  
SANTAMARIA MOROCHO CLARA en su calidad de VENDEDOR  
SANTAMARIA QUIMBIULCO GONZALO LEOPOLDO en su calidad de VENDEDOR  
GALLEGOS DELGADO MARIA ALEJANDRA en su calidad de VENDEDOR  
SANTAMARIA JOSE AURELIO en su calidad de VENDEDOR  
LEMA TREBOLES MARIA en su calidad de VENDEDOR  
SANTAMARIA MARIA PIEDAD en su calidad de VENDEDOR  
SANTAMARIA MOROCHO MARIA DEL CARMEN en su calidad de VENDEDOR  
ALMEIDA MORA EDGAR PATRICIO en su calidad de VENDEDOR  
SANTAMARIA DEFAS ROSARIO MARGARITA en su calidad de VENDEDOR  
SANCHEZ TORRES DARWIN OSWALDO en su calidad de COMPRADOR  
BAGUI RENGIFO AYUN LABAN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- JAVIER AGUILERA

Amanuense.- RAUL GORDILLO

EE-0004220



Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten initials 'Jd' in a circle.

REGISTRO DEL CANTON QUITO

17 MAY 2002

Handwritten 'Ejemplar 3'.



Jaime Aillón Albalá  
Notario

0102-00072

Handwritten signature and 'G#1 ACS'.

0105941

0010029

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

### Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

### COPIA

Handwritten notes on the right margin: '1.5', '10.00', 'Santobonno'.

J

De la escritura de RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y DE ACLARATORIA

A

Otorgada por MARIA LEMA TREBOLES

A favor de ROGELIO GUALAVISI LANCHIMBA Y SEÑORA

El 4 DE MARZO DEL 2002

Parroquia CONOCOTO

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 4 DE MARZO DEL 2002

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A



## EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO: RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y DE ACLARATORIA

2.- FECHA OTORGAMIENTO: 4 DE MARZO DEL AÑO 2002

### 3.- OTORGANTES:

1.- 170422132-2	MARIA LEMA TREBOLES	VENDEDORA
2.- 170936381-4	ROGELIO GUALAVISI LANCHIMBA	COMPRADOR
3.- 170927240-3	ROSA FRANCISCA CAIZA CALUGUILLIN	COMPRADORA

4.- OBJETO: RATIFICACION DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

5.- CUANTIA: INDETERMINADA

6.- UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON: QUITO  
PARROQUIA: CONOCOTO  
SECTOR: ONTANEDA ALTO DE LA PARROQUIA CONOCOTO



**NOTARIA  
CUARTA**

**DR. JAIME AILLON ALBAN**



**RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y DE LA ACLARATORIA**

**OTORGADO POR:**

**MARIA LEMA TREBOLES**

**A FAVOR DE:**

**ROGELIO GUALAVISI LANCHIMBA Y ROSA FRANCISCA CAIZA CALUGUILLIN**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**PARROQUIA: CONOCOTO**

DI 2 C.

L.P.M. ✓

En el Distrito Metropolitano de Quito capital de la República del Ecuador; hoy día lunes cuatro (4) de marzo del año dos mil dos, ante mi doctor **JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN.** - Comparecen a la celebración de esta escritura pública de ratificación de compraventa y de la aclaratoria, por una parte la señora: María Lema Treboles, de estado civil casada con José Aurelio Santamaría, en calidad de **VENDEDORA**; y, los cónyuges señores Rogelio Gualavisi Lanchimba y Rosa Francisca Caiza Caluguillin, en calidad de **COMPRADORES**, ambas partes mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de la cual conste un contrato de **DE RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y DE LA ACLARATORIA**, contenido en las siguientes cláusulas: -

**PRIMERA: COMPARECIENTES.** - A la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública de ratificación de compraventa y de la aclaratoria, comparece la señora: **MARIA LEMA TREBOLES**, de esta civil casada con **JOSE AURELIO SANTAMARIA** en calidad de **VENDEDORA**; y, los cónyuges señores **ROGELIO**



DR. JAIMÉ AILTON ALBAN



GUALAVISI LANCHIMBA Y ROSA FRANCISCA CAIZA CALUGUILLIN, en calidad de  
COMPRADORES.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y  
capaces para contratar y obligarse ante la Ley.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
Mediante escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría  
Vigésimo Séptima del cantón Quito, del Dr. Jorge Martínez Dolberg el  
veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, los señores María  
Piedad Santamaría de estado civil viuda; José Aurelio Santamaría de estado  
civil casado; y la señorita María del Carmen Santamaría, dan en venta y  
perpetua enajenación a los cónyuges Rogelio Gualavisi Lanchimba y Rosa  
Francisca Caiza Caluguillín, los derechos y acciones equivalentes a la  
séptima parte de la mitad del predio que se encuentra situado en el sector  
Ontaneda Alto de la Parroquia Conocoto, cantón Quito, Provincia de  
Pichincha, inmueble que tiene dieciséis metros de frente, por treinta y dos  
de fondo, con una superficie de quinientos doce metros cuadrados,  
comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: en una longitud de  
treinta y dos metros, lote número seis que se adjudicará al señor Raúl  
Santamaría; Sur, en igual longitud lote número uno-B de la mitad sur del  
predio y que se adjudicará a José Pedro Santamaría; Este, en una longitud  
de dieciséis metros con propiedad del señor Francisco Lasluisa; y, Oeste,  
en igual longitud con Pasaje común de entrada de tres metros.- (Consta de la  
misma forma sobre este mismo bien inmueble una escritura pública de  
Aclaratoria a la escritura pública antes mencionada, celebrada en la  
Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, del doctor Remigio Poveda Vargas,  
el veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco,  
otorgada por una parte, por los señores María Piedad Santamaría de  
estado civil viuda; José Aurelio Santamaría, de estado civil casado;  
y, la señorita María del Carmen Santamaría, de estado civil soltera;  
y, por otra parte, los cónyuges Rogelio Gualavisi Lanchimba y Rosa



## DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARÍA  
CUARTA

Francisca Caiza Caluguillín.- TERCERA.- RATIFICACION DE ESCRITURA Y  
ACLARATORIA.- Con los antecedentes expuestos, yo María Lema Treboles, en  
virtud de que mi cónyuge JOSE AURELIO SANTAMARIA procedió a vender los  
derechos y acciones del bien inmueble detallado en la cláusula anterior sin  
mi comparecencia, y con el objetivo de que los compradores los cónyuges  
señores Rogelio Gualavisi Lanchimba y Rosa Francisca Caiza Caluguillín  
puedan concluir con el trámite de transferencia de dominio de los derechos  
y acciones vendidos en su favor, debo expresar mi consentimiento de  
ratificación de la venta realizada por mi cónyuge, así como en la  
aclaratoria realizada posteriormente conforme consta de la cláusula de  
antecedentes.- Expresión de ratificación que lo hago en forma libre y  
voluntaria sin presión o coacción de ninguna naturaleza.- Por lo que se  
servirá proceder a la inscripción de la escritura en referencia en el  
Registro de la Propiedad respectivo.- CUARTA: ACEPTACION.- Las partes  
aceptan el total contenido de cada una de las cláusulas constantes en este  
documento Público.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración  
y otorgamiento de la presente escritura pública de ratificación de  
compraventa y aclaratoria, son de cuenta de los compradores, hasta su  
inscripción en el Registro de la Propiedad.- SEXTA.- JURISDICCION Y  
COMPETENCIA.- Cualquier dificultad que surgiere con motivo a consecuencia  
del presente contrato escriturario, serán ventilados entre las partes, en  
juicio verbal sumario, para lo cual renuncian expresamente al derecho de  
domicilio.- SEPTIMA.- Los comparecientes o el señor Notario quedan  
facultados para solicitar la inscripción en el pertinente Registro.-  
Presentes los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas  
que preceden y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para  
la plena validez de esta clase de contratos.-Firmado).- Abogado Tito Moreno  
Rivera, matrícula Profesional de Colegio de Abogados de Pichincha número  
seis mil trescientos treinta y dos.- Hasta aquí la minuta que queda elevada

DR. JAIME AILLON ALBAN



a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de esta presente escritura pública, se observaron los preceptos legales y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

*Maria Lema Treboles*

MARIA LEMA TREBOLES C.C. 170422132-2

*Rogelio Gualavisi Lanchimba*

ROGELIO GUALAVISI LANCHIMBA C.C. 770836387-4

*Rosa Francisca Caiza*

ROSA FRANCISCA CAIZA CALUGUILLIN C.C. 170927240-3

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA  
LEMA TREBOLES MARIA  
30 DICIEMBRE 1.954  
PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
06 2 003 04995  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 54

*Maria Luisa Treboles*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* 723431242  
CASADO JOSSE AURELIO SANTAMARIA  
PRIMARIA BLOQUEER. DOMESTICOS  
JUAN LEMA  
CARMEN TREBOLES  
QUITO 24-04  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Notaria 4ta.  
Dr. Jaime Aillon Aiban  
Quito Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 113311122  
CASADO ROSA ECA CAIZA CALUCULLIN  
PRIMARIA JORNALERO  
MIGUEL ANGEL GUALAVISI  
ROSA TOTIA LANCHINCA  
QUITO 17/10/94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

RAZON: Dr. Jaime Aillon Aiban, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL, que se puso a mi vista.  
Quito a 17 de Mayo 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170936381-4  
ALAYISI LANCHINBA ROGELIO  
FERRERO 1.945  
PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE  
06 1 042 00083  
PICHINCHA/ CAYANBE  
CAYANBE 65

*Rogelio Ferrero*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170937240-5  
MARTA CALUCULLIN ROSA ECUATORIANA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
FECHA DE NACIMIENTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.  
PICHINCHA/ CAYANBE  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
CAYANBE 1965

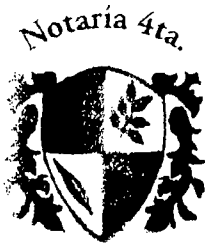
*Rosa Caiza*

EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO  
PRIMARIA  
MARTA CALUCULLIN  
QUITO  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 02  
*[Signature]*



Se otorgo ante mi, en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de contrato de RATIFICACION DE COMPRAVENTA Y DE ACLARATORIA, otorgado por MARIA LEMA TREBOLES a favor de los señores ROGELIO GUALAVISI LANCHIMBA Y ROSA FRANCISCA CAIZA CALUGULLIN, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día ~~lunes~~ cuatro de marzo del año dos mil dos.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito Ecuador

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

**Dr. Jaime Aillón Albán**  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

**Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 30263

**Matrículas Asignadas .-**

CON-00003653 los linderos generales del predio situado en el Sector Ontaneda Alto, se hallan legalmente inscritos en los Registros de Propiedad con esta misma fecha bajo el Repertorio No. 30261

Viernes, 31 Mayo 2002, 09:29:07 AM



EL REGISTRADOR

**Contratantes .-**

LEMA TREBOLES MARIA en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATO  
CAIZA CALUGUILLIN ROSA FRANCISCA en su calidad de COMPARECIENTES  
GUALAVISI LANCHIMBA ROGELIO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables .-**

Asesor .- MANUEL PEREZ  
Amanuense.- JAVIER SILVA

105941



16 ABR 1998  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
Av. 6 de Diciembre 159  
Dr. Remigio Poveda

# MARIA DECIMO SEPTIMA

0010028

3144  
007967

*Remigio Poveda*

0105942

# DEL CANTON QUITO

111117

## DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

17146

a

- COLOCOS:**  
Sr. Jorge Campos Delgado  
Sr. Celso Cevallos Guayasamín  
Sr. Nelson Galarza Paz

**Copia:** PRIMERA.-  
**De:** ACLARATORIA

**Otorgado por:** SRA. MARIA PIEDAD SANTAMARIA Y OTROS

**A favor de:** SR. ROGELIO GUALAVISI LANCHIMBA Y SRA.

**El:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.995

**Parroquia:**  
**Cuántia:** INDETERMINADA.-

Quito, a 13 DE NOVIEMBRE de 1.995

211



NOTARIA 17  
 Remigio Poveda  
 Vargas

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
 Av. 6 de Diciembre 159  
 Dr. Remigio Poveda

Aclaratoria

QUE OTORGAN:

SRA. MARIA PIEDAD SANTAMARIA Y OTROS

A FAVOR DE:

SR. ROGELIO GUALAVISI LANCHIMBA Y ROSA FRANCISCA CAIZA

CALUGUILLIN

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS.-

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

hoy día LUNES VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE de mil

novecientos noventa y cinco, ante mí Doctor Remigio Poveda

Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón, comparecen por

una parte, las siguientes personas: MARIA PIEDAD

SANTAMARIA, viuda, <sup>consorte</sup> JOSE AURELIO SANTAMARIA, divorciado,

la señorita MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA, soltera, todos por

sus propios derechos; y, por otra parte, los cónyuges

ROGELIO GUALAVISI LANCHIMBA y ROSA FRANCISCA CAIZA

CALUGUILLIN, casados, por sus propios derechos. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito,

civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse,

a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con

I



requisitos legales del caso y con el fin de que

D

ave a escritura pública me entregan la siguiente

escritura que dice: S E Ñ O R NOTARIO: Sirvase incorporar en

Registro de escrituras públicas, una de ampliación de

escritura, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por

una parte, las siguientes personas: la señora MARIA PIEDAD

SANTAMARIA, de estado civil viuda, JOSE AURELIO SANTAMARIA,

divorciado, y la señorita MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA,

soltera, todos por sus propios derechos; y, por otra parte,

los cónyuges ROGELIO GUALAVISI LANCHIMBA y ROSA FRANCISCA

CAIZA CALUGUILLIN, casados entre sí, por sus propios

derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura

pública celebrada en Quito, ante el Notario Público

Vigésimo Séptimo, Doctor Jorge Martínez Dolberg, el veinte

y dos de octubre de mil novecientos noventa y tres, los

hermanos MARIA PIEDAD, JOSE AURELIO y MARIA DEL CARMEN

SANTAMARIA, venden y dan en perpetua enajenación a los

cónyuges ROGELIO GUALAVISI LANCHIMBA y ROSA FRANCISCA CAIZA

CALUGUILLIN, los derechos y acciones equivalentes a la

séptima parte de la mitad del predio de una hectárea de

cabida situado en el sector Ontaneda Alto de la parroquia

de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, ya que

los vendedores los adquirieron por compra a MARIA ROSARIO

MORDOCHO viuda de Santamaría, según escritura pública

celebrada en Quito, ante el Notario Doctor Jorge Washinton

Lara, el treinta de marzo de mil novecientos noventa

tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón



TARIA 17  
migio-Poveda  
Vargas

1 y tres.- Por una omisión involuntaria no se ha hecho  
2 constar en la antedicha escritura pública de compraventa,  
3 los linderos generales del referido predio de una hectárea  
4 de cabida.- TERCERA.- Con los antecedentes anotados, las  
5 partes, de común acuerdo, convienen en fijar los linderos  
6 generales del mencionado predio, los mismos que son: NORTE,  
7 camino público; SUR, quebrada denominada Larso; ESTE,  
8 propiedad del señor FRANCISCO LASLUISA, y, OESTE, terrenos  
9 de propiedad del señor Luis Arteaga. En lo demás quedan  
10 vigentes las estipulaciones constantes en la antedicha  
11 escritura pública.- El señor Notario, se servirá agregar  
12 las cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la  
13 presente escritura.- H A S T A A Q U I L A M I N U  
14 T A, que se agrega al registro y que se halla firmada por  
15 el señor Doctor Victor Nagua con matrícula profesional  
16 número ochocientos veinte y seis del Colegio de Abogados de  
17 Quito, la misma que los comparecientes r e c o n o c i é n  
18 d o l a como suya la aceptan y la ratifican en toda sus  
19 partes, dejándola elevada a escritura pública para los  
20 fines legales consiguientes.- Los señores comparecientes me  
21 presentan sus respectivas cédulas de i d e n t i d a d,  
22 cuyos números se anotan al final de este instrumento.-  
23 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se  
24 observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales  
25 del caso; y, leído que les fue el presente instrumento,  
26 í n t e g r a m e n t e a los comparecientes, por mí  
27 el Notario, se r a t i f i c a n en todo su  
28

I

de todo lo cual doy fe...



NT 019  
REVISOR  
- 800

*Maria P. Santamaria*

SRA. MARIA FIEDAD SANTAMARIA ✓

C.C.# 170427056-8

*[Signature]*

SR. JOSE AURELIO SANTAMARIA ✓

C.C.# 170825358-6

*Maria del Carmen Santamaria*

SRTA. MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA ✓

C.C.# 171302423-9

*[Signature]*

SR. ROBELIO GUALAVISI LANCHIMBA C

C.C.# 170936387-4

*Rosa Caiza*

SRA. ROSA FRANCISCA CAIZA CALUGUILLIN C

C.C.# 170927240-3

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1

Se otorgó ante mi la presente escritura Aclaratoria y en fe

de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA que la firmo y

sello en la ciudad de Quito, hoy día trece de noviembre de

mil novecientos noventa y cinco constante en tres fojas

útiles y rubricadas del presente título.- ESTA ES LA PRIME

RA.-



NOTARIA 17  
Remigio Poveda  
Vargas



*Remigio Poveda Vargas*  
NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
D. Sr. Remigio Poveda Vargas de Diciembre 159  
D. Sr. Remigio Poveda V

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de  
compraventa que otorga el señor María Santamaría y  
otros, a favor del señor Rogelio Gualavisi de fecha  
veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y  
tres; La Aclaratoria celebrada ante el Notario  
Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo  
del Cantón Quito, de fecha veinte y cinco de  
septiembre de mil novecientos noventa y cinco. En  
Quito, a diez y ocho de marzo de mil novecientos  
noventa y ocho.



*Fernando Polo Elmir*

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

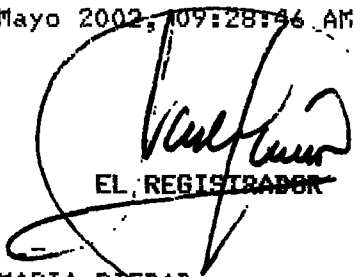
I

Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 133, repertorio(s) - 30262

Viernes, 31 Mayo 2002, 10:28:46 AM



EL REGISTRADOR

**Contratantes**

SANTAMARIA MARIA PIEDAD en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATO  
SANTAMARIA JOSE AURELIO en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATO  
CAIZA CALUGUILLIN ROSA FRANCISCA en su calidad de COMPARECIENTES  
GUALAVISI LANCHIMBA ROGELIO en su calidad de COMPARECIENTES  
SANTAMARIA MARIA DEL CARMEN en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATO

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables .-**

Asesor .- MANUEL PEREZ  
Amanuense.- ANDRES CUEVA

105942





REPUBLICA DEL ECUADOR

Notaría Primera del Cantón  
San Pedro de Huaca

2 JUN 2010  
1243883  
3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN HUACA  
24 FEB 2010  
HUACA

2.1.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DAQUI ZURRER FTAPA 3

COPIA PRIMERA

DE

OTORGADO POR

A FAVOR DE

CUANTIA USD.

2.500,00

ECHA:

2-06-2010

SCRIPTOR:

LH BH

Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA

Ubicación: Calle 8 de Diciembre y Juan Montalvo

Teléfono: 2973107

Huaca, 5 de Mayo

del 2010

**EXTRACTO**

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON HUACA**

**DOCTORA: BLANCA TERESA ROJAS NARVAEZ**

**FECHA: 5 DE ENERO DE 2010**

**OTORGADA POR:**

**JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO, MARIA YOLANDA DUARTE Y AYUN  
LABAN BAGUI RENGIFO**

**CC: 1705084927, 1706328638, 0910121862**

**A FAVOR DE:**

**DAVID ALEJANDRO SUAREZ GALARRAGA**

**CC: 1716111131**

**CUANTIA: \$ 2.500,00**

**OBJETO: Compraventa de Derechos y Acciones**

**UBICACIÓN: Derechos y Acciones equivalentes al 12.28%, fincados en el lote de terreno ubicado junto a la Quebrada de Lasso, situado en el sector Ontaneda Alta, parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha.**

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

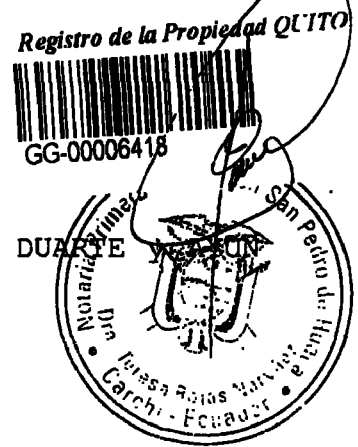
JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO, MARIA YOLANDA DUARTE  
LABAN BAGUI RENGIFO

A FAVOR DE:

DAVID ALEJANDRO SUAREZ GALARRAGA

CUANTIA: U.S.A. 2.500,00

DI 2 COPIAS.



En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy CINCO (5) de enero del año dos mil diez, ante mí DOCTORA TERESA ROJAS NARVAEZ, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA, comparecen por una parte los cónyuges señores JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO' y MARIA YOLANDA DUARTE', casados entre sí; el señor AYUN LABAN BAGUI RENGIFO', soltero', todos por sus propios derechos, en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte el señor DAVID ALEJANDRO SUAREZ GALARRAGA', soltero', por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADOR. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad legalmente capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de compraventa, contenida de las cláusulas que a continuación se detalla: PRIMERA: COMPARECIENTES.-



Libre y voluntariamente comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte los cónyuges señores JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO y MARIA YOLANDA DUARTE, casados entre si; el señor AYUN LABAN BAGUI RENGIFO, soltero, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra el señor DAVID ALEJANDRO SUAREZ GALARRAGA, soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato escriturario se los denominará simplemente los VENDEDORES y el COMPRADOR respectivamente. SEGUDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores son propietarios de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado junto a la Quebrada de Lasso, situado en el sector Ontaneda Alta, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido de la siguiente manera: a) El causante Leopoldo Santamaría en su estado civil de casado con la señora María Rosario Morocho adquirió a los señores Nicolás Velez Merino y Laura Calisto de Velez, el lote de terreno ubicado junto a la Quebrada de Lasso, en el sector Ontaneda Alto, parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha mediante escritura pública de compraventa otorgada el dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete; b) Al fallecimiento del señor Leopoldo Santamaría, mediante

sentencia dictada por el Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el cinco de marzo de mil novecientos noventa, se concede la Posesión Efectiva de los bienes relictos dejados por el causante Leopoldo Santamaría a favor de la cónyuge supérstite María Rosario Morocho y de sus herederos: José Pedro Santamaría Morocho, Alfredo Santamaría Morocho, Segundo Leopoldo Santamaría Morocho, Ruperto Enrique Santamaría Morocho, Clara Santamaría Morocho y María Cleofé Santamaría Morocho; sin perjuicio del derecho de terceros; y, Mediante Acta Notarial otorgada el veinte de marzo del dos mil ocho, ante la Doctora Teresa Rojas Narváez, Notaria Primera del cantón San Pedro de Huaca, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho, se concede la Posesión Efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por la causante María Magdalena Santamaría Morocho a favor de su hijo José Raúl Santamaría y por derecho de representación en la cuota hereditaria que le corresponda en los bienes dejados por el causante Leopoldo Santamaría, correspondiéndole a cada heredero una séptima parte (1/7) de los derechos y acciones en calidad de cuota hereditaria;

c) Mediante escritura pública otorgada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Jorge Lara, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y tres, los cónyuges José Pedro Santamaría Morocho y María Yolanda Duarte, adquirieron por compraventa a María Rosario Morocho

1/7 + p. 1/7

viuda de Santamaría los derechos y acciones equivalentes a un séptima parte (1/7) parte del cincuenta por ciento de los derechos y acciones que le correspondía en la extinta sociedad conyugal que mantenía con el causante Leopoldo Santamaría, fincados en el lote de terreno situado en el sector Ontaneda Alto de la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha; d) El señor Ayun Laban Bagui Rengifo, es propietario del tres punto doce por ciento (3.12%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado junto a la Quebrada de Lasso, situado en el Sector Ontaneda Alta, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido por compraventa a los cónyuges Alfredo Santamaría Morochó y Elsa Sara Espinosa Tipan, según se desprende de la escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre de dos mil siete, ante la Doctora Teresa Rojas Narváez, Notaria Primera del cantón San Pedro de Huaca, inscrita en el Registro de la Propiedad el once de julio del dos mil ocho. e) Los linderos y dimensiones generales del lote de terreno de mayor extensión materia del presente contrato son: Norte.- Camino Público; Sur.- Quebrada denominada Lasso; Este.- propiedad del señor Francisco Lasluisa; y, Oeste.- terrenos de propiedad del señor Luis Arteaga; teniendo una superficie y cabida total de una hectárea (1 Ha.) o su equivalente a diez mil metros cuadrados (10.000m<sup>2</sup>). TERCERA: COMPRAVENTA.- con los antecedentes expuestos y que forman parte integrante del presente instrumento público los vendedores: señores José Pedro Santamaría Morochó y María

Yolanda Duarte dan en venta y real enajenación a favor del comprador el nueve punto dieciséis por ciento (9.16%) de los derechos y acciones de la séptima parte fincados en el lote de terreno descrito en la cláusula segunda de antecedentes que les correspondió en parte como cuota hereditaria en los bienes relictos dejados por el causante Leopoldo Santamaría y en otra por compraventa, conforme se describe en la cláusula segunda de este contrato; y, el vendedor Ayun Laban Bagui Rengifo da en venta y real enajenación a favor del comprador el tres punto doce por ciento (3.12%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno descrito en la cláusula segunda de antecedentes, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos que le son anexos; aclarándose que el comprador adquiere para sí el doce punto veinte y ocho por ciento (12.28%) de los derechos y acciones. CUARTA: PRECIO.- EL precio que se fija para la presente compraventa es la suma de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2.500,00), que los vendedores declaran tener recibido del comprador a su total y entera satisfacción en moneda de curso legal y libre circulación por lo que renuncian realizar cualquier reclamo a futuro por este concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los Vendedores transfieren a favor del Comprador, tanto la posesión como el dominio del nueve punto dieciséis por ciento (9.16%) de los derechos y acciones, de la séptima parte; y, del tres punto doce por ciento (3.12%) de los derechos y acciones, fincados sobre

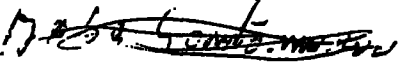
9,16%

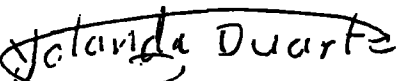
3,12%

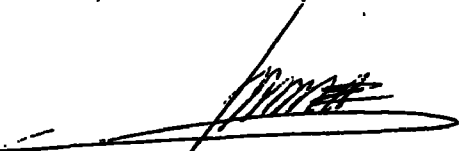
12,28%


el lote de terreno de mayor extensión, ubicado junto a la quebrada de Lasso, en el sector Ontaneda Alto de la Parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, libre de gravámenes y sin limitación al dominio de ninguna clase. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento público serán de cuenta exclusiva del Comprador, quien desde ya conjuntamente con el señor Notario queda facultada a realizar los trámites complementarios de legalización del presente contrato hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad. SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan las estipulaciones contenidas en el presente instrumento público por estar de acuerdo a sus mutuos y recíprocos intereses. OCTAVA.- DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE Y COMPETENCIA.- Las partes contratantes para el caso de controversia que pueda derivarse de este contrato renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo, a elección de la parte actora. NOVENA: BUENA FE E INSCRIPCION.- Las partes contratantes celebran el presente contrato de buena fe y para lo no previsto se sujetan a las discusiones amigables con base en los principios de equidad. Los Vendedores faculta al Comprador a solicitar la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad, aún en el caso de fallecimiento de estos. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se halla firmada por el doctor Luis Alberto Oña con matrícula profesional número seis mil novecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO  
CC: 170502492-7

  
MARIA YOLANDA DUARTE  
CC: 770632863-8



  
AYUN LABAN BAGUI RENGIFO  
CC: 091012156-2

  
DAVID ALEJANDRO SUAREZ GALARRAGA  
CC: 17161113-1



Firmado Doctora Teresa Rojas Narváez Notaria Primera del Cantón San Pedro de Huaca.

I

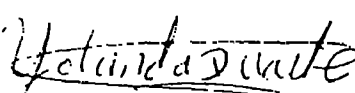

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170508492-7  
 SANTAMARIA MOROCHO JOSE PEDRO  
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 09 NOVIEMBRE 1945  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1945



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133A1111  
 CASADA MARIA DUARTE  
 PRIMARIA ALBANIL  
 LEOPOLDO SANTAMARIA  
 ROSARIO MOROCHO  
 RUMINAHUI 20/11/2002  
 20711/2014  
 REN Pch 0364155

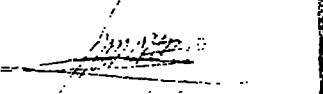

CIUDADANIA 170632823-8  
 DUARTE MARIA YOLANDA  
 COTOPAXI/SIGCHOS/CHUGCHILAN  
 20 MAYO 1956  
 005- 0316 03432 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1938



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311242  
 CASADO JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 LAGO AGRID 06/06/2006  
 06/06/2018  
 0093490

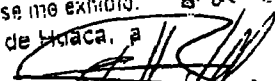
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170508492-7  
 SANTAMARIA MOROCHO JOSE PEDRO  
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 09 NOVIEMBRE 1945  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1945

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133A1111  
 CASADA MARIA DUARTE  
 PRIMARIA ALBANIL  
 LEOPOLDO SANTAMARIA  
 ROSARIO MOROCHO  
 RUMINAHUI 20/11/2002  
 20711/2014  
 REN Pch 2838065

RAZON. De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 5 de enero de 2010  
 San Pedro de Huaca, a



I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPULA OF CIUDADANIA No 171611113-1

SUAREZ GALARRAGA DAVID ALEJANDRO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

22 AGOSTO 1980

FECHA DE NACIMIENTO  
 REL. 012- 0058 08890 M  
 TOMO PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1980

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULANTE



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4334V2222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

WILSON VICENTE SUAREZ

MARIA DE LOURDES GALARRAGA

QUITO 22/09/2008

FECHA DE EXTENSION  
 22/09/2020

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2952249  
 Pch

*[Signature]*  
 FIRMA DEL ALCORNO

*[Fingerprint]*  
 PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 5 de mayo de 2010  
 San Pedro de Huaca, a

*[Signature]*  
 Dra. Teresa Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA



I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8408255

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002881444

Fecha de Emisión: 14/01/2009

Año Tributación: 2.009

Fecha de Pago: 21/01/2009

Información Personal

Cédula / RUC: 00001716111131

Contribuyente: SUAREZ GALARRAGA DAVID ALEJANDRO

Ubicación

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0040359

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información

Descripción

COMPRA VTA DD.AA. 12.25% DTG ANTAMARIA MOROCHO JOSE Y OTRO  
SOB 2.500.00 FR 5103763

Concepto

ALCABALAS \$25.00 /  
SERVICIO ADMINIS \$1.20


Forma de Pago: EFEC  
Cajero: LOGRONO JUA  
Ventanilla: 01  
Trans. Municipal: 5309921

Institución:  
Agencia:  
Trans. Banco:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: \$25.20  
Total: \$25.20

Importante



  
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8408256

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002881449  
Año Tributación: 2.009

Fecha de Emisión: 16/01/2009  
Fecha de Pago: 21/01/2009

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 60001705084927  
Contribuyente: SANTAMARIA MOROCHO JOSE PEDRO Y OTRO

**Ubicación:**

Clave Catastral: Dirección: Barrio: Parroquia: Placa:  
Nro. de Predio: 0040359  
LET. CASA

**Información:**

**Descripción:**

COMPRA VTA DO.AA. 12.28% A FAVOR DUARTE GALARRAGA DAVID SOB  
2,500.00 PR 5103763

**Concepto:**

JTLD VENTA IMPUE \$250.00  
SERVICIO ADMINIS \$1.20

Forma de Pago: EFEC  
Cajero: LOGRONO JUA  
Ventanilla: 01  
Trans. Municipal: 5309949

Institución:  
Agencia:  
Trans. Banco:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley/  
Subtotal: \$250.20  
Total: \$250.20

**Importante:**



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1

I



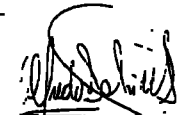

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2009		COMPROBANTE DE COBRO		2009-01-22-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1716111131		SUAREZ GALARRAGA DAVID		2009-01-22-	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
2,500.00		0.00		0.00 - 0.00	
		Totalidad		Interés	
		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
arivas				Pago Total	
				4.30	
TRANSACCION					
VENTA SANTAMARIA MOROCHO JOSE				474717	
0064332				 DIRECTOR FINANCIERO	

I



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2009	COMPROBANTE DE COERO		2009-01-22-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION.	No. DE CUOTAS	
1716111131	SUAREZ GALARRAGA DAVID		2009-01-22-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.25 1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
arivas					2.05
TRANSACCION					
VENTA SANTAMARIA MOROCHO JOSE				474716	
 DIRECTOR FINANCIERO					
0064331					

TRAMITE N° 40359

FECHA TRANSFERENCIA 16/01/2009

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**  
**SANTAMARIA MOROCHO JOSE PEDRO Y OTRO**

A FAVOR DE **SUAREZ GALARRAGA DAVID ALEJANDRO /**

PREDIO **5103763** TIPO : **TERRENO**

AREA DE TERRENO **10,000,00 MTS** CONSTRUCCION :

CUANTIA \$ **2,500,00 /** ALCUOTA

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : **12,28% DD.AA.**

**IMPUESTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$ <b>250,00 /</b>	
ALCABALA:	\$ <b>25,00 /</b>	

ATENTAMENTE,

**N° 018550**

N.P

\_\_\_\_\_  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11173599001

FECHA DE INGRESO: 11/12/2009

### CERTIFICACION

Referencias:05-04-1977-1-442-491-4489r

Tarjetas:;T00000214414;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno de la Hacienda Ontaneda, situado en la parroquia Conocoto de éste cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

LEOPOLDO SANTAMARIA, casado. /

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges Ingeniero Nicolas Velez Merino y Laura Calisto de Velez, mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete. Con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa, se halla inscrita la sentencia de posesión efectiva de los bienes dejados por Leopoldo Santamaría, dictada por el señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en favor de María Rosario Morocho Iñacasha, en calidad de cónyuge sobreviviente y de José Pedro, Segundo Leopoldo, Clara, Alfredo, Ruperto Enrique y María Cleofé Santamaría Morocho, sin perjuicio del derecho de terceros.- Repertorio 85364 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón San Pedro de Huaca, ciudad del mismo nombre, Provincia del Carchi, doctora Blanca Teresa Rojas Narvaez, el veinticinco de Octubre del año dos mil siete, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA CLEOFÉ SANTAMARIA MOROCHO, en favor de sus hijos: MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA MOROCHO, MARIA PIEDAD SANTAMARIA y JOSE AURELIO SANTAMARIA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi, doctora Blanca Teresa Rojas Narvaez, el veinte de Marzo del año dos mil ocho, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA MAGDALENA SANTAMARIA MOROCHO, en favor de su hijo: JOSE RAUL SANTAMARÍA y por derecho de representación. Dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha once de junio del dos mil del dos mil ocho, se halla inscrita la escritura pública otorgada el DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario PRIMERO del cantón San Pedro de Huaca, Doctora Teresa Rojas Narvaez, de la cua consta que, los señores cónyuges ALFREDO SANTAMARIA MOROCHO y ELSA SARA ESPINOSA TIPAN, los cónyuges JOSE RAUL SANTAMARIA y CARMEN BERTILDA QUIMBIULCO GONZALEZ, la señorita CLARA SANTAMARIA MOROCHO soltera, los cónyuges GONZALO LEOPOLDO SANTAMARIA QUIMBIULCO y MARIA ALEJANDRA GALLEGOS DELGADO, el señor JOSE AURELIO SANTAMARIA casado con la señora MARIA LEMA TREBOLES, la señora MARIA PIEDAD SANTAMARIA viuda, la señorita MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA MOROCHO soltera, y los

cónyuges EDGAR PATRICIO ALMEIDA MORA y ROSARIO MARGARITA SANTAMARIA DEFAS, todos y cada uno por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor DARWIN OSWALDO SANCHEZ TORRES divorciado, por sus propios derechos, DERECHOS Y ACCIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS PRIMEROS: EL SEIS PUNTO CUATRO; LOS SEGUNDOS: EL SIETE PUNTO CATORCE; LA TERCERA: EL NUEVE PUNTO DIEZ Y SEIS; LOS CUARTOS: EL NUEVE PUNTO DIEZ Y SEIS; LOS QUINTOS: EL SIETE PUNTO CATORCE, y, LOS SEXTOS: EL NUEVE PUNTO DIEZ Y SEIS POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, que sumados dan un total del CUARENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO de este cantón.

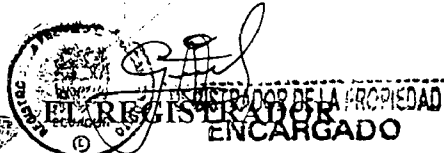
#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- Al margen de la propiedad se encuentra la siguiente venta: repertorio 13231 y con fecha veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y tres se halla inscrita una escritura otorgada el treinta de marzo del mismo año ante el notario Dr Jorge Lara de la cual consta que: Maria Rosario Morocho viuda de Santamaria vende a favor de José Santamaria Morocho y otros, los derechos y acciones que le corresponde y que equivale a sus derechos de gananciales en la sociedad conyugal formada con el señor Leopoldo Santamaria.- Se revisa gravámenes con un solo apellido JOSE AURELIO SANTAMARIA.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

0190943

SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11173598001

FECHA DE INGRESO: 11/12/2009

### CERTIFICACION

Referencias: 11/06/2008-PO-30331f-16018i-40682r

Tarjetas:;T00000296471;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

TRES PUNTO DOCE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

AYUN LABAN BAGUI RENGIFO, soltero /

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges ALFREDO SANTAMARIA MOROCHO Y ELSA SARA ESPINOSA PITAN, según escritura celebrada el diez y siete de diciembre del dos mil siete, ante el Notario del cantón Huaca Doctora Teresa Rojas, inscrita el once de julio del dos mil ocho, fué adquirido por LEOPOLDO SANTAMARIA, casado, por compra a los cónyuges Ingeniero Nicolas Velez Merino y Laura Calisto de Velez, mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.- Con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa, se halla inscrita la sentencia de posesión efectiva de los bienes dejados por Leopoldo Santamaría, dictada por el señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en favor de María Rosario Morocho Ñacasha, en calidad de cónyuge sobreviviente y de José Pedro, Segundo Leopoldo, Clara, Alfredo, Ruperto Enrique y María Cleofé Santamaría Morocho, sin perjuicio del derecho de terceros.- Repertorio 85364 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón San Pedro de Huaca, ciudad del mismo nombre, Provincia del Carchi, doctora Blanca Teresa Rojas Narvaez, el veinticinco de Octubre del año dos mil siete, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA CLEOFE SANTAMARIA MOROCHO, en favor de sus hijos: MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA MOROCHO, MARIA PIEDAD SANTAMARIA y JOSE AURELIO SANTAMARIA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón San Pedro de Huaca, Provincia



del Carchi, doctora Blanca Teresa Rojas Narvaez, el veinte de Marzo del año dos mil ocho, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA MAGDALENA SANTAMARIA MOROCHO, en favor de su hijo: JOSE RAUL SANTAMARIA y por derecho de representación. Dejando a salvo el derecho de terceros.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

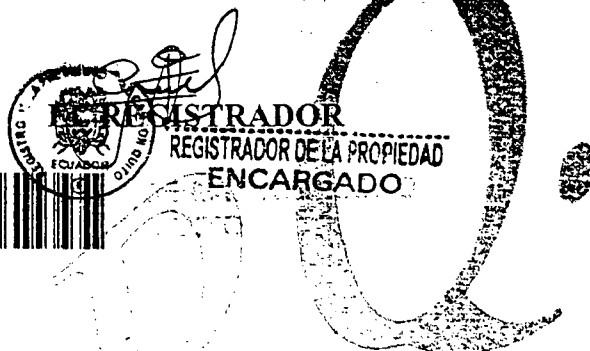
Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

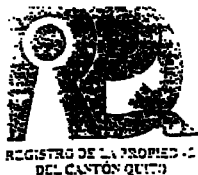
Responsable: EDGAR LEON



0191240

SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY





I

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11173597001

FECHA DE INGRESO: 11/12/2009

### CERTIFICACION

Referencias: 22/04/1993-2DA-776f-1055i-13231r; V/ MMM

Tarjetas:;T00000024810;

Matriculas:;CONOC0000784;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones SOBRANTES, fincados en el lote de terreno ubicado junto a la quebrada de Lasso, en el Sector Ontaneda Alto, de la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

JOSÉ PEDRO SANTAMARIA MOROCHO casado.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Una parte; esto es UNA SÉPTIMA PARTE, cada uno, mediante compra a María Rosario Morocho viuda de Santamaría, en los derechos y acciones que le corresponde a esta, según escritura otorgada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Dr. Jorge Lara, inscrita el veinte y dos de abril del mismo año, Y Otra parte de derechos y acciones adquieren en junta de sus hermanos por sentencia de posesión efectiva de los bienes dejados por Leopoldo Santamaría, según sentencia dictada por el señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el cinco de marzo de mil novecientos noventa; habiendo a su vez la vendedora María Rosario Morocho adquirido conjuntamente con el señor Leopoldo Santamaría, fallecido, por compra a los cónyuges Ing. Nicolás Veloz y Laura Calisto, el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario Dr Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete. Se aclara que hay ventas de derechos y acciones.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

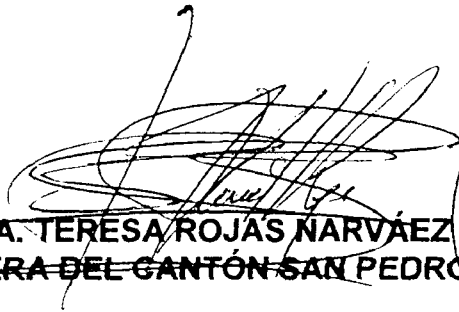
Responsable: JOSE PEREZ

0190692

EQUADOR SECURITY SYSTEM - EQUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en la ciudad de Huaca, en la misma fecha de su  
otorgamiento.



**DRA. TERESA ROJAS NARVÁEZ**  
**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**



Registro de la Propiedad QUITO



GG-00006418

I

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 41917

**Matrículas Asignadas.-**

CONOC0000784 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 12.28%, fincados en el lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.

miércoles, 02 junio 2010, 03:21:53 PM



**Contratantes.-**

SANTAMARÍA MOROCHO JOSE PEDRO en su calidad de VENDEDOR  
DUARTE MARIA YOLANDA en su calidad de VENDEDOR  
BAGUI RENGIFO AYUN LABAN en su calidad de VENDEDOR  
SUÁREZ GALÁRRAGA DAVID ALEJANDRO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- LUIS SANCHEZ  
Amanuense.- BYRON ALARCÓN

GG-0006418



COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

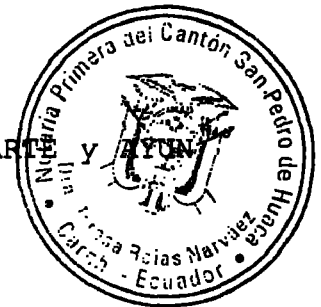
JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO, MARIA YOLANDA DUARTE Y AYUN LABAN BAGUI RENGIFO

A FAVOR DE:

DAVID ALEJANDRO SUAREZ GALARRAGA

CUANTIA: U.S.A. 2.500,00

DI 2 COPIAS.



En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy CINCO (5) de enero del año dos mil diez, ante mí DOCTORA TERESA ROJAS NARVAEZ, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA, comparecen por una parte los cónyuges señores JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO y MARIA YOLANDA DUARTE, casados entre sí; el señor AYUN LABAN BAGUI RENGIFO, soltero, todos por sus propios derechos, en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte el señor DAVID ALEJANDRO SUAREZ GALARRAGA, soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADOR. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad legalmente capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de compraventa, contenida de las cláusulas que a continuación se detalla: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Libre y voluntariamente comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte los cónyuges señores JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO y MARIA YOLANDA DUARTE, casados entre si; el señor AYUN KABAN BAGUI RENGIFO, soltero, todos por sus propios y personales derechos; y, por otra el señor DAVID ALEJANDRO SUAREZ GALARRAGA, soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato escriturario se los denominará simplemente los VENDEDORES y el COMPRADOR respectivamente. SEGUDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores son propietarios de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado junto a la Quebrada de Lasso, situado en el sector Ontaneda Alta, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido de la siguiente manera: a) El causante Leopoldo Santamaría en su estado civil de casado con la señora María Rosario Morocho adquirió a los señores Nicolás Velez Merino y Laura Calisto de Velez, el lote de terreno ubicado junto a la Quebrada de Lasso, en el sector Ontaneda Alto, parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha mediante escritura pública de compraventa otorgada el dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete; b) Al fallecimiento del señor Leopoldo Santamaría, mediante

viuda de Santamaría los derechos y acciones equivalentes a un séptima parte (1/7) parte del cincuenta por ciento de los derechos y acciones que le correspondía en la extinta sociedad conyugal que mantenía con el causante Leopoldo Santamaría, fincados en el lote de terreno situado en el sector Ontaneda Alto de la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha; d) El señor Ayun Laban Bagui Rengifo, es propietario del tres punto doce por ciento (3.12%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado junto a la Quebrada de Lasso, situado en el Sector Ontaneda Alta, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido por compraventa a los cónyuges Alfredo Santamaría Morocho y Elsa Sara Espinosa Tipan, según se desprende de la escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre de dos mil siete, ante la Doctora Teresa Rojas Narváez, Notaria Primera del cantón San Pedro de Huaca, inscrita en el Registro de la Propiedad el once de julio del dos mil ocho. e) Los linderos y dimensiones generales del lote de terreno de mayor extensión materia del presente contrato son: Norte.- Camino Público; Sur.- Quebrada denominada Lasso; Este.- propiedad del señor Francisco Lasluisa; y, Oeste.- terrenos de propiedad del señor Luis Arteaga; teniendo una superficie y cabida total de una hectárea (1 Ha.) o su equivalente a diez mil metros cuadrados (10.000m<sup>2</sup>). TERCERA: COMPRAVENTA.- con los antecedentes expuestos y que forman parte integrante del presente instrumento público los vendedores: señores José Pedro Santamaría Morocho y María

sentencia dictada por el Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el cinco de marzo de mil novecientos noventa, se concede la Posesión Efectiva de los bienes relictos dejados por el causante Leopoldo Santamaría a favor de la cónyuge supérstite María Rosario Morocho y de sus herederos: José Pedro Santamaría Morocho, Alfredo Santamaría Morocho, Segundo Leopoldo Santamaría Morocho, Ruperto Enrique Santamaría Morocho, Clara Santamaría Morocho y María Cleofé Santamaría Morocho; sin perjuicio del derecho de terceros; y, Mediante Acta Notarial otorgada el veinte de marzo del dos mil ocho, ante la Doctora Teresa Rojas Narváez, Notaria Primera del cantón San Pedro de Huaca, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho, se concede la Posesión Efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por la causante María Magdalena Santamaría Morocho a favor de su hijo José Raúl Santamaría y por derecho de representación en la cuota hereditaria que le corresponda en los bienes dejados por el causante Leopoldo Santamaría; correspondiéndole a cada heredero una séptima parte (1/7) de los derechos y acciones en calidad de cuota hereditaria;

c) Mediante escritura pública otorgada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Jorge Lara, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y tres, los cónyuges José Pedro Santamaría Morocho y María Yolanda Duarte, adquirieron por compraventa a María Rosario Morocho



Yolanda Duarte dan en venta y real enajenación a favor del comprador el nueve punto dieciséis por ciento (9.16%) de los derechos y acciones de la séptima parte fincados en el lote de terreno descrito en la cláusula segunda de antecedentes que les correspondió en parte como cuota hereditaria en los bienes relictos dejados por el causante Leopoldo Santamaría y en otra por compraventa, conforme se describe en la cláusula segunda de este contrato; y, el vendedor Ayun Laban Bagui Rengifo da en venta y real enajenación a favor del comprador el tres punto doce por ciento (3.12%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno descrito en la cláusula segunda de antecedentes, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos que le son anexos; aclarándose que el comprador adquiere para sí el doce punto veinte y ocho por ciento (12.28%) de los derechos y acciones. CUARTA: PRECIO.- EL precio que se fija para la presente compraventa es la suma de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2.500,00), que los vendedores declaran tener recibido del comprador a su total y entera satisfacción en moneda de curso legal y libre circulación por lo que renuncian realizar cualquier reclamo a futuro por este concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los Vendedores transfieren a favor del Comprador, tanto la posesión como el dominio del nueve punto dieciséis por ciento (9.16%) de los derechos y acciones, de la séptima parte; y, del tres punto doce por ciento (3.12%) de los derechos y acciones, fincados sobre

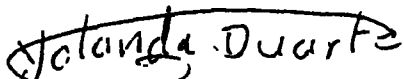
el lote de terreno de mayor extensión, ubicado junto a la quebrada de Lasso, en el sector Ontaneda Alto de la Parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, libre de gravámenes y sin limitación al dominio de ninguna clase. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento público serán de cuenta exclusiva del Comprador, quien desde ya conjuntamente con el señor Notario queda facultada a realizar los trámites complementarios de legalización del presente contrato hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad. SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan las estipulaciones contenidas en el presente instrumento público por estar de acuerdo a sus mutuos y recíprocos intereses. OCTAVA.- DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE Y COMPETENCIA.- Las partes contratantes para el caso de controversia que pueda derivarse de este contrato renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo, a elección de la parte actora. NOVENA: BUENA FE E INSCRIPCION.- Las partes contratantes celebran el presente contrato de buena fe y para lo no previsto se sujetan a las discusiones amigables con base en los principios de equidad. Los Vendedores faculta al Comprador a solicitar la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad, aún en el caso de fallecimiento de estos. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se halla firmada por el doctor Luis Alberto Oña con matrícula profesional número seis mil novecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



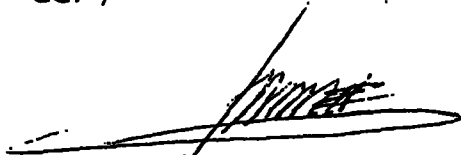
JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO

CC: 1705024327



MARIA YOLANDA DUARTE

CC: 7706328635



AYUN LABAN BAGUI RENGIFO

CC: C.91012156-2



DAVID ALEJANDRO SUAREZ GALARRAGA

CC: 17161113-1

Firmado Doctora Teresa Rojas Narváez Notaria Primera del Cantón San Pedro de Huaca.

I

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170508492-7

SANTAMARIA MOROCHO JOSE PEDRO



PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO

09 NOVEMBRE 1945

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 004-2-0037-03866 M

PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1945

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133A1111

MARIA DUARTE

PRIMARIA ALBANTIL



DOLOPOLO SANTAMARIA

ROSARIO MOROCHO

PRIMARIA 20/11/2002

20/11/2014

REN 0364155

CIUDADANIA 170632863-8

DUARTE MARIA YOLANDA

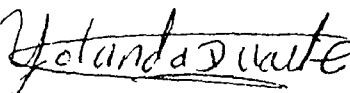

COTOPAXI/SIGCHOS/CHUGCHILAN

20 MAYO 1956

005- 0316 03432 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333I1242

CASADO JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS



\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

LAGO AGRIO 06/06/2006

06/06/2018

0093490

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09101E1E6-2

BAGUI RENGIFO AYLIN LEBAN



EMERALDAS/ELOY ALFARO VALDEZ /LIMONES/

09 MAYO 1964

005-0014-005E-00103 M

EMERALDAS/ELOY ALFARO

VALDEZ LIMONES 1964

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 044428252

BAGUI RENGIFO AYLIN LEBAN

PRIMARIA CARRINTERO



RUBEN BAGUI

AYLA RENGIFO

QUITO 01/08/2008

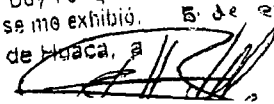
01/08/2020

REN 2838065

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2336 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. B. de enero de 2010

San Pedro de Huaca, a





I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 171611113-1


SUAREZ GALARRAGA DAVID ALEJANDRO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
22 AGOSTO 1980  
012-0058 08890 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1980

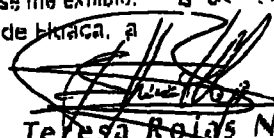
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4334V2222

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA WILSON VICENTE SUAREZ  
MARIA DE LOURDES GALARRAGA  
QUITO 22/09/2008  
REN 2952249  
Pch



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 5 de agosto de 2010  
San Pedro de Atacama, a

  
Dra. Tejesa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N°: 8408255

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002861444

Fecha de Emisión: 16/01/2009

Año Tributación: 2.009

Fecha de Pago: 31/01/2009

**Información Personal:**

Cédula / RUC: 00001716111131

Contribuyente: SUAREZ GALARRAGA DAVID ALEJANDRO

**Ubicación:**

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0040359

Dirección:

LET. CASA 1

Barrio:

Parroquia:

Placa:

**Información:**

**Descripción:**

COMPRA VTA DD.AA. 12.29% OTS ANTAMARIA MOROCHO JOSE Y OTRO  
 SOB 2.500,00 PR 5103763

**Concepto:**

ALCABALAS	\$25,00
SERVICIO ADMINIS	\$1,20

Forma de Pago: EFEC

Cajero: LOGRONO JUA

Ventanilla: 01

Trans. Municipal: 5309921

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:  
 Descuento o  
 Rebaja de Ley

Subtotal: \$25,20

Total: \$25,20

**Importante:**



*[Firma]*  
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
 CONTRIBUYENTE

Pag.: 1

I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Dirección Metropolitana-Financiera

Comprobante de Pago N° 8408256

IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002981449  
Año Tributación: 2009

Fecha de Emisión: 16/01/2009  
Fecha de Pago: 21/01/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001705084927  
Contribuyente: SANTAMARIA MOROCHO JOSE PEDRO Y OTRO/

Ubicación:

Clave Catastral: Nro. de Predio: 0040359  
Dirección: LET. CASA :  
Barrio: Parroquia: Placa:

Información:

Descripción:

COMPRA VTA DD.AA. 12.28% A FAOR DUARTE GALARRAGA DAVID SOB  
2,500.00 PE 5103743

Concepto:

JTLD VENTA INMUE \$250.00  
SERVICIO ADMINIS \$20

Forma de Pago: EFEC  
Cajero: LOGRONO JUA  
Ventanilla: 01  
Trans. Municipal: 5307949

Institución:  
Agencia:  
Trans. Banco:

Parcial:  
Descuento o  
Rebaja de Ley  
Subtotal: \$250.20  
Total: \$250.20

Importante:



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1




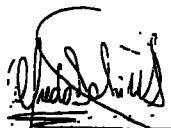
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2009	COMPROBANTE DE COBRO	2009-01-22-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1716111131	SUAREZ GALARRAGA DAVID		2009-01-22-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
2,500.00	0.00	0.00	0.00 - 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			2.50 1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
arivas				4.30
TRANSACCION				
VENTA SANTAMARIA MOROCHO JOSE			474717	
DIRECTOR FINANCIERO				
0064332				





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2009	COMPROBANTE DE COBRO			2009-01-22-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1716111131	SUAREZ GALARRAGA DAVID		2009-01-22-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.25	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				2.05	
TRANSACCION					
VENTA SANTAMARIA MOROCHO JOSE				474716	
0064331 					
				 DIRECTOR FINANCIERO	

TRAMITE N° 40359

FECHA TRANSFERENCIA 16/01/2009

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**  
**SANTAMARIA MOROCHO JOSE PEDRO Y OTRO**

A FAVOR DE **SUAREZ GALARRAGA DAVID ALEJANDRO**

PREDIO **5103763** TIPO **TERRENO**

AREA DE TERRENO **10,000,00 MTS** CONSTRUCCION :

CUANTIA \$ **2,500,00** ALCUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE **: 12,28% DD.AA.**

**IMPUESTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS  
SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$ 250,00	
ALCABALA:	\$ 25,00	

ATENTAMENTE,  


Nº 018550

N.P

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11173599001

FECHA DE INGRESO: 11/12/2009

### CERTIFICACION

Referencias:05-04-1977-1-442-491-4489r

Tarjetas:;T00000214414;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno de la Hacienda Ontaneda, situado en la parroquia Conocoto de éste cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

LEOPOLDO SANTAMARIA, casado.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los cónyuges Ingeniero Nicolas Velez Merino y Laura Calisto de Velez, mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.- Con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa, se halla inscrita la sentencia de posesión efectiva de los bienes dejados por Leopoldo Santamaría, dictada por el señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en favor de María Rosario Morocho Iñacasha, en calidad de cónyuge sobreviviente y de José Pedro, Segundo Leopoldo, Clara, Alfredo, Ruperto Enrique y María Cleofé Santamaría Morocho, sin perjuicio del derecho de terceros.- Repertorio 85364 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón San Pedro de Huaca, ciudad del mismo nombre, Provincia del Carchi, doctora Blanca Teresa Rojas Narvaez, el veinticinco de Octubre del año dos mil siete, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA CLEOFE SANTAMARIA MOROCHO, en favor de sus hijos: MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA MOROCHO, MARIA PIEDAD SANTAMARIA y JOSE AURELIO SANTAMARIA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi, doctora Blanca Teresa Rojas Narvaez, el veinte de Marzo del año dos mil ocho, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA MAGDALEÑA SANTAMARIA MOROCHO, en favor de su hijo: JOSE RAUL SANTAMARIA y por derecho de representación. Dejando a salvo el derecho de terceros. Con fecha once de junio del dos mil del dos mil ocho, se halla inscrita la escritura pública otorgada el DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario PRIMERO del cantón San Pedro de Huaca, Doctora Teresa Rojas Narvaez, de la cua consta que, los señores cónyuges ALFREDO SANTAMARIA MOROCHO y ELSA SARA ESPINOSA TIPAN, los cónyuges JOSE RAUL SANTAMARIA y CARMEN BERTILDA QUIMBIULCO GONZALEZ, la señorita CLARA SANTAMARIA MOROCHO soltera, los cónyuges GONZALO LEOPOLDO SANTAMARIA QUIMBIULCO y MARIA ALFJANDRA GALLEGOS DELGADO, el señor JOSE AURELIO SANTAMARIA casado con la señora MARIA LEMA TREBOLES, la señora MARIA PIEDAD SANTAMARIA viuda, la señorita MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA MOROCHO soltera, y los

cónyuges EDGAR PATRICIO ALMEIDA MORA y ROSARIO MARGARITA SANTAMARIA DEFAS, todos y cada uno por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor DARWIN OSWALDO SANCHEZ TORRES divorciado, por sus propios derechos, DERECHOS Y ACCIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS PRIMEROS: EL SEIS PUNTO CUATRO; LOS SEGUNDOS: EL SIETE PUNTO CATORCE; LA TERCERA: EL NUEVE PUNTO DIEZ Y SEIS; LOS CUARTOS: EL NUEVE PUNTO DIEZ Y SEIS; LOS QUINTOS: EL SIETE PUNTO CATORCE, y, LOS SEXTOS: EL NUEVE PUNTO DIEZ Y SEIS POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, que sumados dan un total del CUARENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO de este cantón.

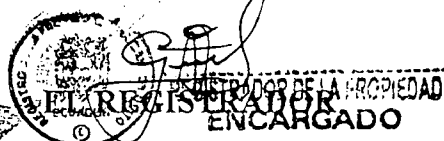
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- Al margen de la propiedad se encuentra la siguiente venta: repertorio 13231 y con fecha veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y tres se halla inscrita una escritura otorgada el treinta de marzo del mismo año ante el notario Dr Jorge Lara de la cual consta que: Maria Rosario Morocho viuda de Santamaria vende a favor de Jose Santamaria Morocho y otros, los derechos y acciones que le corresponde y que equivale a sus derechos de gananciales en la sociedad conyugal formada con el señor Leopoldo Santamaria.- Se revisa gravámenes con un solo apellido JOSE ADRELIO SANTAMARIA.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

0190943

SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11173598001

FECHA DE INGRESO: 11/12/2009

### CERTIFICACION

Referencias: 11/06/2008-PO-30331f-16018i-40682r

Tarjetas:;T00000296471;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

TRES PUNTO DOCE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO de este cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

AYUN LABAN BAGUI RENGIFO, soltero

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges ALFREDO SANTAMARIA MOROCHO Y ELSA SARA ESPINOSA PITAN, según escritura celebrada el diez y siete de diciembre del dos mil siete, ante el Notario del cantón Huaca Doctora Teresa Rojas, inscrita el once de julio del dos mil ocho; fuèn adquirido por LEOPOLDO SANTAMARIA, casado, por compra a los cónyuges Ingeniero Nicolas Velez Merino y Laura Calisto de Velez, mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Cristòbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.- Con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa, se halla inscrita la sentencia de posesión efectiva de los bienes dejados por Leopoldo Santamaría, dictada por el señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en favor de María Rosario Morocho Iñacasha, en calidad de cónyuge sobreviviente y de José Pedro, Segundo Leopoldo, Clara, Alfredo, Ruperto Enrique y María Cleofé Santamaría Morocho, sin perjuicio del derecho de terceros.- Repertorio 85364 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón San Pedro de Huaca, ciudad del mismo nombre, Provincia del Carchi, doctora Blanca Teresa Rojas Narvaez, el veinticinco de Octubre del año dos mil siete, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA CLEOFE SANTAMARIA MOROCHO, en favor de sus hijos: MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA MOROCHO, MARIA PIEDAD SANTAMARIA y JOSE AURELIO SANTAMARIA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón San Pedro de Huaca, Provincia

del Carchi, doctora Blanca Teresa Rojas Narvaez, el veinte de Marzo del año dos mil ocho, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARÍA MAGDALENA SANTAMARIA MOROCHO, en favor de su hijo: JOSE RAUL SANTAMARÍA y por derecho de representación. Dejando a salvo el derecho de terceros.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON

0191240

ITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY.SY



REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

*Edgar Leon*

*R.R.O.*



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11173597001

FECHA DE INGRESO: 11/12/2009

### CERTIFICACION

Referencias: 22/04/1993-2DA-776f-1055i-13231r; V/ MMM

Tarjetas: T00000024810;

Matriculas: CONOC0000784;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones SOBRANTES, fincados en el lote de terreno ubicado junto a la quebrada de Lasso, en el Sector Ontaneda Alto, de la parroquia CONOCOTO de este Cantón.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

JOSÉ PEDRO SANTAMARIA MOROCHO casado.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Una parte: esto es UNA SÉPTIMA PARTE, cada uno, mediante compra a María Rosario Morocho viuda de Santamaría, en los derechos y acciones que le corresponde a esta, según escritura otorgada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Dr. Jorge Lara, inscrita el veinte y dos de abril del mismo año; Y Otra parte de derechos y acciones adquieren en junta de sus hermanos por sentencia de posesión efectiva de los bienes dejados por Leopoldo Santamaría, según sentencia dictada por el señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el cinco de marzo de mil novecientos noventa; habiendo a su vez la vendedora María Rosario Morocho adquirido conjuntamente con el señor Leopoldo Santamaría, fallecido, por compra a los cónyuges Ing. Nicolás Veloz y Laura Calisto, el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario Dr. Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete. Se aclara que hay ventas de derechos y acciones.

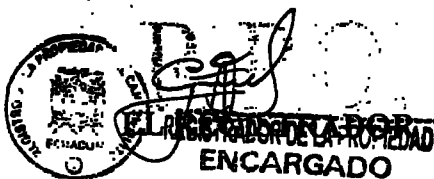
#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ

0190692

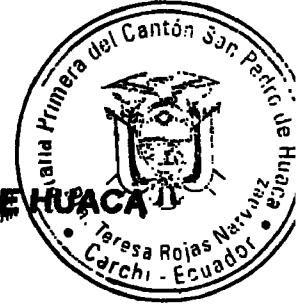
EQUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Huaca, en la misma fecha de su otorgamiento.



**DRA. TERESA ROJAS NARVÁEZ**  
**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 41917

**Matrículas Asignadas.-**

CONOC0000784 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 12.28%, fincados en el lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.

miércoles, 02 junio 2010, 03:21:53 PM

  
 REGISTRADOR

Contratantes.-  
SANTAMARÍA MOROCHO JOSE PEDRO en su calidad de VENDEDOR  
DUARTE MARIA YOLANDA en su calidad de VENDEDOR  
BAGUI RENGIFO AYUN LABAN en su calidad de VENDEDOR  
SUÁREZ GALÁRRAGA DAVID ALEJANDRO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- LUIS SANCHEZ  
Amanuense.- BYRON ALARCÓN

GG-0006418



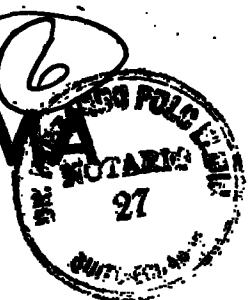


es

3 22 AGO 2007 3

PAGADO

# NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



*Etapa 2.*

451171

*2c*

*10/51*

## Dr. FERNANDO POLO ELMIR

*ETAPA 3*

Copia:

PRIMERA

De:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgado por:

SUSANA PATRICIA BUITRON AGUIRRE

A favor de:

ROBERTO MIGUEL RENTERIA SALAZAR

El:

Parroquia:

16 DE AGOSTO DEL 2007

Cuantía:

USD\$300.00

Quito, a

16 DE AGOSTO DEL 2007

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)  
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia  
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

*LH SA*

*2.2.1.*

Vertical text on the left margin, possibly a registration or identification number.

20 JUL. 2007

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS  
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: SANTAMARIA MOROCHO JOSE PEDRO Y OTROS  
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001705084927  
SECTOR/PARROQUIA: CONOCOTO  
DIRECCION: CALLE S/N 04571  
CLAVE CATASTRAL: 22201 06 001  
NUMERO DE PREDIO: 5103763  
FRENTE: 0,00 M.  
AREA TERRENO: 10.000,00 M2.  
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.  
AVALUO 2005 : \$ 225,00  
AVALUO ACTUAL : \$ 7.150,00

PROP. HORIZONTAL:  
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

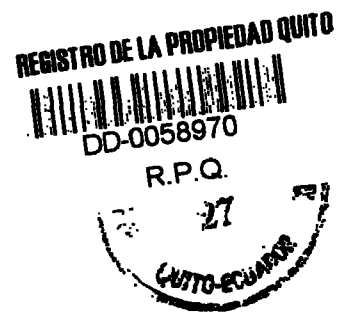
EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS



JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



COMPRAVENTA

SUSANA PATRICIA BUITRON AGUIRRE

A FAVOR DE

ROBERTO MIGUEL RENTERIA SALAZAR

CUANTIA: USD\$300,00

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis (16) de agosto del dos mil siete, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, la señorita SUSANA PATRICIA BUITRON AGUIRRE, soltera, ✓ por sus propios y personales derechos, en calidad de vendedora; y por otra parte, el señor ROBERTO MIGUEL RENTERIA SALAZAR; casado con disolución de la sociedad conyugal según lo acredita con la partida de matrimonio que como habilitante se adjunta, en calidad de comprador.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa de derechos y acciones, por una parte, en calidad de vendedora la señorita. SUSANA PATRICIA BUITRON AGUIRRE, soltera, por sus propios derechos y por otra parte en calidad de comprador el señor ROBERTO MIGUEL RENTERIA SALAZAR; casado pero con disolución de la sociedad conyugal de su cónyuge señora Mariela Susana Orozco Bermeo conforme lo acredita la partida de matrimonio que como habilitante se adjunta, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Jaime Aillon, el diecinueve de mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el siete de julio de dos mil cinco, la señorita, SUSANA PATRICIA BUITRON AGUIRRE; adquirió mediante compra hecha al señor José Pedro Santamaría Morocho los derechos y acciones equivalentes al dos punto cincuenta y seis por ciento afincados en el lote de mayor extensión situado junto a la quebrada de Lasso, en el sector de Ontaneda Alto, parroquia Conocoto, del cantón Quito, provincia de Pichincha;

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



comprendido dentro de los siguientes linderos generales tomados del título de adquisición: NORTE.- con camino publico, SUR.- con la quebrada denominada Lasso, ESTE.- con propiedad del señor Francisco Lasluisa, OESTE.- con propiedad del señor Luis Arteaga, con una superficie de diez mil metros cuadrados. TERCERA.- COMPRA-VENTA.- Con estos antecedentes la vendedora da en venta y perpetua enajenación, a favor del señor ROBERTO MIGUEL RENTERIA SALAZAR, los derechos y acciones equivalentes al dos punto cincuenta y seis por ciento, afincados en el lote de mayor extensión situado junto a la quebrada de Lasso, en el sector de Ontaneda Alto, parroquia Conocoto, del cantón Quito, provincia de Pichincha, dentro de los linderos y demás especificaciones descritas en la cláusula de antecedentes del presente instrumento público. No obstante la cabida del inmueble, la venta se la hace como derechos y acciones sobre un cuerpo cierto. CUARTA.- PRECIO.- El precio de los derechos y acciones obieto de la presente compraventa es el valor de TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS, al contado que la Vendedora declara tenerlo recibido del Comprador a su satisfacción sin tener reclamo alguno que formular por este concepto en el presente ni en el futuro. QUINTA.- La vendedora trasfiere a favor del comprador el dominio y posesión de los derechos y acciones equivalentes

dos punto cincuenta y seis por ciento del lote antes singularizado con sus usos, servidumbres y todo lo que es anexo. Se transfiere libre de todo gravamen conforme consta del certificado conferido por el Señor Registrador de la propiedad que se agrega, quedando sin embargo el vendedor sujeto al saneamiento de acuerdo con la ley. SEXTA.- SOMETIMIENTO Y ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido del presente instrumento por ser hecho en seguridad de sus recíprocos intereses. SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura será de cuenta exclusiva de la parte Comoradora inclusive el pago del impuesto a la plusvalía en caso de que se causare. OCTAVA.- INSCRIPCION.- Los Compradores quedan autorizados pedir la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA. que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. la misma que ha sido elaborada por el doctor Rafael Carpio, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



acto. de todo lo cual doy fe.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Susana Patricia Buitron Aguirre".

170391399-0

f) SUSANA PATRICIA BUITRON AGUIRRE

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Roberto Miguel Renteria Salazar".

110062997-3

f) ROBERTO MIGUEL RENTERIA SALAZAR

*W. Renteria*

A large, stylized handwritten flourish or signature consisting of a single, elongated, teardrop-shaped stroke.



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA**  
**JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Trámite No: 11349  
 Quito, 15 de Agosto del 2007

Señor  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de:-----  
**COMPRA - VENTA DD-AA**

Que otorga : BUITRON AGUIRRE SUSANA PATRICIA

A favor de : RENTERIA SALAZAR ROBERTO MIGUEL

Tipo	: TERRENO	Área	: 10.000,00 m2
Cuantía	: US \$ 300,00	Alícuota	:
Pedio No.	: 5103763	Porcentaje	: 2,56%

	VALORES IMPUESTO CAUSADOS	VALORES EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ -----o-----	Art. NEHG
ALCABALA	USD \$ 3,00	Art.
REGISTRO	USD \$ -- --o-----	Art. DEROGADO

Atentamente  
  
**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**  
Adm. Zona Centro



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION FINANCIERA**

2.007  
 61002617439  
 CEDULA/RUC.  
 00001100627973

**COMPROBANTE DE COBRO**  
 NOMBRE  
 RENTERIA SALAZAR ROBERTO MIGUEL  
 DIRECCION

FECHA DE PAGO  
 15/08/2007

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
CONCEPTO	VALOR	SECTOR/ECD.	15/08/2007	0011349
ALCABALAS	\$3.00	CONCEPTO		VALOR
SERVICIO ADMINISTRATI	\$ .20			

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4289531	1	11			\$3.20
					PAGO TOTAL
					\$3.20

VENTA 2,56% DD-AA DTGA BUITRON  
 AGUIRRE SUSANA PATRICIA SOB \$  
 300,00 PREDIO 5103763

RESPONSABLE  
 LOPEZ AGUIRRA CLEI

No. **6660972**



*[Signature]*  
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220981, Quito RUC:178800720001. Ane-1985-1



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-08-16-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1100627973		RENTERIA SALAZAR ROBERTO		2007-08-16-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
300.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.03	Coactiva
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				1.80	
TRANSACCION					
VENTA BUITRON AGUIRRE SUSANA					
341281					
DIRECTOR FINANCIERO					
<b>No. Comprobante</b> <b>No. 0342862</b>					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2007		COMPROBANTE DE COBRO		2007-08-16-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1100627973		RENTERIA SALAZAR ROBERTO		2007-08-16-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
300.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Valor 0.30	Coactiva
				1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arivas				2.10	
TRANSACCION					
VENTA BUITRON AGUIRRE SUSANA					
341282					
DIRECTOR FINANCIERO					
<b>No. Comprobante</b> <b>00100000</b>					



CON SUBSCRIPCIÓN AL REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 11 Acta 52

En AMALUZA provincia de LOJA hoy día TREINTE Y UNO de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ROBERTO MIGUEL RENTERIA SALAZAR nacido en AMALUZA el 01 de Julio de 1952 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión TECNICO con Cédula Nº 1100627973 domiciliado en Quito de estado anterior divorciado; hijo de JOSE MIGUEL RENTERIA y de AMADA D. SALAZAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIELA SUSANA OROZCO BERMEC nacida en CHIMBORAZO el 20 de Septiembre de 1979 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión H. Domesticos con Cédula Nº 0603487448 domiciliada en Chimborazo de estado anterior soltera; hija de Segundo Jose Orozco y de Rosario Bermeo Parra

LUGAR DEL MATRIMONIO: Amaluzá FECHA: 31 de Diciembre de 1999

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

OBSERVACIONES:

Se hace constar que el contrayente presentó la documentación necesaria por lo que se archiva en esta oficina.

FIRMAS

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large scribbled signature]



27 JUL 2007

I

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez .....

f) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

f) .....

Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL - QUITO - 15 MARZO 2006. RAZON: Por sentencia del Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha - Quito - 05 FEBRERO 2004. Se declara disueltas las SOCIEDAD CONYUGAL formada por los contrayentes: ROBERTO MIGUEL BENTERRIA SALAZAR y MARILELA SUSANA OBOZCO BERMEO. De conformidad con el ART: 18, numeral 13 de la Ley Notarial Reformatoria - Exp. 05-13-2004-1777. Documento que se archiva con el # 2006-11-2-543. CP. MGS. EL JEFE DE LA SECCION

Handwritten signature and circular stamp of the Civil Registry Section.


ESPACIO PARA TIMBRES

Large handwritten signature or scribble.




27 JUL 2007


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CANTON QUITO  
 RENTERIA GALAZAR ROBERTO MIGUEL  
 C.O. NÚMERO 1988  
 CANTON QUITO  
 LOCAL CALVAE  
 PARROQUIA DE CALVAE  
 1988

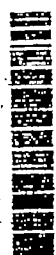


*Roberto Miguel Renteria Galazar*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO MARIELA SUSANA DROGON BERMEO  
 SECUNDARIA CONTADOR CACHILLER  
 JOSE MIGUEL RENTERIA  
 AMBA D CALVAE  
 QUITO 17/08/2008  
 17/08/2015  
 REN 0449890





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*  
 2007  
 CANTON QUITO  
 189-0127 1100627973  
 NUMERO CEDULA  
 RENTERIA GALAZAR ROBERTO MIGUEL  
 PROVINCIA QUITO  
 SAN BLAS  
 PARROQUIA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

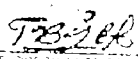


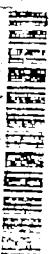
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 165-0015 1703913390  
 NUMERO CEDULA  
 BUITRON AGUIRRE SUSANA PATRICIA  
 PROVINCIA QUITO  
 SAN BLAS  
 PARROQUIA  
  
*Susana Patricia Buitron Aguirre*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 SUPERIOR  
 ALFONSO BARRON  
 QUITO  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*  
 2007  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 165-0015 1703913390  
 NUMERO CEDULA  
 BUITRON AGUIRRE SUSANA PATRICIA  
 PROVINCIA QUITO  
 SAN BLAS  
 PARROQUIA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



I



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10440075001  
FECHA DE INGRESO: 20/07/2007



## CERTIFICACION

Referencias: 07/07/2005-PO-35348f-15640i-40185r

Tarjetas:;T00000024810;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (2.56%) de Derechos y Acciones fincados sobre el Lote de Terreno situado en Sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

La señorita SUSANA PATRICIA BUITRON AGUIRRE, soltera

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO, casado; según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del canton Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el siete de julio del dos mil cinco; adquirido. Una parte: esto es UNA SEPTIMA PARTE, mediante compra a María Rosario Morocho viuda de Santamaría, en los derechos y acciones que le corresponde a esta, según escritura otorgada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Dr. Jorge Lara, inscrita el veinte y dos de abril del mismo año; Y Otra parte de derechos y acciones adquieren en junta de sus hermanos por sentencia de posesión efectiva de los bienes dejados por Leopoldo Santamaría, según sentencia dictada por el señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el cinco de marzo de mil novecientos noventa; habiendo a su vez la vendedora María Rosario Morocho adquirido conjuntamente con el señor Leopoldo Santamaría, fallecido, por compra a los cónyuges Ing. Nicolás Veloz y Laura Calisto, el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario Dr Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE JULIO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C10440075001

FECHA DE INGRESO: 20/07/2007



### CERTIFICACION

Referencias: 07/07/2005-PO-35348f-15640i-40185r

Tarjetas:;T00000024810;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (2.56%) de Derechos y Acciones fincadas sobre el Lote de Terreno situado en Sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO de este Cantón

#### 2.- PROPIETARIO(S):

La señorita SUSANA PATRICIA BUITRON AGUIRRE, soltera

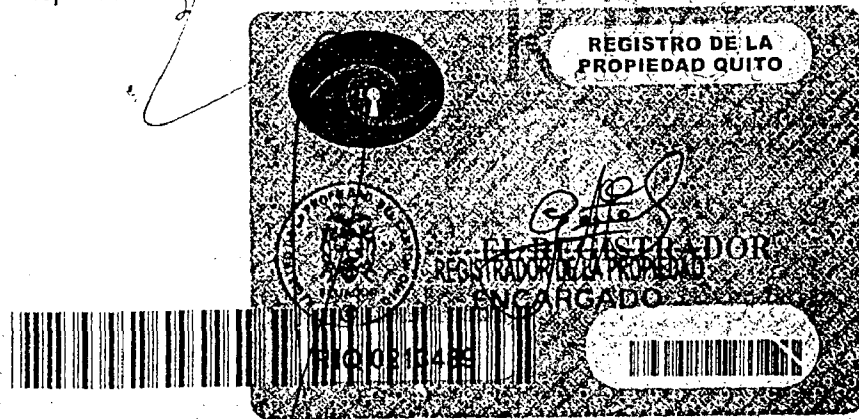
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO, casado; según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el siete de julio del dos mil cinco; adquirido. Una parte: esto es UNA SEPTIMA PARTE, mediante compra a María Rosario Morocho viuda de Santamaría, en los derechos y acciones que le corresponde a esta, según escritura otorgada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Dr. Jorge Lara, inscrita el veinte y dos de abril del mismo año; Y Otra parte de derechos y acciones adquieren en junta de sus hermanos por sentencia de posesión efectiva de los bienes dejados por Leopoldo Santamaría, según sentencia dictada por el señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el cinco de marzo de mil novecientos noventa; habiendo a su vez la vendedora María Rosario Morocho adquirido conjuntamente con el señor Leopoldo Santamaría, fallecido, por compra a los cónyuges Ing. Nicolás Veloz y Laura Calisto, el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario Dr Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE JULIO DEL 2007 ocho a.m.


Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL






I

RENTERIA BALAZAR ROBERTO MIGUEL  
 1100627973  
 01 JULIO 1952  
 1952-07-01  
 LOJA CALVAE  
 CANTON BALAZAR 1952



*Roberto Miguel Renteria Balazar*

EDUCACION \*\*\*\*\*  
 CASADO MARTELA SUSANA GREGORIO BERMEO  
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER  
 JOSE MIGUEL RENTERIA  
 ANITA B. BALAZAR  
 QUITO 17/02/2003  
 17/02/2015  
 REN 0449890



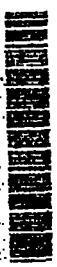
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*  
 2007  
 15 DE ABRIL DE 2007

189-0127 NUMERO  
 1100627973 CEDULA  
 RENTERIA BALAZAR ROBERTO MIGUEL

PICHINCHA PROVINCIA  
 BALAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 15 DE ABRIL DE 2007

165-0015 NUMERO  
 1703913390 CEDULA  
 BUITRON AGUIRRE SUSANA PATRICIA

PICHINCHA PROVINCIA  
 SAN BLAS PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 15 DE ABRIL DE 2007

165-0015 NUMERO  
 1703913390 CEDULA  
 BUITRON AGUIRRE SUSANA PATRICIA

PICHINCHA PROVINCIA  
 SAN BLAS PARROQUIA

QUITO CANTON

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



toroó ante mí. en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA. de una COMPRAVENTA DE DERECHOS Y  
ACCIONES, que otorga SUSANA PATRICIA BUITRON  
AGUIRRE, a favor de ROBERTO MIGUEL RENTERIA SALAZAR.  
debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y  
fecha de su celebración.-



*[Handwritten signature]*  
F'

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO-AZUAY

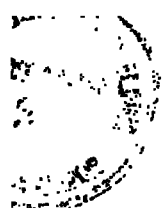


REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



DD-0058970

R.P.Q.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 57467

REGISTRAR DE LA DP

**Matrículas Asignadas.-**

CONOC0000784 DOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (2.56 %) de las acciones y derechos fincados sobre el lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.

miércoles, 22 agosto 2007, 10:47:33 AM



**Contratantes.-**

BUITRÓN AGUIRRE SUSANA PATRICIA en su calidad de VENDEDOR  
RENTERIA SALAZAR ROBERTO MIGUEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- JIMMY GALLARDO

Amanuense.- BYRON ALARCÓN

DD-0058970



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

**E X T R A C T O**

**1.- ACTO O CONTRATO**

COMPRAVENTA

**2.- FECHA**

16 de Agosto del 2007

**3.- OTORGANTES**

VENDEDOR: SUSANA PATRICIA BUITRON AGUIRRE No.170391339-0

A FAVOR DE

COMPRADOR: ROBERTO MIGUEL RENTERIA SALAZAR No.110062797-3.

**4.- OBJETO**

COMPRAVENTA: Derechos y acciones.

**5.- CUANTIA**

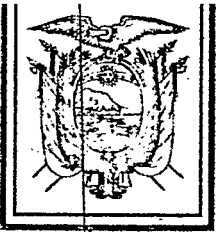
USD\$300,00

**6.- UBICACION**

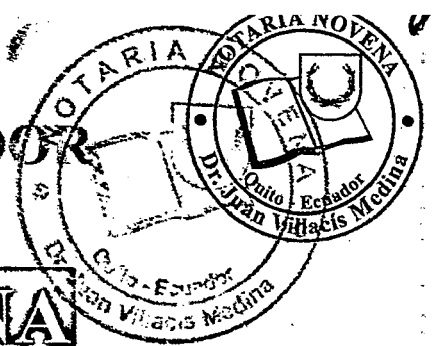
CANTON: QUITO

PARROQUIA: CONOCOTO

626890



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN QUITO

0189783

36  
2:32

DR. JUAN VILACÍS MEDINA  
NOTARIO (E)

OCT 3 2006 5  
PAGADO

A su cargo el protocolo de los Notarios:  
Dr. Mario Zambrano Saá 1.970 - 1.978  
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984  
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

PRIMERA

COPIA: \_\_\_\_\_

DE LA ESCRITURA DE: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACC.

OTORGADA POR: JOSE FRANCISCO ALDAZ BRAVO Y CONYUGE

A FAVOR DE: SARA ANGELICA CANDO MORANTE

EL: 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

PARROQUIA: CONOCOTO

CUANTÍA: USD \$ 1.000,00

18 DE SEPTIEMBRE

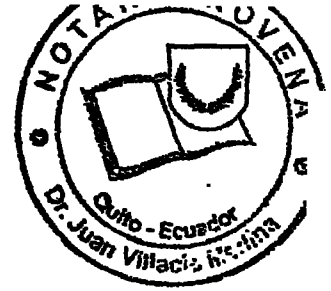
Quito, a \_\_\_\_\_ 200\_\_

Dirección: Tarqui 809

2do. Piso Oficina No. 202 Teléfo: 2224 144 / 2524 676 / 2542 225

189783





**EXTRACTO**

**NOTARIA NOVENA  
DEL CANTON QUITO  
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA**

**CONTRATO**

**COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**FECHA**

**14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006**

**OTORGANTES**

**JOSÉ FRANCISCO ALDAZ BRAVO**

**C.C. 170071249-8**

**BLANCA MARINA GARCIA**

**C.C. 170199695-9**

**A FAVOR DE:**

**SARA ANGELICA ANDO MORANTE**

**C.C. 170828768-3**

**CUANTIA**

**USD \$ 1.000,00**

**UBICACIÓN:**

**DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 2,56%, DE UN TERRENO  
UBICADO EN ONTANEDA ALTA, DE LA PARROQUIA CONOCOTO,  
CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0063929

R.P.Q.

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR:

JOSE FRANCISCO ALDAZ BRAVO Y SRA.

A FAVOR:

SRA. SARA ANGELICA CANDO MORANTE.

CUANTÍA: USD. 1.000,00.

Di 3 Copias.

J.V.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de compraventa, por una parte, los cónyuges señor JOSE FRANCISCO ALDAZ BRAVO y señora BLANCA MARINA GARCIA, casados, por sus propios derechos, a quienes para efectos de este contrato se denominarán LOS VENDEDORES; y, por otra parte la señora SARA ANGELICA CANDO MORANTE, casada con el señor JOSE NIXON NAVARRETE VERGARA, por sus propios derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominará LA COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad legalmente capaces, domiciliados en esta Ciudad de


Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Compraventa DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES por una parte los cónyuges señor JOSE FRANCISCO ALDAZ BRAVO y señora BLANCA MARINA GARCIA, casados, por sus propios derechos, a quiénes en lo posterior y para efectos del presente contrato se les denominará LOS VENDEDORES; Y, por otra parte la señora SARA ANGELICA CANDO MORANTE casada con el señor JOSE NIXON NAVARRETE VERGARA, quien en lo posterior y también para el efectos del presente contrato se le denominará LA COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por lo tanto son legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones celebrada el treinta de Marzo del año dos mil cuatro, ante el notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán, los cónyuges JOSE FRANCISCO ALDAZ BRAVO y señora BLANCA MARINA GARCIA, adquirieron en compra real efectiva a los cónyuges señor JOSE PEDRO SANTAMARÍA MOROCHO y señora MARIA YOLANDA DUARTE, los derechos y acciones correspondientes al DOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS por ciento de un lote de mayor extensión ubicado en



el sector de Ontaneda Alta, parroquia de Conocoto, cantón Quito, Provincia de Pichincha, dentro de los siguientes linderos generales: Norte.- Con camino público, Sur.- Con la quebrada denominada Lasso, Este.- Con propiedad del señor Francisco Lasluisa; y, Oeste: Con propiedad del señor Luis Arteaga. Dando una superficie aproximada de diez mil metros cuadrados; y, la escritura se encuentra legalmente inscrita en el registro de la propiedad el veinte y siete de mayo del año dos mil cuatro. TERCERA.- COMPRA VENTA.- Con estos antecedentes, LOS VENDEDORES, dan en venta y perpetua enajenación a favor de LA COMPRADORA, el DOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS por ciento de derechos y acciones de la totalidad del terreno descrito en la cláusula de los antecedentes. LOS VENDEDORES transfiere a favor de la COMPRADORA el DOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS del terreno ya mencionado, con todos sus derechos, entradas, salidas usos, costumbres, y servidumbres que le son anexaos, libre de todo gravamen, comprometiéndose en todo caso, al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado mutuamente entre las partes contratantes y que se asigna a los derechos y acciones cuyo dominio se trasfiere a favor de la Compradora es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que la COMPRADORA paga de contado al momento mismo de la celebración de este contrato. por lo cual los VENDEDORES declaran recibirlos a su entera satisfacción de poder de la COMPRADORA, en dinero efectivo y de curso legal sin tener nada que reclamar en el presente ni en el futuro. QUINTA.-

TRANSFERENCIA.- Los VENDEDORES transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones ya indicados anteriormente a favor de la COMPRADORA, debidamente saneado, libre de todo gravamen como consta del certificado que se adjunta. SEXTA.- DECLARACIÓN.- Las partes declaran que aceptan cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato por estar realizado acorde a sus respectivos intereses, por lo que las mismas afirman que nada tienen que reclamarse ni en el presente ni en el futuro. SEPTIMA.- GASTOS.- los gastos e impuestos que ocasionen la presente escritura de compraventa de derechos y acciones, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de la COMPREADORA, excepto el impuesto a la plusvalía en el caso de existir, que será de cuenta de los VENDEDORES. OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.- Los VENDEDORES autorizan a la COMPRADORA para que proceda a tramitar la inscripción de esta escritura de compraventa de derechos y acciones en el Registro de la propiedad del cantón correspondiente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Reinoso Ruiz, con matrícula profesional número cuarenta y cuatro noventa del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, estos

se afirman y ratifican en la misma, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SR. JOSE FRANCISCO ALDAZ BRAVO.

C.C. 170071249-8

  
SRA. BLANCA MARINA GARCIA.

C.C. 170199695-9

  
SRA. SARA ANGELICA CANDO MORANTE.

C.C. 770820768-3



Dr Juan Villacis Medina  
Notzrio Noveno del Cantón Quito Encargado

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No. 700071249-8

NO. 001 1931


PICHINCHA, QUITO, PICH

01 2 20a 01122

PICHINCHA, QUITO

SOMALEY SANCHEZ

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No. 700071249-8

NO. 001 1931


PICHINCHA, QUITO, PICH

01 2 20a 01122

PICHINCHA, QUITO

SOMALEY SANCHEZ

41806



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No. 170199685-9

GARCIA REINOLDO ROSA

PICHINCHA, QUITO, PICHINCHA


27 OCTUBRE 1931

003-2 0008 03131 F

PICHINCHA, QUITO

SOMALEY SANCHEZ

*[Handwritten signature]*



ESTADISTICA \*\*\*\*\*


CASO: JOSE F. ALDREZ

FECHA: 01/06/2006

BOLETA ELECTORAL

REN 1882805

01/06/2006



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA No. 170199685-9

DANOS PLANTAS...

ESTADISTICA \*\*\*\*\*


CASO: JOSE F. ALDREZ

FECHA: 01/06/2006

BOLETA ELECTORAL

REN 1882805

*[Handwritten signature]*




ESTADISTICA \*\*\*\*\*

CASO: JOSE F. ALDREZ

FECHA: 01/06/2006

BOLETA ELECTORAL

REN 0668581



2006

*[Handwritten signature]*

### CERTIFICACION

Referencias: 27/05/2004-PRO-23948f-10006i-2772r

Tarjetas: T00000160347;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (2.56%) de Derechos y Acciones, Fincados sobre el Lote de Terreno situado en Sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO de este Cantón con matrícula número CONOC0000784.

#### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE FRANCISCO ALDAZ BRAVO y BLANCA MARINA GARCIA.

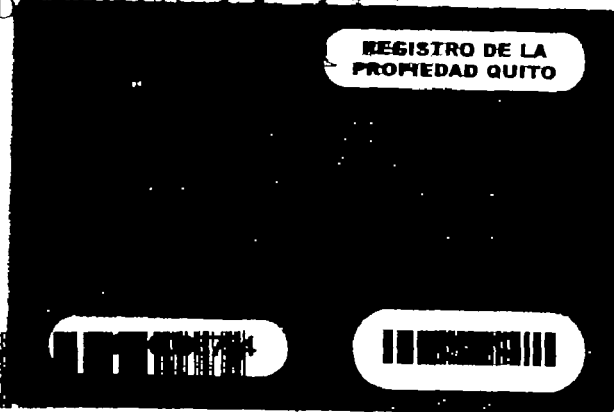
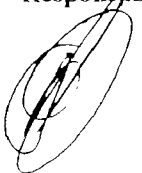
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los Cónyuges JOSE PEDRO SANTAMARIA MOROCHO y MARIA YOLANDA DUARTE, según escritura otorgada el TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el veinte y siete de mayo del dos mil cuatro. Habiendo éstos adquirido de la siguiente Manera: Una parte: esto es UNA SEPTIMA PARTE, mediante compra a María Rosario Morocho viuda de Santamaría, en los derechos y acciones que le corresponde a esta, según escritura otorgada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el notario Dr. Jorge Lara, inscrita el veinte y dos de abril del mismo año; Y Otra parte de derechos y acciones adquieren en junta de sus hermanos por sentencia de posesión efectiva de los bienes dejados por Leopoldo Santamaría, según sentencia dictada por el señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el cinco de marzo de mil novecientos noventa; habiendo a su vez la vendedora María Rosario Morocho adquirido conjuntamente con el señor Leopoldo Santamaría, fallecido, por compra a los cónyuges Ing. Nicolás Veloz y Laura Calisto, el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario Dr. Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE JULIO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO ESPINOSA



61002449725

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
13/09/2006

CERVAVALUS  
08287683

NOMBRE  
CREDITO MORANTE SARA ANGELICA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION  
12/09/2006

NUMERO DE REGISTRO  
0008905

CONCEPTO

VALOR \$10,00

CONCEPTO

VALOR

ALCANTARILLAS  
SERVICIO ADMINISTRATIVO

\$ 20

TRANSACCION  
3639113

PAGINA DE

VENTANILLA BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$10,20

PAGO TOTAL

\$10,20

VTA 2.56% DD Y AA CTO ALDAZ ER  
AVO JOSE FRANCISCO SOB \$ 1000  
OO FREDIO 5103763

RESPONSABLE  
GARCES C ANTONIO

No. 5788948



*Janet Alfaro*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2006		COMPROBANTE DE COERC		2006-09-18-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1708287683		CANDO MORANTE SARA A.		2006-09-18-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.10		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80		0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
efeyes					1.90	
TRANSACCION		VENTA ALDAZ BRAVO JOSE		266970		
No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO				
No. 0252392						



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2006		COMPROBANTE DE COBRO		2006-09-18-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1708287683		CANDO MORANTE SARA A.		2006-09-18-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor 1.00		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80		0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total	
efeyes					2.80	
TRANSACCION		VENTA ALDAZ BRAVO JOSE		266971		
No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO				
No. 0252393						



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 8905

Quito, a 12 de septbre del 2006

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRA VENTA DD y AA.

que otorga ALDAZ BRAVO JOSE FRANCISCO.

a favor de CANDU HORANTE SARA ANGELICA

Tipo LOTE

Area 10.000 m<sup>2</sup>

Cuantía \$ 1000,00

Alicuota

Prelio N° 5103763

Porcentaje 2,56% DD y AA

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTRIBUO	USD \$ —	Art. NEHG.
ALCABALAS	USD \$ 10,00	NL
REGISTRO	USD \$ —	NL

Atentamente

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Se otorgo ante mí. y. en fe de ello. confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de: COMPRA VENTA OTORGADA POR: JOSE FRANCISCO ALDAZ BRAVO Y CONYUGE., A FAVOR DE: SARA ANGELICA CANDO MORANTE, debidamente firmada y sellada, en Quito. a dieciocho de Septiembre del año dos mil seis.-

  
DR. JUAN VILACÍS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0063929

R.P.Q.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

**REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 63688**

**Matrículas Asignadas.-**

**CONOC0000784 DOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones de la totalidad del lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO.**

**martes, 03 octubre 2006, 02:33:06 PM**



**Contratantes.-**

**ALDAZ BRAVO JOSE FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR.**  
**GARCIA BLANCA MARINA en su calidad de VENDEDOR.**

**CANDO MORANTE SARA ANGELICA en su calidad de COMPRADOR**  
**NAVARRETE VERGARA JOSE NIXON en su calidad de COMPRADOR**

**Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior**

**Responsables.-**

**Asesor.- LUCIANO NAVARRETE**  
**Revisor.- CARLOS BENITEZ**  
**Amanuense.- RITA SERRANO**

**CC-0063929**



32 cuotas 2 €/m.  
10 planos { solicitud  
                  { directiva. central.  
8 acuerdo ministerial { ingreso  
5 cuenta de integración económica  
2 refri auto.  
2 basureros  
1 piedra.  
110 multas asistencia 5\$ por mes.

REGISTRADO  
CANTON ROMERAL  
1 23 MAY 2008  
PAGADO

I

es



679729  
Etapa 2

REPUBLICA DEL ECUADOR

3.1.



## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ETAPA 3

COPIA SEGUNDA

DE COMPRAVENTA

OTORGADO POR JOSE RAUL SANTAMARIA

A FAVOR DE BELEN AMPARO DE LOS ANGELES GARRIDO LUNA

CUANTIA USD. 1.000,00

***Dra. Teresa Rojas Narváez***  
**NOTARIA**

DIRECCION: Calle 8 de Diciembre y Eugenio Espejo

TELF. 2973138

Huaca, 12 de MAYO

del 2008



COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

JOSE RAUL SANTAMARIA

A FAVOR DE:

BELEN AMPARO DE LOS ANGELES GARRIDO LUNA

CUANTIA: U.S.A. 1.000,00

DI 2 COPIAS.

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy DOCE (12) de mayo del año dos mil ocho, ante mí DOCTORA TERESA ROJAS NARVAEZ, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA, comparecen por una parte el señor JOSE RAUL SANTAMARIA, casado con la señora Carmen Bertilda Quimbiulco Gonzalez, por sus propios y personales derechos, en calidad de VENDEDOR; y, por otra parte la señora BELEN AMPARO DE LOS ANGELES GARRIDO, viuda, por sus propios y personales derechos en calidad de COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados

en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad legalmente capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una más de compraventa de derechos y acciones, contenida de las cláusulas que a continuación se detalla: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte el señor JOSE RAUL SANTAMARIA, casado con Carmen Bertilda Quimbiulco Gonzalez, por sus propios y personales derecho; y, por otra la señora BELEN AMPARO DE LOS ANGELES GARRIDO LUNA, viuda, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato se los denominará simplemente el VENDEDOR y la COMPRADORA, respectivamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El causante Leopoldo Santamaría en su estado civil de casado con la señora María Rosario Morocho adquirió a los señores Nicolás Velez Merino y Laura Calisto de Velez, el lote de terreno ubicado junto a la Quebrada de Lasso, en el sector Ontaneda Alto, parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha mediante escritura pública de compraventa otorgada el dieciocho de noviembre de mil

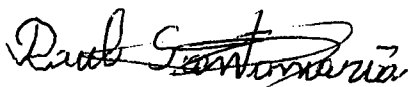
novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete; Este bien inmueble se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales: Norte.- Camino Público; Sur.- Quebrada denominada Lasso; Este.- Propiedad del señor Francisco Lasluisa; y, Oeste.- terrenos de propiedad del señor Luis Arteaga; teniendo una superficie y cabida total de una hectárea (1 Ha.) o su equivalente a diez mil metros cuadrados (10.000m<sup>2</sup>); Al fallecimiento del señor Leopoldo Santamaría, mediante sentencia dictada por el Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el cinco de marzo de mil novecientos noventa, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Leopoldo Santamaría a favor de la cónyuge supérstite María Rosario Morocho y de sus herederos: José Pedro Santamaría Morocho, Alfredo Santamaría Morocho, Segundo Leopoldo Santamaría Morocho, Ruperto Enrique Santamaría Morocho, Clara Santamaría Morocho y María Cleofé Santamaría Morocho; sin perjuicio del derecho de terceros; b) Mediante Acta Notarial otorgada el veinte de marzo del dos mil ocho, ante la Doctora Teresa Rojas Narváez, Notaria Primera del cantón San Pedro de Huaca, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho, se concede la Posesión Efectiva de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por la causante María Magdalena

Santamaría Morocho a favor de su hijo José Raúl Santamaría y por derecho de representación en la cuota hereditaria que le corresponda en los bienes dejados por el causante Leopoldo Santamaría. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, que forman parte esencial e integrante del presente instrumento público el vendedor da en venta y real enajenación a favor de la compradora el siete punto catorce por ciento (7.14%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno descrito en la cláusula segunda de antecedentes, que le correspondió como cuota hereditaria en los bienes relictos dejados por la causante María Magdalena Santamaría Morocho y por derecho de representación de esta en los bienes dejados por el causante Leopoldo Santamaría; con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos que le son anexos, sujetándose al saneamiento legal en caso de evicción y por los vicios redhibitorios. CUARTA: PRECIO.- El precio que se fija como justo para la compraventa es la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América que el vendedor recibe de la compradora a satisfacción en moneda de curso legal y libre circulación por lo que renuncia realizar cualquier reclamo a futuro por este concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El Vendedor transfiere a favor de la Compradora, tanto la posesión como el dominio del siete punto catorce por ciento (7.14%) de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión, ubicado junto a la quebrada de Lasso, en el



sector Ontaneda Alto de la Parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, libre de gravámenes y sin limitación al dominio de ninguna clase. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento público serán de cuenta exclusiva de la Compradora, quien desde ya conjuntamente con el señor Notario queda facultada a realizar los trámites complementarios de legalización del presente contrato hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad. SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan las estipulaciones contenidas en el presente instrumento público por estar de acuerdo a sus mutuos y recíprocos intereses. OCTAVA.- DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE Y COMPETENCIA.- Las partes contratantes para el caso de controversia que pueda derivarse de este contrato renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo, a elección de la parte actora. NOVENA: BUENA FE E INSCRIPCION.- Las partes contratantes manifiestan celebrar el presente contrato de buena fe y para lo no previsto se sujetan a las discusiones amigables con base en los principios de equidad. El Vendedor por su parte desde ya faculta a la Compradora a solicitar la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad, aún en el caso de fallecimiento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se halla firmada por el doctor Luis Alberto Oña con matrícula profesional número seis mil novecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JOSE RAUL SANTAMARIA

CC: 170446519-2



BELEN AMPARO DE LOS ANGELES GARRIDO LUNA

CC: 170707446-2

Firmado Doctora Teresa Rojas Narvaez Notaria Primera del Cantón San Pedro de Huaca.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 170446519-2

SANTAMARIA JOSE RAUL

PICHINCHA/QUITO/ALANGASI


14 AGOSTO 1952

RES. 003-2-0234-02855 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

*Raul Santamaria*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222

CASADO CARMEN B. QUIMBIULLCO GONZALEZ

PRIMARIA PINTOR

\*\*\*\*\*


MARIA MAGDALENA SANTAMARIA

RUMINAHUI 06/01/2004

06/01/2016

REN. 0595240

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 170707446-2

ARRIDO LUNA BELEN AMPARO DE LOS ANGELES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ


11 AGOSTO 1960

RES. 011-1-0330-08639 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

*Amparo Garrido*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222

VIUDO EDISON RENE BOLIVAR PAREDES

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

PABLO GARRIDO


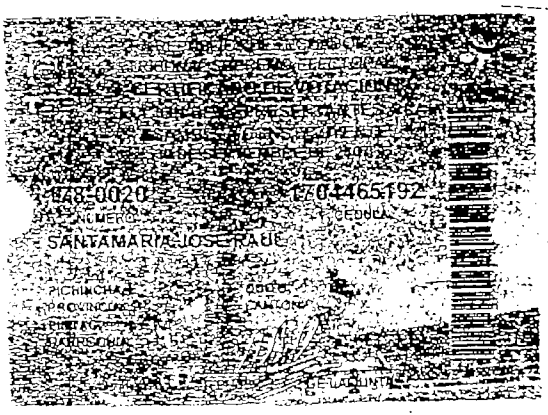
GLORIA LUNA

QUITO 22/10/2002

22/10/2014

REN. 0362165

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170707446-2 0079-23

ARRIDO LUNA BELEN AMPARO DE LOS ANGELES

PICHINCHA QUITO

EL SALVADOR

SANCION Articulo 20 Constitucion Total USD 28

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 06021111

364412 29/02/2008 15:09:52

0364412

RAZÓN De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2335 publicada en el Registro Oficial 931, del 12 de Abril de 1998 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial No. Fe. que la presente copia es igual a su original que se encuentra en el...

*[Signature]*  
Dña. *[Signature]* Narvaez  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

I

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## DIRECCION FINANCIERA



2.008  
81002748742

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO  
07/05/2008

CEDULA/RUC  
00001707074462

NOMBRE  
GARRIDO LUNA BELEN AMPARO DE LOS ANGELES

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

30/04/2008

NUMERO DE PREDIO

00181

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$10,00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4851720	1	82	

CUENTA

SUB-TOTAL \$10,00

PAGO TOTAL

\$10,00

COMPTA DD AA 7,14% NTR HUACA S  
DE 1.000,00 OTG SANTAMARIA JOS  
E RAUL PRD 5103763

RESPONSABLE  
DELGADO A NORA

No. 7523182



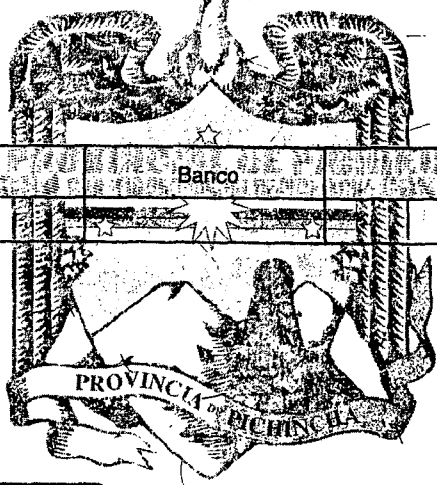
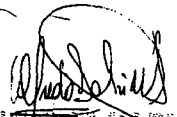

*[Signature]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Telf. 2220360, Quito RUC:1768007200001 Adu:1895

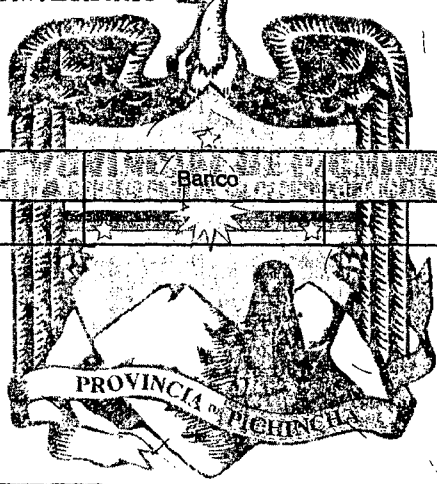
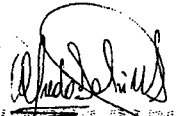

CONTRIBUYENTE

# DE PICHINCHA

I

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
	COMPROBANTE DE COBRO		2008-05-09-		
EDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
074462	GARRIDO LUNA BELEN		2008-05-09-	1 a 1	
Valor Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
0.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO			Valor	Coactiva	
CANCELACION: ALCABALAS			0.10	0.00	
A Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	Subtotal	
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
Enal donado				1.90	
INSACCION			410687		
TA SANTAMARIA JOSE					
No. Comprobante			 DIRECTOR FINANCIERO		
0003410					

## H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
	COMPROBANTE DE COBRO		2008-05-09-		
EDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
07	GARRIDO LUNA BELEN		2008-05-09-	1 a 1	
Valor Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
0.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO			Valor	Coactiva	
CANCELACION: REGISTROS			1.00	0.00	
A Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	Subtotal	
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
Enal donado				2.80	
INSACCION			410688		
TA SANTAMARIA JOSE					
No. Comprobante			 DIRECTOR FINANCIERO		
0003411					

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACION ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA**  
**TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRAMITE No. 18174

QUITO, 07 DE MAYO DEL 2008

SEÑOR:

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA:

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: SANTAMARIA JOSE RAUL

A FAVOR DE: GARRIDO LUNA BELEN AMPARO DE LOS ANGELES

PREDIO: 5103763 TIPO: TERRENO

AREA DE TERRENO: 10.000,00 CONSTRUCCION:

CUANTIA: 1.000,00 ALICUOTA:

FINANCIAMIENTO: PORCENTAJE: 7,14%

IMPUESTOS

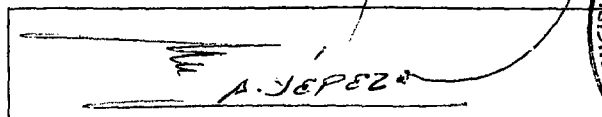
IMPUESTOS EXONERADOS

CAUSADOS

POR LEY

UTILIDAD	*****	
ALCABALA	10,00	*****
REGISTRO	*****	DEROGADO

ATENTAMENTE



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y RENTAS

ADMINISTRACION EQUINOCCIAL LA DELICIA





CERTIFICADO No.: C30645344001

FECHA DE INGRESO: 02/04/2008

**CERTIFICACION**

Referencias: 05-04-1977-1-442-491-4489r

Tarjetas: T00000214414;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno de la Hacienda Ontaneda, situado en la parroquia Conocoto de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

LEOPOLDO SANTAMARIA, casado

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

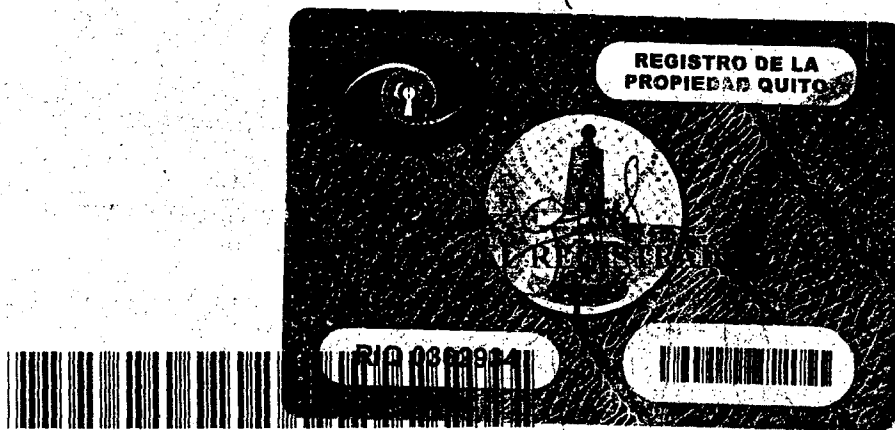
Por compra a los cónyuges Ingeniero Nicolas Velez Merino y Laura Calisto de Velez, mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas, inscrita el cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.- Con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa, se halla inscrita la sentencia de posesión efectiva de los bienes dejados por Leopoldo Santamaria, dictada por el señor Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en favor de María Rosario Morocho Iñacasha, en calidad de cónyuge sobreviviente y de José Pedro, Segundo Leopoldo, Clara, Alfredo, Ruperto Enrique y María Cleofé Santamaría Morocho, sin perjuicio del derecho de terceros.- Repertorio 85364 del registro de sentencias varias y con fecha CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, a las QUINCE horas y CUARENTA Y DOS minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón San Pedro de Huaca, ciudad del mismo nombre, Provincia del Carchi, doctora Blanca Teresa Rojas Narvaez, el veinticinco de Octubre del año dos mil siete, (25-10-2007) cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco (5) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA CLEOFE SANTAMARIA MOROCHO, en favor de sus hijos: MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA MOROCHO, MARIA PIEDAD SANTAMARIA y JOSE AURELIO SANTAMARIA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, a las DIECISEIS horas y CINCO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Público del cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi, doctora Blanca Teresa Rojas Narvaez, el veinte de Marzo del año dos mil ocho, (20-03-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco (5) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA MAGDALENA SANTAMARIA MOROCHO, en favor de su hijo: JOSE RAUL SANTAMARIA y por derecho de representación. Dejando a salvo el derecho de terceros.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar.-Al margen de la propiedad se encuentra la siguiente venta: repertorio 13231 y con fecha veinte y dos de abril de mil novecientos noventa

y tres se halla inscrita una escritura otorgada el treinta de marzo del mismo año ante el notario Dr Jorge Lara de la cual consta que: Maria Rosario Morocho viuda de Santamaria vende a favor de Josè Santamaria Morocho y otros, los derechos y acciones que le corresponde y que equivale a sus derechos de gananciales en la sociedad conyugal formada con el señor Leopoldo Santamaria.- Se revisa gravámenes con un solo apellido JOSE AURELIO SANTAMARÍA LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE ABRIL DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ *Juan*

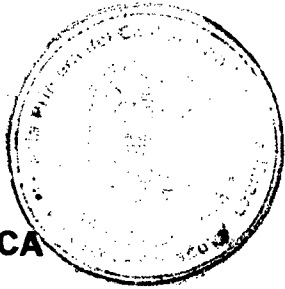




Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, Firmada y sellada en la ciudad de Huaca, en la misma fecha de su otorgamiento.



**DRA. TERESA ROJAS NARVÁEZ**  
**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 35613

**Matrículas Asignadas.-**

CONOC0000784 DERECHOS Y ACCIONES E QUIVALENTES AL SIETE PUNTO CATORCE, fincados en el lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.

viernes, 23 mayo 2008, 10:38:42 AM



*G. Alarcón*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

**Contratantes.-**

SANTAMARÍA JOSE RAÚL en su calidad de VENDEDOR  
GARRIDO LUNA BELÉN AMPARO DE LOS ÁNGELES en su calidad de COMPRADOR  
QUIMBIULCO GONZÁLEZ CARMEN BERTILDA en su calidad de VENDEDOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- GERARDO ALARCÓN  
Amanuense.- FRANKLIN CAJAS

EE-0036728





Etapa Torres  
2

4

5.1.1.

REPUBLICA DEL ECUADOR

**Notaría Primera del Cantón  
San Pedro de Huaca**

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

ETAPA 3

COPIA

SEGUNDA

DE

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR

EDGAR PABRICIO ALMEIDA MORA Y

ROSARIO MARGARITA SANTAMARIA DE TAS

A FAVOR DE

JUAN CARLOS BAHAKONDE DAVALOS Y

PATRICIA ELIZABETH SANTAMARIA ESPINOSA

CUANTIA USD.

3.500,00

***Dra. Teresa Rojas Narváez***

**NOTARIA**

DIRECCION: Calle de Diciembre y Juan Montalvo

TELF. 2973115

Huaca, 10 de NOVIEMBRE

del 2006

R

COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

EDGAR PATRICIO ALMEIDA MORA Y ROSARIO MARGARITA SANTAMARIA

DEFAS

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS BAHAMONDE DAVALOS y PATRICIA ELIZABETH SANTAMARIA ESPINOSA

CUANTIA: U.S.A. 3.500,00

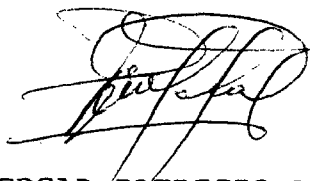
DI 2 COPIAS.



En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy DIEZ (10) de noviembre del año dos mil seis, ante mí DOCTORA TERESA ROJAS NARVAEZ, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA, comparecen por una parte los cónyuges señores EDGAR PATRICIO ALMEIDA MORA y ROSARIO MARGARITA SANTAMARIA DEFAS, casados entre si por sus propios y personales derechos, en calidad de VENEDORES; y, por otra parte los cónyuges señores JUAN CARLOS BAHAMONDE DAVALOS y PATRICIA ELIZABETH SANTAMARIA ESPINOSA, casados entre si, por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADORES. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha y de paso por esta ciudad legalmente capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una más de Compraventa de Derechos y Acciones, contenida de las cláusulas que a continuación se detalla: PRIMERA.-

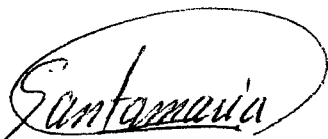
COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de compraventa, por una parte los cónyuges señores EDGAR PATRICIO ALMEIDA MORA y ROSARIO MARGARITA SANTAMARIA DEFAS, casados entre si, por sus propios derechos; y, por otra los cónyuges señores JUAN CARLOS BAHAMONDE DAVALOS y PATRICIA ELIZABETH SANTAMARIA ESPINOSA, casados entre si, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato se los denominará los VENEDORES y los COMPRADORES respectivamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los VENEDORES, son propietarios de los derechos y acciones equivalentes a una séptima parte que se encuentran fincados en un lote de terreno de mayor extensión ubicado junto a la Quebrada de Lasso, en el sector Ontaneda Alto de la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquiridos mediante compraventa al señor Segundo Leopoldo Santamaría Morocho, según consta de la escritura pública otorgada el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco; lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el Norte.- Con Camino Público; Por el Sur.- Con la Quebrada denominada Lasso; Por el Este.- Con propiedad del señor Francisco Lasluisa; y, por el Oeste con terreno de propiedad del señor Luis Arteaga, teniendo una superficie de diez mil

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se halla firmada por el Abogado Luis Alberto Oña Q. con matrícula profesional número seis mil novecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. EDGAR PATRICIO ALMEIDA MORA

CC: 140661260-2



SRA. ROSARIO MARGARITA SANTAMARIA DEFAS

CC: 170830300-7



SRA. PATRICIA ELIZABETH SANTAMARIA ESPINOSA

CC: 171592314-2



SR. JUAN CARLOS BAHAMONDE DAVALOS

CC: 171211488-1


Firmado Doctora Teresa Rojas Narváez Notaria Primera del Cantón San Pedro de Huaca.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170667260-5

ALMEIDA MORA EDGAR PATRICIO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
28 JUNIO 1960  
RE. CIVIL 004-2 0002 02397 - M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1961

FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333VA222

CASADO ROSARIO MARGARITA SANTAMARIA  
SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

ISAIAS ALMEIDA  
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE  
MARIA MORA  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EMISION 12/10/2004  
12/10/2015  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. Pch REN 1288145

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170830302-7

SANTAMARIA DEFAS ROSARIO MARGARITA  
28 FEBRERO 1.962  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR Y FECHA DE EMISION 12 1 120 0791  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 62

FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333I2222

CASADO EDGAR PATRICIO ALMEIDA MORA  
SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

SEGUNDO SANTAMARIA  
SOLEDAD DEFAS  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EMISION 24757197  
24/07/2009  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0854406

FIRMA DE LA AUTORIDAD






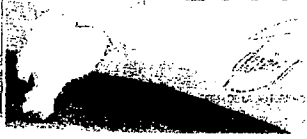

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2385, emitido por el Poder Judicial, del 12 de Mayo de 1972, y en virtud de lo establecido en la Ley Notarial del 2007, que faculta a los notarios a su original con copia simple.




San Pedro de Huerto, a 10 de noviembre de 2011



  
Dra. Teresa Reina Marvacz  
NOTARIA PRIMERA

I

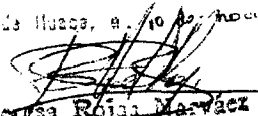
  
 CIUDADANIA 171592374-2  
 SANTAMARIA ESPINOSA PATRICIA ELIZABETH  
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
 17 MARZO 1982  
 004- 0324 02449 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982  
  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E43431222  
 CASADO JUAN C BAHAMONDE DAVALOS  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 ALFREDO SANTAMARIA  
 ELSA SARA ESPINOSA  
 QUITO 24/04/2006  
 24/04/2018  
 1860342  
  


  
 CIUDADANIA 171211488-1  
 BAHAMONDE DAVALOS JUAN CARLOS  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 31 MAYO 1979  
 007-A 0149 04740 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978  
  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 CASADO PATRICIA E SANTAMARIA ESPINOSA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 RAFAEL HUMBERTO BAHAMONDE  
 MARIA DEL CONSUELO DAVALOS  
 QUITO 24/04/2006  
 24/04/2018  
 REN 1860315  
  


**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto 107 3335 emitido por el Consejo Oficial 564, del 22 de mayo de 2003 y en virtud de la Ley Notarial 2009-01 que la presente es copia fiel a su original e inscripta.

San Pedro de Huaca, a. 10 de noviembre de 2009  
  
**Dra. Teresa Rojas Marvaz**  
 NOTARIA PRIMERA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL PROVINCIAL  
 ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 16 de Octubre del 2006

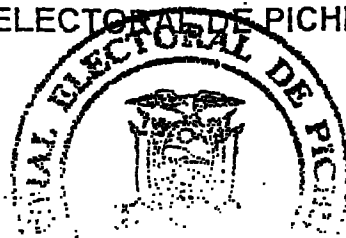
**CERTIFICADO**

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado de las elecciones del 15 de octubre del 2006 al señor(a) EDGAR PATRICIO ALMEIDA, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1301, válido para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al censo de votación por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta  
 SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL  
 PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto 127 2376 publicado en el Registro Oficial 564, del 12 de octubre de 2006, en virtud de la Ley Notarial 2007, que regula la notaría pública y su original en el país.

San Pedro de Huaca, a los 16 de octubre de 2006

Dra. Teresita Rojas Marvick  
 NOTARIA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL PROVINCIAL  
 ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

10 de Octubre del 2006

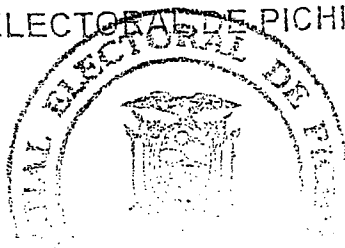
CERTIFICADO

Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional  
 en las elecciones del 15 de octubre del 2006 al señor(a) ROSARIO MARGARITA SANTAMARÍA  
EFAS, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170830302-7,  
 válido para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de  
 notación por 30 días.

Este presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta  
 SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL  
 PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 11 del Decreto 117 2336 publicado en el Registro Oficial N° 12 del 12 de octubre de 2006 y en el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se extiende el presente certificado de notación por 30 días.

San Pedro de Huaco, a 10 de noviembre de 2006

Dra. Teresa Rojas Marvác  
 NOTARIA PRIMERA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 16 de Octubre del 2006

CERTIFICADO

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisorio de las elecciones del 15 de octubre del 2006 al señor(a) PATRICIA ELIZABETH SANJAMAR ESPINOSA, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1715 92374, válido para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL  
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2899 publicado en el Registro Oficial 564, del 12 de octubre de 2006, y de acuerdo a la Ley Notarial N° 10, de 1997, que regula el ejercicio de su original que se encuentra en...

San Pedro de Huaco, a 10 de noviembre de 2006

Dra. Teresa Rojas Marvác  
NOTARIA PRIMERA



I



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

16 de Octubre del 2006

CERTIFICADO

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional para las elecciones del 15 de octubre del 2006 al señor(a) JUAN CARLOS BAHAMONDE BAHAMONDE, portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171211488-1, válido para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de inscripción por 30 días.

Este presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL  
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 12 del Decreto N° 2833 publicado en el Registro Oficial el 12 de octubre de 1972, el Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende a su


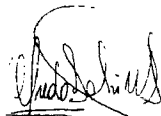
San Pedro de Huaco, a 10 de noviembre de 2006




Dra. Teresa Rojas Marvacz  
NOTARIA PRIMERA



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

AÑO 2006		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2006-11-09	
CEDULA/RUC 1712114881		NOMBRES BAHAMONDE DAVALOS JUAN		FECHA DE EMISION 2006-11-09	
Avalúo Imponible 3,500.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				Valor 0.35 1.80	Coactiva 0.00
					Subtotal 0.00
Cobrado por DÍVITAS	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 2.15	
TRANSACCION VENTA ALMEIDA MORA EDGAR 278157					
No. Comprobante No. 0259989 					
				 DIRECTOR FINANCIERO	

 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		2006 61002475351	COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 09/11/2006
CEDULA/RUC 00001712114881		NOMBRE BAHAMONDE DAVALOS JUAN CARLOS		DIRECCION SECTOR ECO.	
DIRECCION		CLAVE CATASTRAL		NUMERO DE PREDIO 0013786	
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPOSIBLE	EMISION 08/11/2006		
CONCEPTO ALCABALAS	VALOR \$35.00	CONCEPTO SERVICIO ADMINISTRATI	VALOR \$4.20		
TRANSACCION 3694627	PAGINA DE 1	VENTANILLA 83	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$35.20
COMPVTA DD AA 5,12% OTG ALMEID A MORA EDGAR P SOB 3.500,00 US D PRD 5103763 NT 09				PAGO TOTAL \$35.20	
No. 5760894 				RESPONSABLE VILLACRES ROBERTO  DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS	

I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No. 13786  
Quito, a 09 de noviembre del 2006

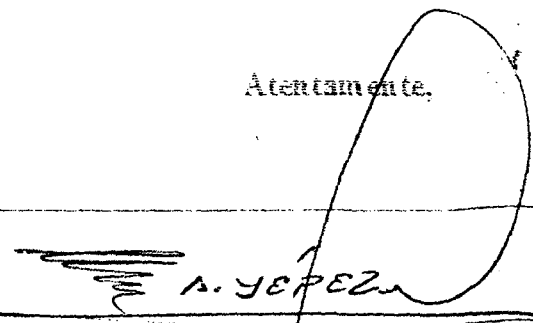

Señores:  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente:

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de:  
COMPRO VENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga	: ALMEIDA MORA EDGAR PATRICIO		
A favor de	: BAHAMONDE DAVALOS JUAN CARLOS		
Folio No.	: 5103763	Tipo:	: TERRENO
Terreno	: 10.000,00 M2	Construcción:	
Cuanto \$	: 5.500,00	Alícuota	:
Financiam	:	Porcentaje	: 5,12%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTO EXONERADO SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD	\$ *****	V.E.H.G
ALCABALA	\$ 35,00	*****
REGISTRO	\$ *****	DEROGADO

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

CERTIFICADO No.: C30146507001  
FECHA DE INGRESO: 18/07/2006

### CERTIFICACION

**Referencias:** 04/08/1995-PO-10157f-12975i-31385r

**Tarjetas:**;T00000117718;

**Matriculas:**;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los Derechos y Acciones equivalentes a UNA SEPTIMA PARTE, que le corresponde en el lote de terreno ubicado junto a la quebrada de Lasso en el sector Ontaneda Alto, situado en parroquia CONOCOTO de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges EDGAR PATRICIO ALMEIDA MORA y ROSARIO MARGARITA SANTAMARIA DEFAZ DE ALMEIDA

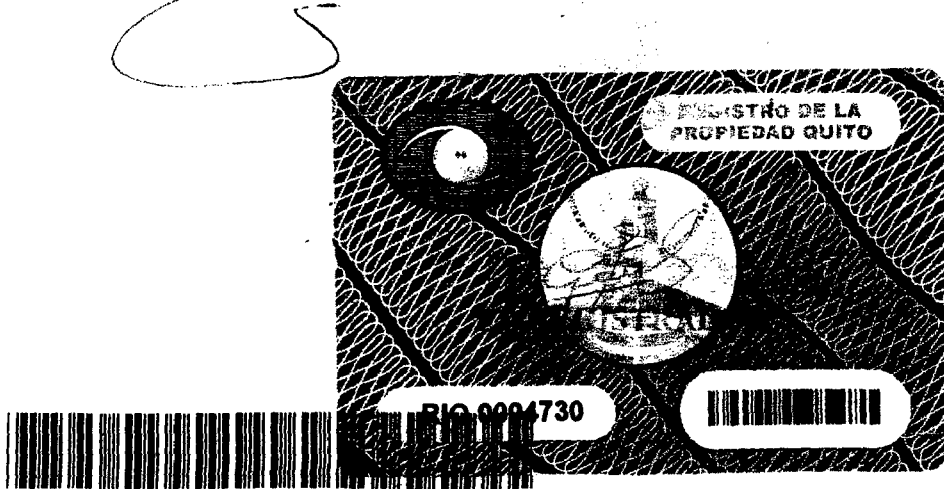
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a Segundo Leopoldo Santamaria Morocho, según escritura otorgada el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y cinco ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el cuatro de agosto del mismo año; adquirido por compra a María Rosario Morocho viuda de Santamaria el treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y nueve de abril del mismo año

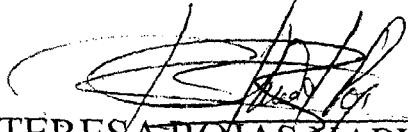
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE JULIO DEL 2006 ocho a.m.

**Responsable:** FERNANDO MORA



Se otorgo ante mi en fe de ello Confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,  
Firmada y sellada en esta ciudad de Huaca en el día de su otorgamiento.



DRA. TERESA ROJAS NARVAEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 75827

**Matrículas Asignadas.-** CONOC0000784 El CINCO PUNTO DOCE POR CIENTO (5.12%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno ubicado junto a la Quebrada de Lasso, del sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO.

Martes, 21 Noviembre 2006, 03:14:52 PM

  
**EL REGISTRADOR**

Contratantes.-

ALMEIDA MORA EDGAR PATRICIO en su calidad de VENDEDOR  
SANTAMARIA DEFAS ROSARIO MARGARITA en su calidad de VENDEDOR

SANTAMARIA ESPINOSA PATRICIA ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR  
BAHAMONDE DAVALOS JUAN CARLOS en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR  
Revisor.- FRANKLIN YANEZ  
Amanuense.- LUIS MEDINA

CC-0075238



R

I (S)

075255



Etapa 2.

6.1.1.

es

0523813

REPUBLICA DEL ECUADOR

20/36 10/16

# Notaría Pimera del Cantón San Pedro de Huaca

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

ETAPA 3

COPIA PRIMERA

DE COMPRAVENTA

OTORGADO POR GONZALO PROPOLEO SANTAMARIA QUIMBIULCO

Y MARIA ALEJANDRINA CALLECOS DELGADO

A FAVOR DE RAFAEL HUMBERTO BAHAMONDE LLUSCA

CUANTIA USQ. 1.500,00

**Dra. Teresa Rojas Narváez**  
**NOTARIA**

DIRECCION: Calle 8 de Diciembre y Eugenio Espejo

TELF. 2973138

51.8000

19 NOV 2007

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS  
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: SANTAMARIA MOROCHO JOSE PEDRO Y OTROS  
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001705084927  
SECTOR/PARROQUIA: CONOCOTO  
DIRECCION: CALLE S/N 04571  
CLAVE CATASTRAL: 22201 06 001  
NUMERO DE PREDIO: 5103763 -  
FRENTE: 0,00 M.  
AREA TERRENO: 10.000,00 M2.  
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.  
AVALUO 2005 : \$ 225,00  
AVALUO ACTUAL : \$ 7.150,00  
PROP. HORIZONTAL:  
ALICUOTA:

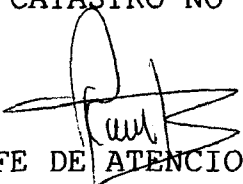
SOBRE?

225

WP.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR URBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

  
JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

EXTRACTO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON HUACA

DOCTORA: BLANCA TERESA ROJAS NARVAEZ

FECHA: 15 DE OCTUBRE DEL 2007

OTORGADA POR:

GONZALO LEOPOLDO SANTAMARIA QUIMBIULCO y MARIA ALEJANDRINA GALLEGOS  
DELGADO

CC: 1709216293, 1710479583

A FAVOR DE:

RAFAEL HUMBERTO BAHAMONDE LLUSCA

CC: 1704184504

CUANTIA: \$ 1.500,00

OBJETO: *Compraventa de Derechos y Acciones equivalentes al 5.12%*

UBICACIÓN: *Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión ubicado junto a la Quebrada de Lasso, en el sector Ontaneda Alto de la parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha.*



COMPRAVENTA

OTORGADA POR:

GONZALO LEOPOLDO SANTAMARIA QUIMBIULCO y MARIA ALEJANDRA  
GALLEGOS DELGADO

A FAVOR DE:

RAFAEL HUMBERTO BAHAMONDE LLUSCA

CUANTIA: U.S.A. 1.500,00

DI 2 COPIAS.

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy QUINCE (15) de octubre del año dos mil siete, ante mí DOCTORA ROSARIO NAVARRETE HEREDIA, NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA, comparecen por una parte los cónyuges señores GONZALO LEOPOLDO SANTAMARIA QUIMBIULCO y MARIA ALEJANDRA GALLEGOS DELGADO, casados entre si, por sus propios y personales derechos, en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte el señor RAFAEL HUMBERTO BAHAMONDE LLUSCA, divorciado, estipulando a su favor el señor PATRICIO JAVIER BAHAMONDE DAVALOS, en calidad de COMPRADOR. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de

Pichincha y de paso por esta ciudad legalmente capaces para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, servirá insertar una más de Compraventa, contenida de las siguientes cláusulas que a continuación se detalla: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte los cónyuges señores GONZALO LEOPOLDO SANTAMARIA QUIMBIULCO y MARIA ALEJANDRINA GALLEGOS DELGADO, casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que tienen en la Sociedad conyugal; y, por otra parte el señor PATRICIO JAVIER BAHAMONDE DAVALOS, casado, estipulando a nombre del señor RAFAEL HUMBERTO BAHAMONDE LLUSCA, divorciado, conforme lo determina el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco (Art. 1465) del Código Civil. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en lo posterior y para efectos del presente contrato se los denominará los VENDEDORES y el COMPRADOR respectivamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los VENDEDORES, son propietarios de los derechos y acciones equivalentes a una séptima parte que se encuentran fincados en un lote de terreno de mayor extensión ubicado junto a la quebrada de Lasso, en el sector Ontaneda Alto de la Parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha adquiridos mediante compraventa a los cónyuges señores Ruperto Enrique Santamaría Morocho y Judith María Quimbiulco Lovato según consta de la escritura pública otorgada el once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Jorge Washington Lara, Notario Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el

I

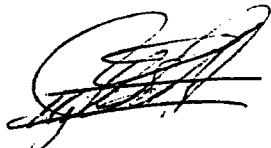
veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; el lote de terreno de mayor extensión se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones generales: Norte.- con Camino Público; Sur.- con la Quebrada denominada Lasso; Este.- con propiedad del señor Francisco Lasluisa; y, Oeste.- con terreno de Propiedad del señor Luis Arteaga; teniendo una superficie total de una hectárea (1 Ha.) o su equivalente a diez mil metros cuadrados (10.000m<sup>2</sup>). TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y que forman parte del presente instrumento público, los VENEDORES, dan en venta y real enajenación a favor del COMPRADOR, el cinco punto doce por ciento (5.12%) de los derechos y acciones de la séptima parte que les corresponde, fincados en el lote de terreno descrito en la cláusula segunda de antecedentes, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos que le son anexos, sujetándose al saneamiento legal en caso de evicción y por los vicios redhibitorios; aclarándose que para efectos de una futura partición el comprador recibirá un lote de terreno signado con el número cinco, de una superficie de quinientos doce metros cuadrados (512 m<sup>2</sup>), circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones singulares: Por el Norte.- en una longitud de treinta y dos metros (32m) con el lote número cuatro, de propiedad del señor Segundo Leopoldo Santamaría Morocho; Por el Sur.- en igual longitud de treinta y dos metros (32m) con el lote número seis de propiedad del señor Raúl Santamaría; Por el Este.- en una longitud de dieciséis metros (16m) con propiedad del señor Francisco Lasluisa; y, por el Oeste.- en una longitud de dieciséis metros (16m) con Pasaje común de entrada de tres metros (3m) de ancho. CUARTA: PRECIO.- El precio que se fija como justo para la compraventa es de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.500.00) que los Vendedores declaran tener recibido del

I

Comprador, a su total y entera satisfacción, en moneda de curso legal y libre circulación, por lo que renuncian hacer reclamo alguno por este concepto. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los Vendedores transfieren a favor del Comprador, tanto la posesión como el dominio del cinco punto doce por ciento (5.12%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión, ubicado junto a la quebrada de Lasso, en el sector Ontaneda Alto de la Parroquia de Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, libre de gravámenes y sin limitación al dominio de ninguna clase. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento público serán de cuenta exclusiva del Comprador, quien desde ya conjuntamente con el señor Notario queda facultado a realizar los trámites complementarios de legalización del presente contrato hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad. SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan las estipulaciones contenidas en el presente instrumento público por estar de acuerdo a sus mutuos y recíprocos intereses. OCTAVA.- DOMICILIO, JURISDICCION, TRAMITE Y COMPETENCIA.- Las partes contratantes para el caso de controversia que pueda derivarse del presente contrato renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, al trámite Verbal Sumario o Ejecutivo, a elección de la parte actora. NOVENA: BUENA FE E INSCRIPCION.- Las partes contratantes manifiestan celebrar el presente contrato de buena fe y para lo no previsto se sujetan a las discusiones amigables con base en los principios de equidad. Los Vendedores por su parte desde ya facultan al Comprador a solicitar la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad, aún en el caso de fallecimiento de estos. Usted señor Notario se servirá anteponer las demás cláusulas que sean necesarias para la perfecta validez del presente instrumento público.



HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor Luis Alberto Oña Q. con matrícula profesional número seis mil novecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



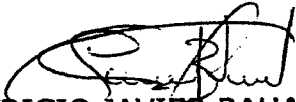
GONZALO LEOPOLDO SANTAMARIA QUIMBIULCO

CC: 170921629-3



MARIA ALEJANDRA GALLEGOS DELGADO


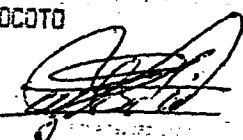

CC: 171047958-3



PATRICIO JAVIER BAHAMONDE DAVALOS

CC: 171177116-0

Firmado Doctora Rosario Navarrete Heredia Notaria Primera Suplente del Cantón San Pedro de Huaca.

  
 CIUDADANIA 170921629-3  
 SANTAMARIA QUIMBIULCO GONZALO LEOPOLDO  
 FICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 21 MAYO 1966  
 002- 0013 00113 M  
 FICHINCHA/ QUITO  
 CONOCOTO 1966  
  


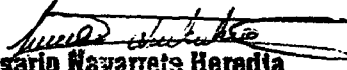
I

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA ALEJANDRA  
 SECUNDARIA MECANICO  
 RUPERTO E SANTAMARIA  
 JUDITH QUIMBIULCO  
 QUITO 19/06/2015  
 REN 0703277  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 SE ASAMBLEA  
 102-0065 NUMERO 1709216293 CEDULA  
 SANTAMARIA QUIMBIULCO GONZALO LEOPOLDO  
 FICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CONOCOTO PARROQUIA  
 ASAMBLEA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ON: De conformidad con la facultad prevista en el Art.  
 del decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial  
 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la  
 Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su  
 inal que se me exhibió.

San Pedro de Huaca, a 15 de octubre de 2007

  
**Dra. Rosario Navarrete Heredia**  
 NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
CASADO GONZALO LEOPOLDO SANTAMARIA

PRIMARIA EMPLEADO

CELSO RICARDINO GALLEGOS

MARIA MAGDALENA P DELGADO

RUMINAHUI 05/04/2007

05/04/2019

REN 2262202



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANO  
GALLEGOS DELGADO  
PICHINCHA/MEJIA/C  
29 ABRIL 196  
001- 0011  
PICHINCHA/ MEJIA  
CORNEJO ASTORGA / Y

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
MEDIANTE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLA CONSTITUYENTE  
JUNIO SEPTIEMBRE DE 2007

1710479583  
CEDULA  
DELGADO MARIA ALEJANDRA

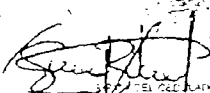
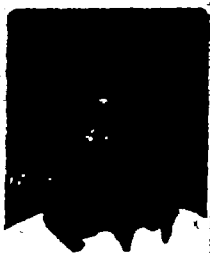
QUITO  
DANTON  
*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

con la facultad prevista en el Art.  
del Registro Oficial  
de este se cumplió el Art. 18 de la  
esta presente copia es igual a su  
de este de este de este de este de este  
*[Handwritten signature]*  
PRIMERA SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA \*M54\* 171177116-0

BAHAMONDE DAVALOS PATRICIO JAVIER  
PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS  
10 MARZO 1975  
0038 0328 02251 M  
SONZALE SUAREZ 1975

EQUATORIANA \*\*\*\*\* Y84447444

CRASAC LISIA TERESA TORRES TORRES  
SECUNDARIA  
RAFAEL HUMBERTO BARRANTE  
MARIA DEL CONSUELO BARRANTE  
BOITIA  
0270572017  
FORMA REN 1532637  
Pch



VALUO CC  
CO  
CABAL  
EVICI

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR  
FUERZA TERRESTRE  
ACTIVO

NOMBRES  
PATRICIO JAVIER  
BAHAMONDE DAVALOS  
GRADO  
SARGENTO SEGUNDO  
DCCO90  
1950490900



SERVICIO SOCIAL FFAA  
INSTITUCIONES MILITARES  
HOSPITALES MILITARES

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

1710542 020318

TRANSACC  
29977

SERVICIO MILITAR ACTIVO FECHA DE EMISION 22.03.2007

CECULA 1711771160

TIPO DE SANGRE ORH+

FECHA DE CADUCIDAD PROXIMO ASCENSO

EN CASO DE HALLAR ESTE DOCUMENTO... A LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION DEL CC DE LAS FF. AA.

TRANSACC  
29977  
MUTA  
IA DL  
500.0  
No. 6

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No 2395 publicada en el Registro Oficial No 14, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 del Código Notarial CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

San Pedro de Atacama, a 15 de octubre de 2007

*Rosario Navarrete Heredia*  
Dra. Rosario Navarrete Heredia  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA**

I

2.007  
61002621389  
CEDULA/RUC.  
00001704184504

**COMPROBANTE DE COBRO**

FECHA DE PAGO  
23/08/2007

NOMBRE  
BAHAMONDE LLUSCA RAFAEL HUMBERTO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

23/08/2007

NUMERO DE PREDIO

0016107

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$15.00

SERVICIO ADMINISTRATI

\$.20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

4299776

1

83

SUB-TOTAL  
\$15.20

PAGO TOTAL

\$15.20

COMVTA DD AA 5.12% DTG SANTAMA  
RIA QUIMBIULCO GONZALO L SOB 1  
500.00 PRD 5103763 NTR 23

RESPONSABLE

FARRA G BETTY

No. 6202622



*[Firma]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

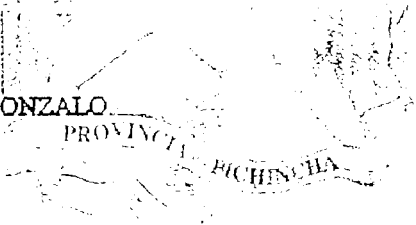

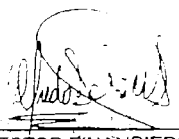
CONTRIBUYENTE

Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel 2220388, Quito RUC.1768007200001 ALC-552 3



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

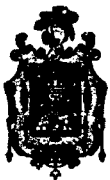
I

AÑO 2007		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2007-08-28-	
CEDULA/RUC 1704184504		NOMBRES BAHAMONDE LLUSCA RAFAEL		FECHA DE EMISION 2007-08-28-	
Avalúo Imponible 1,500.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Valor 1.50	Coactiva 0.00
				1.80	Subtotal 0.00
Cobrado por arivas	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 3.30	
TRANSACCION VENTA SANTAMARIA QUIMBIULCO GONZALO					
				344094	
 No. Comprobante <b>No. 0346145</b> 					
				 DIRECTOR FINANCIERO	



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2007		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2007-08-28-	
CEDULA/RUC 1704184504		NOMBRES BAHAMONDE LLUSCA RAFAEL		FECHA DE EMISION 2007-08-28-	
Avalúo Imponible 1,500.00		Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00	Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.15	Coactiva 0.00
				1.80	Subtotal 0.00
Cobrado por arivas	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total 1.95	
TRANSACCION VENTA SANTAMARIA QUIMBIULCO GONZALO					



MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONA  
LA DELICIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

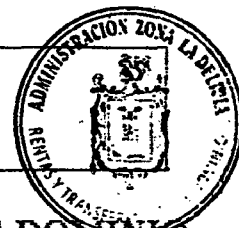
TRAMITE No. 16107  
Quito a 27 de agosto del 2007

Señores:  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente:

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de: <b>COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES</b>	
Que otorga	: SANTAMARÍA QUIMBIULCO GONZALO LEOPOLDO
A favor de	: BAHAMONDE LLUSCA RAFAEL HUMBERTO
Predio No.	: 5103763
Terreno	: 10.000,00 M2
Cuántia \$	: 1.500,00
Financiam	:
Tipo:	: TERRENO
Construcción:	:
Alicuota	:
Porcentaje	: 5,12%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTO EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD	\$ *****	N.E.H.G.
ALCABALA	\$ 15,00	*****
REGISTRO	\$ *****	DEROGADO

Atentamente,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40439255006  
FECHA DE INGRESO: 15/08/2007

### CERTIFICACION

Referencias: 23/03/1994-PO-3745f-4194i-11006r

Tarjetas:;T00000153907;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones equivalentes a la una séptima parte fincados en el inmueble situado en la parroquia Conocoto de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

GONZALO LEOPOLDO SANTAMARIA QUIMBIULCO y MARIA ALEJANDRA GALLEGOS DELGADO.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra hecha a Ruperto Enrique Santamaría, según escritura celebrada el once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Lara, inscrita el veinte y tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE AGOSTO DEL 2007 ocho a.m.

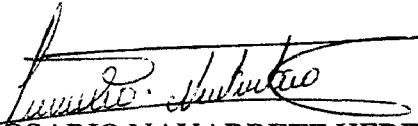
Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



R.P.Q.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Huaca, a quince de octubre del año dos mil siete.



DRA. ROSARIO NAVARRETE HEREDIA  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTON SAN PEDRO DE HUACA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO  
DD-0075255  
R.P.Q.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 138, repertorio(s) - 82419

**Matrículas Asignadas.-**

CONOC0000784 el CINCO PUNTO DOCE POR CIENTO 5,12 % de las acciones y derechos fincados sobre lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO de este cantón.

Viernes, 23 Noviembre 2007, 10:12:52 AM



**Contratantes.-**

SANTAMARIA QUIMBIULCO GONZALO LEOPOLDO en su calidad de VENDEDOR  
GALLEGOS DELGADO MARIA ALEJANDRA en su calidad de VENDEDOR  
BAHAMONDE LLUSCA RAFAEL HUMERTO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN  
Revisor.- CARLOS BENITEZ  
Amanuense.- LUIS RUBIO

DD-0075255





PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MANUEL ALFONSO PASTUÑA ANGAMARCA y OTROS

A FAVOR DE:

AYUN LABAN BAGUI RENGIFO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, Provincia de Carchi, República del Ecuador, hoy día doce (12) de abril del año dos mil diez, ante mí DOCTORA TERESA ROJAS NARVAEZ, NOTARIA PRIMERA DE ESTE CANTON, comparecen los señores MARIA ELVIA VARGAS AGURTO, casada con Alfio Asunción Lapo Gómez; los cónyuges GALO GUANOLUISA y CARMEN AMELIA RONDAL SINGO, casados entre si; los cónyuges MARIA DOLORES COMASANTA VILLA y SEGUNDO RAFAEL SAYAVEDRA TUTIN, casados entre si; los cónyuges CARLOS HUMBERTO HIDALGO YANCHAPAXI y GLORIA JEANNETH SALAS GOMEZ, casados entre si; los cónyuges MILTON FABIAN ZAMBRANO RAMOS y GLADYS MARIA LAVERDE CHIGUANO, casados entre si; MARIA DOLORES BAÑO UNDA, soltera;

HECTOR CRISTOBAL GUEVARA MORENO y ZENEIDA RODRIGUEZ PERUGACHI, casados entre si; MARIA DOLORES CHIMBA CHICAIZA, soltera; los cónyuges LELIS HERNANDO BRAVO SARANGO y GLADYS ASTRID VERA VERA, casados entre si; los cónyuges JUAN BAUTISTA LANDAZURI CORTEZ y JACQUELINE TENORIO VALENCIA, casados entre si; BLAS HERIBERTO CUJI RAMON, viudo; OLGA AURORA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, soltera; LUIS ARTEMAN MARTINEZ JUMBO, soltero; OSCAR EFERN FERNANDEZ VITERI y GLORIA ROSA IRENE VILLAGOMEZ ALVEAR, casados entre si; SEGUNDO MANUEL SILVA QUISHPE y REBECA CARMEN LICUY CHIMBO, casados entre; DIOMEDES ALEXIS SILVA QUISHPE y ALEXANDRA MARISOL QUINFIA ALTAMIRANO, casados entre si; CARLOS ALONSO IZA GUERRERO, soltero; DEISY MARITZA MUÑOZ ARAUJO, soltera; CLEMENTINA ELISA PEÑAFIEL, divorciada; los cónyuges DANIEL CABRERA YANEZ y MARIA CLARA YANEZ TITO; casados entre si; DARWIN OWALDO SANCHEZ TORRES, divorciado; los cónyuges HERMEL EDUARDO PALADINES PALADINES y MARTHA ELVIRA LEON LEON, casados entre si; JOSE DEIFILIO PATIÑO TENEMPAGUAY, soltero; MANUEL OSWALDO BUITRON JARAMILLO y ANA AURELIA HIDALGO YANCHAPAXI, casados entre si;; EDGAR HERNAN RECALDE PONCE, divorciado; MERCY YOLANDA GARCIA LOJAN, soltera; MARIA JOSEFINA CHICA FERNANDEZ, soltera; los cónyuges KLEBER POLIVIO SILVA QUISHPE y MONICA ELIZABETH ILBAY SOLIS, casados entre si; los cónyuges WILSON VICENTE SUAREZ OQUENDO y LAURA REBECA RECALDE ARIAS, casados entre si; PAULINA DEL ROCIO QUEZADA PROAÑO, soltera; LISARDO ALONSO VILLAVICENCIO LANDACAY, casado con Carmen Elvira Bravo Sánchez; MARIUXI MIREYA CARRANZA BELTRAN, soltera; CARMEN YAMILA LUCAS SALAZAR, viuda; ANDREA JOHANNA LOZANO LUCAS, casada con Franklin Moya Almeida; ANA MARINA PLEUSS LUCAS, soltera; los cónyuges NORMAN PATRICIO VILLAVICENCIO

LANDACAY y MARIA PATRICIA RUEDA ORBE, casados entre si; los cónyuges LUIS PATRICIO GUANOTASIG BAUTISTA y ERIKA ELIZABETH ALOMOTO TONATO, casados entre si; CARLOS RAMON GUASUMBA, soltero; HENRY BYRON FERNANDEZ VILLAGOMEZ y ROSARIO ELIZABETH DE PRADA LARGO, casados entre si; MANUEL ALFONSO PASTUÑA ANGAMARCA y CELSA DE JESUS GUAICHA GONZALEZ, casados entre si; todos por sus propios y personales derechos a excepción de las señoras MARIUXI MIREYA CARRANZA BELTRAN y CARMEN YAMILA LUCAS SALAZAR, quienes comparecen por sus propios derechos y también en representación de sus hijos menores Wilmer Elian Brahona Carranza y Cristhian Santiago Lozano Lucas, respectivamente. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una más de Poder Especial, contenido de las cláusulas que a continuación se detalla: PRIMERA: COMPARECIENTES.- libre y voluntariamente comparecen a la celebración del presente instrumento público los señores MARIA ELVIA VARGAS AGURTO, casada con Alfio Asunción Lapo Gómez; los cónyuges GALO GUANOLUISA y CARMEN AMELIA RONDAL SINGO, casados entre si; los cónyuges MARIA DOLORES COMASANTA VILLA y SEGUNDO RAFAEL SAYAVEDRA TUTIN, casados entre si; los cónyuges CARLOS HUMBERTO HIDALGO YANCHAPAXI y GLORIA JEANNETH SALAS GOMEZ, casados entre si; los cónyuges MILTON FABIAN ZAMBRANO RAMOS y GLADYS MARIA LAVERDE CHIGUANO, casados entre si; MARIA DOLORES BAÑO UNDA, soltera; HECTOR CRISTOBAL GUEVARA MORENO y ZENEIDA RODRIGUEZ PERUGACHI, casados entre si; MARIA DOLORES CHIMBA CHICAIZA,

soltera; los cónyuges LELIS HERNANDO BRAVO SARANGO y GLADYS ASTRID VERA VERA, casados entre si; los cónyuges JUAN BAUTISTA LANDAZURI CORTEZ y JACQUELINE TENORIO VALENCIA, casados entre si; BLAS HERIBERTO CUJI RAMON, viudo; OLGA AURORA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, soltera; LUIS ARTEMAN MARTINEZ JUMBO, soltero; OSCAR EFERN FERNANDEZ VITERI y GLORIA ROSA IRENE VILLAGOMEZ ALVEAR, casados entre si; SEGUNDO MANUEL SILVA QUISHPE y REBECA CARMEN LICUY CHIMBO, casados entre; DIOMEDES ALEXIS SILVA QUISHPE y ALEXANDRA MARISOL QUINFIA ALTAMIRANO, casados entre si; CARLOS ALONSO IZA GUERRERO, soltero; DEISY MARITZA MUÑOZ ARAUJO, soltera; CLEMENTINA ELISA PEÑAFIEL, divorciada; los cónyuges DANIEL CABRERA YANEZ y MARIA CLARA YANEZ TITO; casados entre si; DARWIN OWALDO SANCHEZ TORRES, divorciado; los cónyuges HERMEL EDUARDO PALADINES PALADINES y MARTHA ELVIRA LEON LEON, casados entre si; JOSE DEIFILIO PATIÑO TENEMPAGUAY, soltero; MANUEL OSWALDO BUITRON JARAMILLO y ANA AURELIA HIDALGO YANCHAPAXI, casados entre si;; EDGAR HERNAN RECALDE PONCE, divorciado; MERCY YOLANDA GARCIA LOJAN, soltera; MARIA JOSEFINA CHICA FERNANDEZ, soltera; los cónyuges KLEBER POLIVIO SILVA QUISHPE y MONICA ELIZABETH ILBAY SOLIS, casados entre si; los cónyuges WILSON VICENTE SUAREZ OQUENDO y LAURA REBECA RECALDE ARIAS, casados entre si; PAULINA DEL ROCIO QUEZADA PROAÑO, soltera; LISARDO ALONSO VILLAVICENCIO LANDACAY, casado con Carmen Elvira Bravo Sánchez; MARIUXI MIREYA CARRANZA BELTRAN, soltera; CARMEN YAMILA LUCAS SALAZAR, viuda, quien mediante resolución de veinte y cinco de septiembre del dos mil ocho, emitida por la Jefatura Provincial de Registro Civil de Pichincha, procedió a cambiar su primer nombre, llamándose antes Bella del Carmen Lucas Salazar y ahora conforme queda indicado, tratándose de la misma persona;

ANDREA JOHANNA LOZANO LUCAS, casada con Franklin Moya Almeida; ANA MARINA PLEUSS LUCAS, soltera; los cónyuges NORMAN PATRICIO VILLAVICENCIO LANDACAY y MARIA PATRICIA RUEDA ORBE, casados entre si; los cónyuges LUIS PATRICIO GUANOTASIG BAUTISTA y ERIKA ELIZABETH ALOMOTO TONATO, casados entre si; CARLOS RAMON GUASUMBA, soltero; HENRY BYRON FERNANDEZ VILLAGOMEZ y ROSARIO ELIZABETH DE PRADA LARGO, casados entre si; MANUEL ALFONSO PASTUÑA ANGAMARCA y CELSA DE JESUS GUAICHA GONZALEZ, casados entre si; todos por sus propios y personales derechos a excepción de las señoras MARIUXI MIREYA CARRANZA BELTRAN y CARMEN YAMILA LUCAS SALAZAR, quienes comparecen por sus propios derechos y también en representación de sus hijos menores Wilmer Elian Brahona Carranza y Cristhian Santiago Lozano Lucas, respectivamente. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para este tipo de actos, a quienes en lo posterior se los denominará los MANDANTES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los mandantes somos propietarios de los lotes de terreno ubicados en la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha; circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: el primero Por el Norte.- camino; Por el Sur.- Quebrada; Por el Este.- lote de Leopoldo Santa María; y, por el Oeste.- terrenos de los cónyuges Cují Ramón, teniendo una superficie y cabida total de dos hectáreas (2Has.) o su equivalente a veinte mil metros cuadrados; y el segundo Por el Norte.- camino de la Hacienda; Por el Sur.- Quebrada de Lasso; Por el Este.- propiedad de Virgilio Chasipanta; y, por el Oeste.- con propiedad de Leopoldo Santamaría, teniendo una superficie y cabida total de una hectárea (1Has.) o su equivalente a diez mil metros cuadrados. TERCERA: PODER ESPECIAL.- los mandantes confieren Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se

requiere a favor del señor AYUN LABAN BAGUI RENGIFO, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve diez cero uno dos un ocho seis guión dos (Nº 091012186-2), para que a su nombre y representación y como si se tratase de ellos mismo realice los siguientes actos: a) Para que a nuestro nombre y representación comparezca ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a los Departamentos respectivos y realice todos los trámites y gestiones de carácter administrativo con el fin de proceder con la legalización del barrio Ontaneda Alto; para lo cual podrá suscribir toda clase de documentos, formularios, peticiones que fueren del caso, gestionar ante los órganos competentes a fin de conseguir el cambio de zonificación y el reconocimiento de nuestro asentamiento como urbanización de interés social, para cuyo efecto le concedemos todas las facultades que el caso lo requiera hasta la obtención de la respectiva Ordenanza que viabilice la legalización de nuestro barrio y autorice la subdivisión de los lotes de terreno de nuestra propiedad; b) Para que a nuestro nombre y representación proceda a suscribir levantamientos planimétricos, topográficos, subdivisiones o los que fueren del caso a fin de cumplir con el presente mandato; c) Para que a nuestro nombre y representación realice todas las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica del comité pro-mejoras que hemos formado en el Ministerio de Inclusión Económica y Social. En definitiva le concedemos las más amplias facultades a nuestro mandatario incluso las contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro (Art. 44) del Código de Procedimiento Civil, de tal forma que no pueda alegarse falta o insuficiencia de poder. CUARTA: GASTOS.- los gastos que demande la celebración del presente instrumento público serán de cuenta de los comparecientes. La cuantía es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá anteponer y posponer las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.



HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta la misma que se halla firmada por el doctor Luis Alberto Oña con matrícula profesional número seis mil novecientos veinte y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



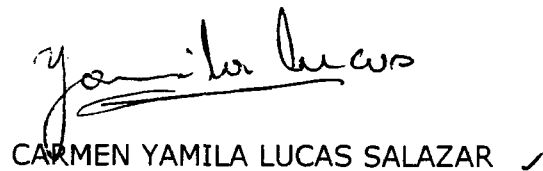
MARIA ELVIA VARGAS AGURTO .

CC: 150045592-6



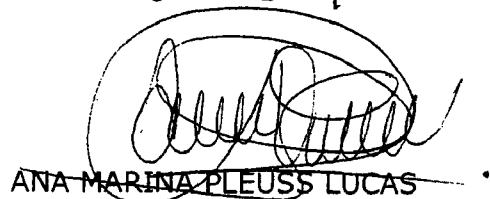
LUIS ARTEMÁN MARTÍNEZ JUMBO .

CC: 030113645-8



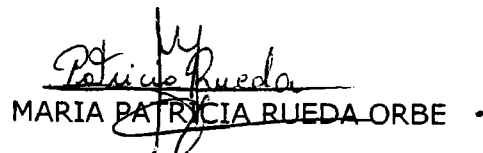
CARMEN YAMILA LUCAS SALAZAR ✓

CC: 170808121-9



ANA MARINA PLEUSS LUCAS .

CC: 170951977-9



MARIA PATRICIA RUEDA ORBE .

CC: 17100743-4

12/4  
Calle

NORMAN PATRICIO VILLAVICENCIO LANDACAY ✓

CC: 110296239-4

  
LUIS PATRICIO GUANOTASIG BAUTISTA ✓

CC: 050912304-5

  
ERIKA ELIZABETH ALOMOTO TONATO .

CC: 171712350-7

  
LAURA REBECA RECALDE ARIAS .

CC: 160026746-0

  
WILSON VICENTE SUAREZ OQUENDO .

CC: 170407550-4

  
OSCAR EFREN FERNANDEZ VITERI ✓


CC: 100087242-2

  
GLORIA ROSA IRENE VILLAGOMEZ ALVEAR .


CC: 170477582-2

  
MARIA DOLORES BANO UNDA

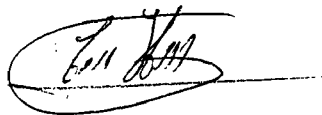
CC: 097274646-7

  
HECTOR CRISTOBAL GUEVARA MORENO ✓

CC: 171603127-1

  
ZENEIDA RODRIGUEZ PERUGACHI .

CC: 171379398-0



CARLOS HUMBERTO HIDALGO YANCHAPAXI .

CC: 170847006-5

  
GLORIA JEANNETH SALAS GOMEZ ✓

CC: 170979636-2

  
MERCY YOLANDA GARCIA LOJAN .

CC: 171119018-9



SEGUNDO MANUEL SILVA QUISHPE ✓

CC: 180230077-9



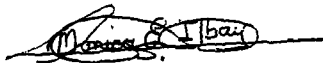
REBECA CARMEN LICUY CHIMBO •

CC: 150025815-5



KLEVER POLIVIO SILVA QUISPE ✓

CC: 180368286-1



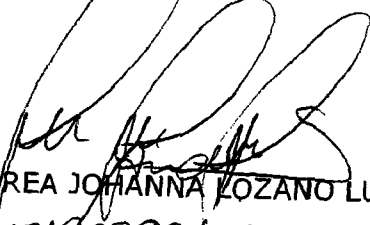
MONICA ELIZABETH ILBAY SOLIS •

CC: 180378224-0



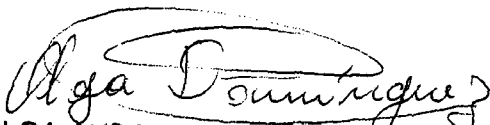
DEISY MARITZA MUÑOZ ARAUJO ✓

CC: 091976791-8



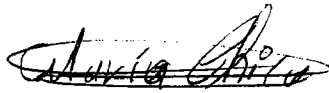
ANDREA JOHANNA LOZANO LUCAS •

CC: 171827921-7



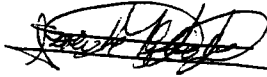
OLGA AURORA DOMINGUEZ DOMINGUEZ ✓

CC: 020097845-0



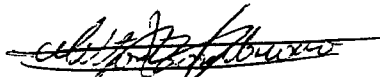
MARIA JOSEFINA CHICA FERNANDEZ ✓

CC: 4708831134



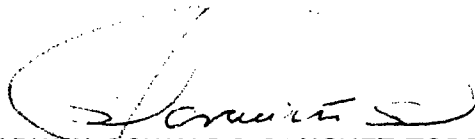
GLADYS MARIA LAVERDE CHIGUANO ✓

CC: 050202342-7



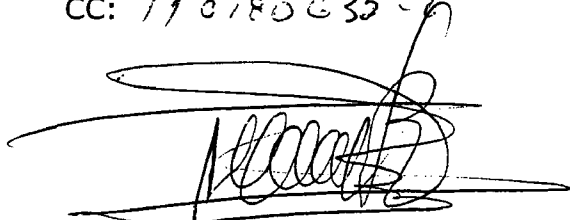
MILTON FABIAN ZAMBRANO RAMOS .

CC: 1272534948



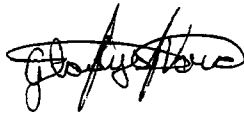
DARWIN OSWALDO SANCHEZ TORRES ✓

CC: 110180635-7



LELIS HERNANDO BRAVO SARANGO ✓

CC: 070331882-4



GLADYS ASTRID VERA VERA .

CC: 171704856-3

MARIUXP MIREYA CARRANZA BELTRAN ✓

CC: 070326339-2

JUAN BAUTISTA LANDAZURI CORTEZ ✓

CC: 0800 29444-9

JAQUELINE TENORIO VALENCIA

CC: 080056490-8

HERMEL EDUARDO PALADINES PALADINES ✓

CC: 090090748-6

MARTHA ELVIRA LEON LEON


CC: 1100 11683-7

CLEMENTINA ELISA PEÑAFIEL ✓

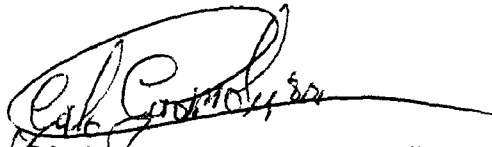
CC: 04 0037756-0

~~Ana Aurelia Hidalgo Yanchapaxi~~  
ANA AURELIA HIDALGO YANCHAPAXI •

CC: 170948293-4

  
CARLOS ALONSO IZA GUERRERO ✓

CC: 1706450705

  
GALO GUANOLUISA SIMBAÑA ✓

CC: 17034428-0

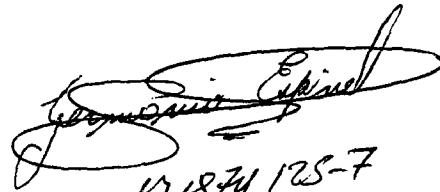
~~Carmen Amelia Rondal Singo~~  
CARMEN AMELIA RONDAL SINGO •

CC: 140345588-9

  
DANIEL CABRERA YANEZ ✓

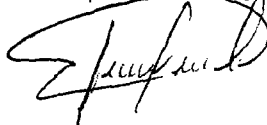
CC: 1002096665



  
171874125-7

MARIA CLARA YANEZ TITO •

CC: 100158988-6



CARLOS RAMON GUASUMBA ✓

CC: 171031977-1

*Maria Dolores Comasanta*  
MARIA DOLORES COMASANTA VILLA ✓  
CC: 050112203-0

*S*  
SEGUNDO RAFAEL SAAVEDRA TUTIN ✓  
CC: 050112204-8

*[Signature]*  
DIOMEDES ALEXIS SILVA QUISHPE ✓  
CC: 177398894.6

*Marisol Quinfia*  
ALEXANDRA MARISOL QUINFIA ALTAMIRANO ✓  
CC: 444548665-7

*Jose Patino*  
JOSE DEIFILIO PATIÑO TENEMPAGUAY ✓  
CC: 030109127-8

*Maria Dolores Chimba Chicaiza*  
MARIA DOLORES CHIMBA CHICAIZA ✓  
CC: 170752113-2

*[Signature]*  
MANUEL OSWALDO BUITRON JARAMILLO ✓  
CC: 170390444-2



*Manuel Alfonso Pastuña Angamarca*

MANUEL ALFONSO PASTUÑA ANGAMARC

CC: 170592180-5

*Celsa de Jesús Guai Cha González*

CELSA DE JESUS GUAICHA GONZALEZ

CC: 110173006-2

*Henry Byron Fernández Villagómez*

HENRY BYRON FERNANDEZ VILLAGOMEZ ✓

CC: 1713063467

*Rosario Elizabeth de Prada Largo*

ROSARIO ELIZABETH DE PRADA LARGO

CC: 171316456-2

*Paulina del Rocio Quezada Proaño*

PAULINA DEL ROCIO QUEZADA PROAÑO ✓

CC: 170753652-8



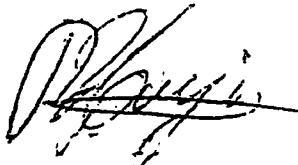
LISARDO ALONSO VILLAVICENCIO LANDACAY ✓

cc: 110335494-8



EDGAR HERNAN RECLADE PONCE ✓

cc: 100173334-2



BLAS HERIBERTO CUJI RAMON ✓

cc: 170045830-8

Firmado Doctora Teresa Rojas Narváez Notaria Primera del Cantón San Pedro de Huaca.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL


CEDULA DE CIUDADANIA No 150045592-6

VARGAS AGURTO MARIA ELVIA  
LOJA/PALTAS/CATACCOCHA

08 ENERO 1972

001-1 0014 00014 F

LOJA/ PALTAS  
CATACCOCHA 1972



EDUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V1222

CASADO ALFIO ASUNCION LAPO GOMEZ

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

SANTOS ADAN VARGAS


RICARDA DE JESUS AGURTO

LAGO AGRIO

27/04/2016

27/04/2004

REN 0058104



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

140-0004 1500455926  
NÚMERO CÉDULA

VARGAS AGURTO MARIA ELVIA

SUCUMBIOS GONZALO PIZARRO  
PROVINCIA CANTÓN  
LUMBAQUI ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON. De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca,

*[Signature]*  
Dra. Teresa Rojas Barvárez  
NOTARIA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA No. 030113695-8

NOMBRES Y APELLIDOS MARTINEZ JUMBO LUIS ARTEMAN

LUGAR DE NACIMIENTO LOJA/CELICA/CRUZPAMBA /BUSTAMANTE/

FECHA DE NACIMIENTO 12 MAYO 1969

REG. CIVIL 001-0017 00017 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN LOJA/CELICA  
CRUZPAMBA /BUSTAMANTE/1969



*Luis Arteman*  
FIRMA DEL CEDULADO

I

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V44444V4243

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA EMPLEADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BERNARDO MARTINEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA CONCEPCION JUMBO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 14/06/2009

FECHA DE VIGENCIA 14/06/2021

FORMA No. REN 1457376



PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca, a

*Teresa Rojas Narváez*  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170951977-9

PLEUSS LUCAS ANA MARINA



STO. DOMINGO DE LOS DOMINGOS / DOMINGO DE LOS

01 OCTUBRE 1962

SEXO F

PICHINCHA / QUITO

BONZALEZ SIBREY 1983

EQUADOR \*\*\*\*\*

2113911182

COLTENO

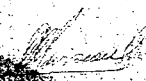

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

PETER PLEISS

BELLA DEL CARMEN LUCAS

08/07/2008

REN 0257558

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

014-0090 1709519779

NÚMERO CÉDULA

PLEUSS LUCAS ANA MARINA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SAN BLAS  
PARROQUIA ZONA

*Verónica Portillo B.*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON. De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, el 2 de abril de 2010 San Pedro de Huaca, a

*Teresa Rojas*  
Dra. Teresa Rojas Sarvárez  
NOTARIA PRIMERA

CIUDADANIA 170808121-9  
EL LAZAR CARMEN YAMILA  
CARRI FEDERNALES/COMUNIES  
1965  
0219 00487 F  
LUCAS SALAZAR CARMEN YAMILA



REPUBLICA DE GUATEMALA  
ALFREDO VENTURA LIZAMA  
GUBERNADOR DOMESTICO  
PRIMARIA  
LEOBIGILDO LUCAS  
MERCEDES SALAZAR  
CITTO  
30 DE ENERO  
30/01/2008  
REN 2914864

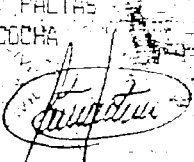
CERTIFICADO DE DOMICILIO  
EL LAZAR CARMEN YAMILA  
017-0099 1708081219  
LUCAS SALAZAR CARMEN YAMILA  
CARRI FEDERNALES/COMUNIES  
30 DE ENERO  
30/01/2008  
REN 2914864

Este documento es copia de un documento original en el Art. 17 de la Ley de Notarías y del Libro de la Ley de la Notaría del Sr. Dr. Teresa Rojas Sarvaez es igual a su original que se conserva en el Libro de la Notaría de San Pedro de Macorís.

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Teresa Rojas Sarvaez  
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR


CEDULA DE IDENTIDAD \*FSA\* 110296239-4  
 VILLAVICENCIO LANDACAY NORMAN PATRICIO  
 LOJA/PALTAS/CATACCOCHA  
 07 OCTUBRE 1970  
 005-1 0066 00666 M  
 LOJA/PALTAS  
 CATACCOCHA 1970




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V133312222  
 CASADO MARIA PATRICIA RUEDA ORBE  
 SECUNDARIA POLICIA  
 DIRECTOR GONZALO VILLAVICENCIO N  
 MARIANA DE JESUS LANDACAY O  
 LATACUNGA 14/09/2009  
 14/09/2016  
 REN 0124042  
 Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

226-0095 NUMERO  
 1102962394 CEDULA  
 VILLAVICENCIO LANDACAY NORMAN  
 PATRICIO  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 CALDERON PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 CALDERON ZONA



\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE DE LA JURIA

El presente certificado es válido para el momento de la votación y no puede ser utilizado para otros fines.  
 El elector debe presentar este certificado en el momento de votar en el centro de votación correspondiente.  
 Este certificado es válido por un periodo de 30 días hábiles a partir de la fecha de emisión.

*[Signature]*  
 Dra. Teresa Rojas Sarvaez  
 NOTARIA PRIMERA

CIUDADANIA 171000743-4  
RUEDA ORBE MARIA PATRICIA  
02 FEBRERO 1968  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
005- 0131 03461  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1968



*Patricia Orbe Rueda*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 74433/4442  
CASADO NORMAN PATRICIO VILLAVICENCIO  
SUPERIOR EMPLEADO  
ANTONIO HUMBERTO RUEDA  
BEATRIZ ORBE  
QUITO 05/02/2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


060-0028  
NUMERO  
RUEDA ORBE MARIA PATRICIA

1710007434

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SAN MARCOS  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
ZONA

*Patricia Orbe Rueda*  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



El presente certificado es válido para el día de la votación y no puede ser utilizado para otros fines.  
Este documento es propiedad del Consejo Nacional Electoral y no debe ser vendido, cedido o prestado.  
El voto es secreto y no debe ser revelado a nadie.  
El voto es obligatorio y debe ser depositado en la urna correspondiente.

*Patricia Orbe Rueda*  
Dra. Teresa Rojas Yanez  
NOTARIA PUBLICA





CIUDADANIA 160026746-0  
 RECALDE ARIAS LAURA REBECA  
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC  
 15 ABRIL 1969  
 003- 0205 01013 F  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1969

*Laura Recalde*



I

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312242  
 CASADO WILSON VICENTE SUAREZ O  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 HUGO NEPTALI RECALDE BUITRON  
 MARIA SOFIA ARIAS GORDON  
 RUMINAHUI 06/07/2006  
 06/07/2018

REN 1927392



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca,

*Teresa Rojas*  
 Dra. Teresa Rojas Sarvárez  
 NOTARIA PRIMERA

CIUDADANIA 050212304-5  
 GUANTASIS BAUTISTA LUIS PATRICIO  
 COTOPAXI/PUJILI/PUJILI  
 09 MAYO 1976  
 001- 0201 00402 M  
 COTOPAXI/ PUJILI  
 PUJILI 1976

*[Signature]*  
 R/DEL JUDICADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333E3342  
 SOLTERO  
 PRIMARIA ALBANIL  
 PEDRO PABLO GUANTASIS CH  
 MARIA MERCEDES BAUTISTA MAYA  
 QUITO 18/08/2005  
 18/08/2018  
 REN 1571923  
 Pcn




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

021-0018 NÚMERO  
 0502123045 CÉDULA  
 GUANTASIS BAUTISTA LUIS PATRICIO

COTOPAXI PROVINCIA  
 PUJILI PARROQUIA

PUJILI CANTÓN  
 PUJILI ZONA

*[Signature]*  
 P/PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

CIUDADANIA 171712350-7  
 ALOMOTO TONATO ERIKA ELIZABETH  
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO  
 24 ABRIL 1987  
 001- 0086 00086 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 CONOCOTO 1988

*[Signature]*  
 R/DEL JUDICADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333E3342  
 CASADO LUIS PATRICIO GUANTASIS BAUTISTA  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 MANUEL AGUSTIN ALOMOTO  
 MARIA RUFINA TONATO  
 QUITO 13/10/2006  
 13/10/2018  
 REN 2131397  
 Pcn



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

150-0003 NÚMERO  
 1717123507 CÉDULA  
 ALOMOTO TONATO ERIKA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA  
 CONOCOTO PARROQUIA



QUITO CANTÓN  
 ZONA


*[Signature]*  
 P/PRESIDENTE DE LA JUNTA






ON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 Pedro de Huaca,

*[Signature]*  
 Dra. Teresa Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA

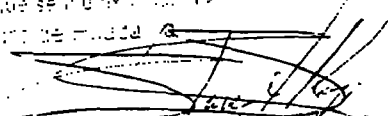

 CIDADANIA 170753662-E  
 QUEVEDA ROSARIO PAULINA DEL ROSARIO  
 PICHINCHA, QUITO, GONZALEZ SUAREZ  
 29 NOVIEMBRE 1981  
 1981-1 1988 18948 J.F.  
 PICHINCHA, QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1981  

  
*Rosario Paolina Queveda*

ECUATORIANO \*\*\*\*\* 7133581122  
 EOLTERO  
 EDUCACION EN EMPLEADO PARTICULAR  
 CARLOS QUEVEDA  
 MARIANA ROSARIO  
 QUITO 09/09/2008  
 09/09/2014  
 REN 0122857  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE  
 IDENTIFICACION Y CIDADANIA  
 CIDADANIA 170407300-E  
 SUAREZ ORUENDO WILSON VICENTE  
 QUITO PIA / SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO  
 22 ENERO 1970  
 1970-1 1988 10066 10066 J.M.  
 QUITO PIA / SALCEDO SAN MIGUEL DE SALCEDO  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1970  

  
*Wilson Vicente Suarez Oruendo*

ECUATORIANO \*\*\*\*\* 705559444  
 CHORHO LARA REBECA REYES DE PAIS  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 LUIS SUAREZ  
 QUITO PIA / CUENCA  
 QUITO PIA / CUENCA  
 16/12/2000  
 16/12/2011  
 REN 0096938  


En fecho de la presente se declara que el contenido de este documento es veraz y  
 que el Sr. Wilson Vicente Suarez Oruendo es el titular de la Cuidania No. 170407300-E  
 emitida en Quito, Pichincha, el 22 de Enero de 1970, por el Sr. Miguel de Salcedo  
 y que el Sr. Luis Suarez es el titular de la Cuidania No. 170407300-E emitida en  
 San Miguel de Salcedo, el 16 de Diciembre de 2000, por el Sr. Miguel de Salcedo.

  
 Dra. Teresa Rojas Yarzavez  
 NOTARIA PUBLICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIDADANIA 1000872422-E  
 FERNANDEZ VITERI OSCAR EFREN  
 INDEABURA/ARCOUDUI/TUMBASIRO  
 30/01/FEBRERO 1954  
 QUITO QUITO  
 INDEABURA/IBARRA  
 CASAPARTE 1954



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIDADANIA 5533312222-E  
 VILLAGOMEZ ALVEAR GLORIA ROSA IRENE  
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 IGNACIO VILLADOHEZ  
 LAURA ALVEAR  
 QUITO 13-03-92  
 PASTA MUERTE DE SU TITULAR



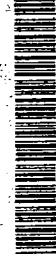
REN 2302060  
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

062-0024 NÚMERO  
 1000872422 CÉDULA  
 FERNANDEZ VITERI OSCAR EFREN

PICHINCHA PROVINCIA  
 EL SALVADOR PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 ZONA

*[Signature]*  
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIDADANIA 1704775822-E  
 VILLAGOMEZ ALVEAR GLORIA ROSA IRENE  
 13 ENERO 1958  
 PICHINCHA/MEJIA/CHAUPI  
 01 2 019 0017  
 PICHINCHA, MEJIA  
 MADRACHI 58



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIDADANIA 5533312222-E  
 VILLAGOMEZ ALVEAR GLORIA ROSA IRENE  
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
 IGNACIO VILLADOHEZ  
 LAURA ALVEAR  
 QUITO 13-03-92  
 PASTA MUERTE DE SU TITULAR



1793058

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

112-0073 NÚMERO  
 1704775822 CÉDULA  
 VILLAGOMEZ ALVEAR GLORIA ROSA  
 IRENE

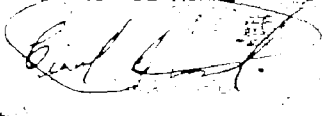

PICHINCHA PROVINCIA  
 EL SALVADOR PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 ZONA



*[Signature]*  
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTA: De conformidad con lo establecido en el Art. 18 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1970 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 Pedro de Huaca,

*[Signature]*  
 Dra. Tereza Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171603127-1  
 GUEVARA MORENO HECTOR CRISTOBAL  
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS  
 18 NOVIEMBRE 1976  
 002- 0107 00207 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 SAN JOSE DE MINAS 1576  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO ZENEIDA RODRIGUEZ PERUGACHI  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 LEONIDAS GUEVARA  
 GLORIA M MORENO  
 QUITO 09/10/2004  
 09/10/2016  
 REN 1017382  



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES  
 CNE  
 005-0006 1716031271  
 NUMERO CEDULA  
 GUEVARA MORENO HECTOR CRISTOBAL  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS  
 PARROQUIA ZONA  
  
 GOBIERNO DE LA JUNTA

Dra. Teresa Rojas Narvaez  
 NOTARIA PUBLICA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 0912716461  
 BAÑO UNDA MARIA DOLORES  
 COTOPAXI/FUJILI/ANGAMARCA  
 27 ABRIL 1966  
 003-0066 00214 IF  
 COTOPAXI/FUJILI  
 ANGAMARCA 1966  
*[Handwritten signature]*



EDUCACION PRIMARIA  
 ESCUELA  
 ELEMENTAL  
 LUIS BARRO BAYO  
 MARIA UNDA LUCHISOLA  
 QUITO 08/04/2006  
 REN 1813520  
*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

038-0012 NUMERO  
 0912716461 CEDULA  
 BAÑO UNDA MARIA DOLORES

PICHINCHA PROVINCIA  
 SAN BLAS PARROQUIA  
 QUITO CANTON

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

... en el Ay  
 ... de la  
 ... de la  
 ... de la  
 ... de la

*[Handwritten signature]*  
 Dra. Teresa Rojas Sarvaéz  
 NOTARIA PRIMERA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



REPUBLICA DEL ECUADOR

RODRIGUEZ PERUGACHI ZENEIDA

PROVINCIA QUITO, CANTON ATAHUALPA, PARROQUIA

1978

FORMA No. P

REN 1075026

FORMA No. Pch

Zeneida Rodríguez P  
FIRMA DEL USUARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

PRIMERA CLASIFICACION DOMESTICA

FORMA No. Pch

REN 1075026

FORMA No. Pch

REN 1075026

FORMA No. Pch

REN 1075026

FORMA No. Pch

REN 1075026

FORMA No. Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

038-0082

1713793980

NÚMERO

CEDELA

RODRIGUEZ PERUGACHI ZENEIDA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CONOCOTO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON  
ZONA


*[Signature]*

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con lo facultado previsto en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, 12 de abril de 2010 San Pedro de Huaca,

*[Signature]*  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA


 CIUDADANIA 1708470065-E  
 HIDALGO YANCHAPAXI CARLOS HUMBERTO  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 15 ENERO 1957  
 007-0024 02247  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1957


*[Handwritten signature]*




I  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4844122-1  
 CASADO GLORIA JANNETH SALAS GOMEZ  
 PRIMARIA MEDANICO AUTOMOTRICE  
 \*\*\*\*\*  
 ANA AURELIA HIDALGO Y  
 QUITO 25/04/2005  
 E5704/2005  
 REN 1258351


*[Handwritten signature]*




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO-2009

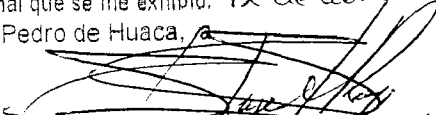


156-0052 NÚMERO  
 1708470065 CÉDULA  
 HIDALGO YANCHAPAXI CARLOS  
 HUMBERTO  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 SAN BLAS PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 - ZONA



*[Handwritten signature]*  
 - PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca.

  
**Dra. Teresa Rojas Narváez**  
 NOTARIA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171119018-9

GARCIA LOJAN MERCY YOLANDA

NOMBRES Y APELLIDOS 1970

REGION DE NACIONALIDAD EL SACRAMENTO

LUGAR DE NACIMIENTO 002-0187-0185

REIS CIVIL LOJA LOJA TCMC PAG ACT

EDICION Y FECHA DE EMISION EL SACRAMENTO 1970

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ELECTORIANOS\*\*\*\*\* 1468840000

SELECCION NACIONAL

EDUCACION SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE JOSE GUILLERMO GARCIA BOGRONO


NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE TERESA ROSALBA LOJAN PONDAL

FECHA DE EMISION 09/01/2009

FORMA DE EMISION 1180620-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009


161-0035 NÚMERO  
 1711190189 CÉDULA

GARCIA LOJAN MERCY YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA  
 CONOCOTO PARROQUIA

QUITO CANTON  
 ZONA

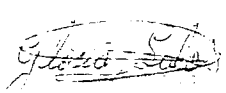
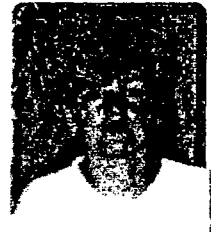
*[Firma]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca,

*[Firma]*  
 Dra. Teresa Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANÍA 170919634-E  
 SALAS GOMEZ GLORIA JEANNETH  
 PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ  
 01 OCTUBRE 1969  
 001- 0126 04886 F  
 PICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1970

EQUATORIANA\*\*\*\*\* 7534918222  
 CREADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ Y  
 PRIMARIA GUEHADER, DOMESTICOS  
 BERNARDO SALAS  
 LICE MARIA GOMEZ  
 QUITO 08/09/2004  
 08/09/2004  
 REN 1188100  
 POR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

196-0034 NÚMERO  
 1709196362 CEDULA

SALAS GOMEZ GLORIA JEANNETH

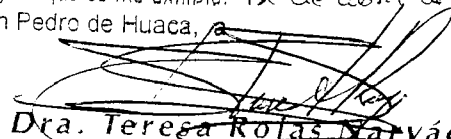
PICHINCHA PROVINCIA  
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca, a

  
 Dra. Teresa Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA

I

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V2222  
 CASADO SEGUNDO MANUEL SILVA GUISHPE  
 SECUNDARIA WIZHACER. DOMESTICOS  
 BARTOLO LICUY  
 ROSA CHIMBO  
 RUMINABU 05/08/2016  
 PEN 1041925



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 150025815-5  
 LICUY CHIMBO REBECA CARMEN  
 NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA  
 19 ENERO 1966  
 001-0495 00034 F  
 NAPO ARCHIDONA  
 ARCHIDONA 1966

*Rebeca C. Licuy*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

165-0047 NÚMERO  
 1500258155 CÉDULA  
 LICUY CHIMBO REBECA CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA

*OL*  
 EJECUTANTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el artículo previsto en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca, a

*Teresa Rojas Narváez*  
 Dra. Teresa Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 REGISTRO DE CIUDADANIA No 180230011-9  
**SILVA QUISHPE SEGUNDO MANUEL**  
 TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FERNANDO  
 03 JUNIO 1968  
 REPUBLICA DE ECUADOR  
 REG. CIVIL 001-0052 00052 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 SAN FERNANDO 1968

*Manuel Segundo Silva*  
 ORIGINAL DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4333W2222  
 CASADO REBECA CARMEN LICUY  
 PRIMARIA MECANICO  
 ANGEL POLIVIO SILVA  
 LUZUELA MATILDE QUISHPE  
 20/08/2007  
 REN 0266436

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 12-Abril-2010

162-0080 1802300119  
 NÚMERO CÉDULA  
**SILVA QUISHPE SEGUNDO MANUEL**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CONOCOTO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

*[Firma]*  
 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON. De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1979 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca,

*[Firma]*  
**Dra. Teresa Rojas Sarvárez**  
 NOTARIA PRIMERA

CIUDADANIA 180368286-1  
SILVA QUISPE KLEBER POLIVIO  
TUNGURAHUA/AMBATO/SAN BARTOLOME  
25 FEBRERO 1982  
001- 0037 00037 IN  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
SAN BARTOLOME 1982



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433314242  
CASADO MONICA ELIZABETH ILBAY  
PRIMARIA OBRERO  
ANGEL POLIVIO SILVA DE LA CRUZ  
LUZMILA MATILDE QUISPE BEJARANO  
AMBATO 18/09/2006  
18/09/2018

0309009



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


227-0034  
NÚMERO

1803682861  
CÉDULA

SILVA QUISPE KLEBER POLIVIO

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
LA MERCED  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTÓN



PRESIDENTE DE LA JUNTA



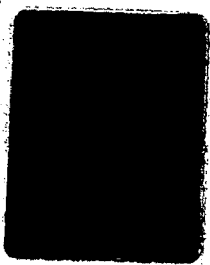
RAZON: De conformidad con el artículo primero del Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca, a

  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

028-0045  
007-0007 000000 F  
TUNGURAHUA AMBATO  
LA MATRIZ 1984

*Monica Solis*



I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
BERTHA ERNESTINA SOLIS  
1984/07/2015  
REN 0187584  
mg



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

028-0045  
NÚMERO

1803782240  
CÉDULA

ILBAY SOLIS MONICA ELIZABETH

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
HUACHI LORETO  
PARROQUIA

AMBATO  
CANTÓN  
ZONA

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON. De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca,

*[Signature]*  
Dra. Teresa Rojas Sarvárez  
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 MUÑOZ ARAUJO DEISY MARITZA  
 SUAVES, EL AGUIL, CARRERA CONCEPCION  
 18. SEPTIEMBRE 1979  
 197-7 0068 0068 18  
 SUAVES, SUAVES  
 CARRERA CONCEPCION 1996



*[Handwritten signature]*

I

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 SUAVES, EL AGUIL, CARRERA CONCEPCION  
 18. SEPTIEMBRE 1979  
 197-7 0068 0068 18

2951068



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

153-0060                      0919707919  
 NUMERO                      CEDULA  
 MUÑOZ ARAUJO DEISY MARITZA


PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CONOCOTO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTON  
 1  
 SECCION  
*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON. De conformidad con lo establecido precedentemente en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1979 que amplía el Art. 10 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, 12 de abril de 2010 San Pedro de Huaca.

*[Handwritten signature]*  
 Dra. Teresa Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CIUDADANIA 171627921-0  
 LOZANO LUCAS ANDREA JOHANNA  
 MANABÍ / SUCRE / BAHIA DE CARAGUEZ  
 05 MARZO 1981  
 0195 COBRAR F.  
 MANABÍ / SUCRE  
 BAHIA DE CARAGUEZ 1982

*[Handwritten signature]*



ECUADOR 1981-1982  
 BOLTERO  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 EDO GEBILIO LOZANO FAJARDO  
 BELLA DEL ORDEN LUCAS SALAZAR  
 QUITO  
 05/08/2008  
 05/08/2008

REN 0231318



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES FEBRERO 2009

085-0202  
 NUMERO

1716279217  
 CENIA

LOZANO LUCAS ANDREA JOHANNA

PROVINCIA QUITO  
 CANTON COTACOLLAO  
 PARROQUIA COTACOLLAO

ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RAZON. De conformidad con lo establecido precedentemente en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 12 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, el 12 de abril de 2010 San Pedro de Huaca,

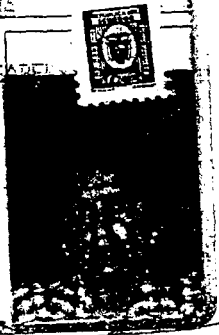
  
 Dra. Teresa Rojas Sarvárez  
 NOTARIA PRIMERA



CEDULA DE CIUDADANIA No. 1708831134

CHICA FERNANDEZ MARIA JOSEFINA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
14 NOVIEMBRE 1983  
FECHA DE NACIMIENTO  
AZUAY / SANTA ISABEL / SANTA ISABEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 02 112 00442  
TOMO PAG ACT  
AZUAY / SANTA ISABEL  
SANTA ISABEL 63

*Maria Chica*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CÉDULACION  
INSTRUCCION: QUENACER, DOMESTICOS  
PROF. OCUP.  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FERRARI FERNANDEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: [illegible]  
CUIDAD: 21/04/87  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SANTA ISABEL DE SU TITULAR  
FECHA DE CADUCIDAD:  
Form No. B 017220  
Firma de la Titular: *Quim Lora*  
PULGAR DERECHO: [Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
111-0049 NÚMERO  
1708831134 CÉDULA  
CHICA FERNANDEZ MARIA JOSEFINA  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
SENALCAZAR ZONA  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 10 de la Ley Notarial Doy fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca.

*[Signature]*  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA

CIDADADANIA 020097845-0  
DOMINGUEZ DOMINGUEZ OLGA AURORA  
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN  
05 MARZO 1965  
081- 0126 00243 F  
BOLIVAR/ SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL 1966

*Olga Dominguez*



EDUCACION PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO  
EOLTERO  
ROBERTO LEOPOLDO DOMINGUEZ  
MARIA ANGELICA DOMINGUEZ  
RUMINAHUI 14/05/2003  
14/05/2015

0580742

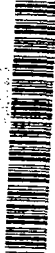


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

109-0003 NÚMERO  
0200978450 CÉDULA  
DOMINGUEZ DOMINGUEZ OLGA AURORA

PICHINCHA PROVINCIA  
GUARULO PARROQUIA  
QUITO CANTÓN  
ZONA

*Dominguez*  
SECRETARÍA DE LA JUNTA



RAZON. De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca, a

*Teresa Rojas Narváez*  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MUNICIPIO DE HUACA

1974

050202342-7  
LAVERDE CHIELANO GLADYS MARIA  
COTOPAXI/FUJILI/FUJILI  
05 MAYO 1974  
005- 0225 01421 F  
COTOPAXI/ FUJILI  
FUJILI 1974

*[Handwritten signature]*



EDUATORIANA\*\*\*\*\* E333812222  
CASADO MILTON PABIAN ZAMBRANO RAMOS  
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL  
MIGUEL ANGEL LAVERDE  
MARIA MARTINA CHIELANO  
QUITO 28/12/2017  
28/12/2017

2663732




RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2017  
San Pedro de Huaca, a

*[Handwritten signature]*  
**Dra. Teresa Rojas Narváez**  
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 ZAMBRANO RAMOS MILTON FABIAN  
 DOTORADO FUJULI/TINGO  
 14 ABRIL 1978  
 001- 0025 0000 H  
 DOTORADO FUJULI  
 TINGO 1978



*Milton Ramos Fabian*

ECDATORIANO \*\*\*\*\*  
 CASADO GLADYS MARIA LAVERDE CHIGUANG  
 PRIMARIO ENELEADO  
 JOSE ELIAS ZAMBRANO  
 MARIANA RAMOS  
 REN 07/10/2002  
 07/10/2014  
 REN 0267056  




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009



192-0362 1712534948  
 NÚMERO CEDULA  
 ZAMBRANO RAMOS MILTON FABIAN



RICHINCHA  
 PROVINCIA  
 ALFARO  
 PARROQUIA

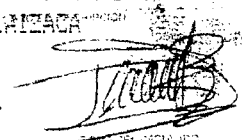

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA


*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo facultado por el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca,


*[Signature]*  
 Dra. Teresa Rojas Parvárez  
 NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 LEY ORGANICA DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION DE CIUDADANIA 070331882-4  
 BRAVO SARANGO LELIS HERNANDEZ  
 LOJA/CALVAS/COLATZACA  
 25 SEPTIEMBRE 1975  
 0127 00127 M  
 LOJA/CALVAS  
 COLATZACA 1975

ECUADOR IDENTIFICACION 070331882-4  
 CREADO ELABORADO A VERA VERDA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 ALDICES BRAVO SARANGO  
 ESTELA SARANGO JIMENEZ  
 QUITO 09/07/2004  
 09/07/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMAS REN 1053225  
 Pch  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES MAYO 2009  
 142-0010 0703318824  
 NUMERO CEDULA  
 BRAVO SARANGO LELIS HERNANDEZ  
 FICHINCHA RUMINAHUI  
 PROVINCIA CANTON  
 SANGOLQUI ZONA  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con lo facultado previsto en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 14 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca,

  
 Dra. Teresa Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SANCHEZ TORRES DARWIN OSWALDO  
LOJA/CELICA/CELICA  
18 FEBRERO 1958  
001-1 0011 00064  
LOJA/CELICA  
CELICA 1958

*S. S. S. S. S.*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CI/VECI/ADU  
SUPERIOR  
VICTOR SANCHEZ  
MARIETA TORRES  
QUITO  
15/02/2018

COMERCIANTE

15/02/2006

1798629



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CNE

030-0011 1101806352


W. MERO CUSILLA  
SANCHEZ TORRES DARWIN OSWALDO

PROVINCIA QUITO  
CANTON NUMINAHUI  
PARROQUIA


*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON. De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca,



*[Signature]*  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA



 CIUDADANIA 070326339-2  
 CARRANZA BELTRAN MARIUXI MIREYA  
 GUAYAS/GUAYABUIL/TENGUEL  
 15 MARZO 1975  
 001- 0041 00041 F  
 GUAYAS/ GUAYABUIL  
 TENGUEL 1975


*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334314242  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 SAGALD CARRANZA  
 CARMELINA BELTRAN  
 QUITO 04/12/2008  
 04/12/2020  
 REN 0572750


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2008



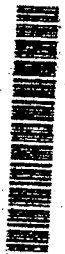
068-0010 NÚMERO  
 0703263392 CÉDULA  
 CARRANZA BELTRAN MARIUXI MIREYA

PISCINCHA PROVINCIA  
 LA LIBERTAD PARROQUIA

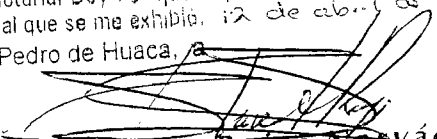
QUITO CANTÓN  
 ZONA

*[Handwritten signature]*

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON. De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 10 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca,

  
 Dra. Teresa Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA



CIUDADANIA 171704856-3

VERA VERA GLADYS ASTRID  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
22 JULIO 1979  
001 0117 00117 F  
PICHINCHA/ PUERTO QUITO  
PUERTO QUITO 1979

*Gladys Vera*



EQUATORIANA\*\*\*\*\*

V4344V4242

CASADO LELIS H BRAVO SARANGO  
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
\*\*\*\*\*

JUANA VERA VERA  
ROMINAHUI 17/10/2002  
17/10/2014

REN 0223177  
Pch



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

027-0364  
NUMERO

1717048563  
CÉDULA

VERA VERA GLADYS ASTRID

PICHINCHA  
PROVINCIA  
ALFARO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA




*Julia Venderoto*  
P./PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2308 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, el 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca, a

*Teresa Rojas Narváez*  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOZACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
QUITO  
CANTON  
CARAPUNGO  
ZONA  
0282035  
*Juan Landazuri*


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOZACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
QUITO  
CANTON  
CARAPUNGO  
ZONA  
0282035  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOZACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
174-0007  
NUMERO  
0800294449  
CEDULA  
LANDAZURI CORTEZ JUAN BAUTISTA  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
CALDERON  
PARROQUIA  
QUITO  
CANTON  
CARAPUNGO  
ZONA  
  
  
PATRONO DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el artículo primero del Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1979 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca.

*Teresa Rojas Narváez*  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA


 CIUDADANIA 080056490-2  
 TENDRID VALENCIA JAQUELINE  
 ESMERALDAS/ELDY ALFARO/SAN FRANCISCO DE GN  
 30 ABRIL 1955  
 002- 0104 00206 F  
 ESMERALDAS/ ELDY ALFARO  
 VALDEZ / LIMONES/ 1955  
  
*Jaqueline Valencia*


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E999912222  
 CASADO JUAN BAUTISTA LANDAZURI  
 PRIMARIA ENEHACER. DOMESTICOS  
 SEGUNDO TENOFID  
 FRANCISCA VALENCIA  
 QUITO 06/08/2002  
 06/08/2014  
 REN 0178677  



 REPUBLICA DE ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  


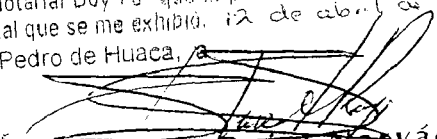
177-0018 0800564908  
 NÚMERO CÉDULA  
**TENDRID VALENCIA JAQUELINE**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CALDERON  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 CARAPUNZO  
 ZONA

  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON. De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca,

  
**Dra. Tereza Rojas Narváez**  
 NOTARIA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
 LEON LEON MARTHA ELVIRA  
 ESCUELA VILLAGRANES VILLAGRANES  
 28 DE SEPTIEMBRE 1946  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0185 01833 F  
 LEON LEON  
 EN "BACHILLER" 1946



*Leon Leon Martha Elvira*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
 HERNAN E. PALADINES  
 ESCUELA VILLAGRANES VILLAGRANES  
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL  
 PROF. OCUP  
 LEONARDO LEON  
 ESCUELA VILLAGRANES DE PARRAL  
 ELVIRA MARTA ELVIRA  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE  
 01110  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 20/04/2007  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No REN 2362088  
 Pch  
 EN EL MUNICIPIO






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008  
 100-0183 NÚMERO  
 1100116837 CÉDULA  
 LEON LEON MARTHA ELVIRA  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 ALFARO PARRCQUIA  
 QUITO CANTÓN  
 ZONA  
 F / PRESIDENTE DE LA JUNTA





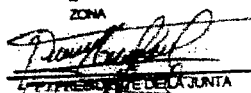
RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca.

*Teresa Rojas Barvárez*  
 Dra. Teresa Rojas Barvárez  
 NOTARIA PRIMERA

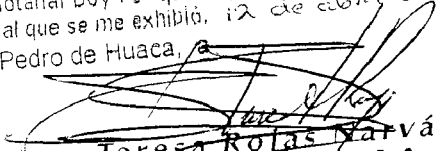

 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CANTON EL SACRAMENTO  
 PALADINES PALADINES HERMEL EDUARDO  
 EL SACRAMENTO EL SACRAMENTO  
 09 SEPTEMBER 1948  
 0178 00931 M  
 EL SACRAMENTO 1948  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CANTON EL SACRAMENTO  
 PALADINES PALADINES HERMEL EDUARDO  
 EL SACRAMENTO EL SACRAMENTO  
 09 SEPTEMBER 1948  
 0178 00931 M  
 EL SACRAMENTO 1948  
 REN 0332931  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  


165-0237      0900907486  
 NUMERO      CÉDULA  
 PALADINES PALADINES HERMEL  
 EDUARDO  
 PROVINIA      QUITO  
 ALFARO      CANTON  
 PARROQUIA      ZONA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON. De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, el 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca,

  
 Dra. Tereza Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040037756-0

**PENAFIEL CLEMENTINA ELISA**

10 SEPTIEMBRE 1944

CARCHI/MONTUEAR/LA PAZ

REG. CIVIL 01 232 0046

CARCHI/MONTUEAR

GONZALEZ SUAREZ 44

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V21331222

NACIONALIDAD DIVORCIADO

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO

\*\*\*\*\*

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE

**CAROLINA PENAFIEL**

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 18/10/95

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0103605

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con el artículo primero del Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca,

*[Firma]*  
**Dra. Teresa Rojas Narváez**  
 NOTARIA PRIMERA

Ciudadanía: 0501122030-0  
COMASANTA VILLA MARIA DOLORES  
COTOPAXI/SALCEDO/QUEVEDO AREA  
15 FEBRERO 1984  
0001-0000 COTOPAXI  
COTOPAXI, SALCEDO  
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1984

*Maria Dolores Comasanta*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Ecu0010042  
CASADO SEGUNDO R SAYAVEIRA TUTIN  
PRIMARIA GUEHACER, DOMESTICO  
JUAN COMASANTA  
MARIA VILLA  
RUMINAHUI 05/11/2008  
05/11/2015  
REN 2203898  
REN



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

186-0109 0501122030  
NÚMERO CÉDULA  
COMASANTA VILLA MARIA DOLORES

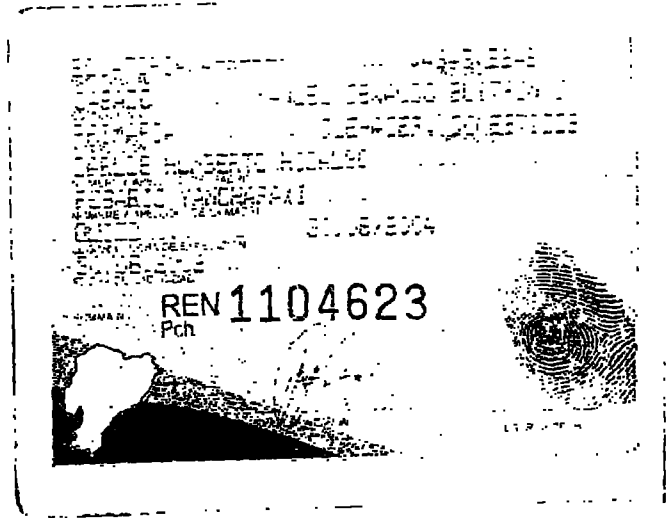
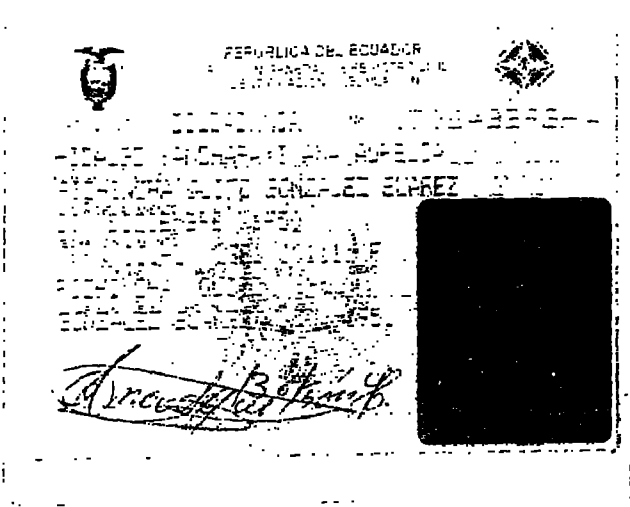
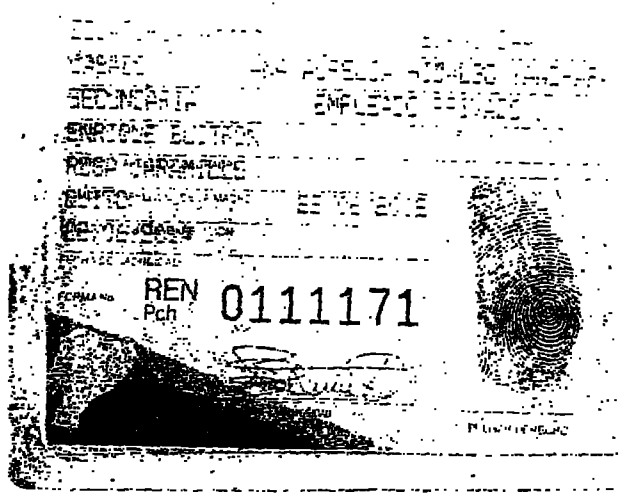
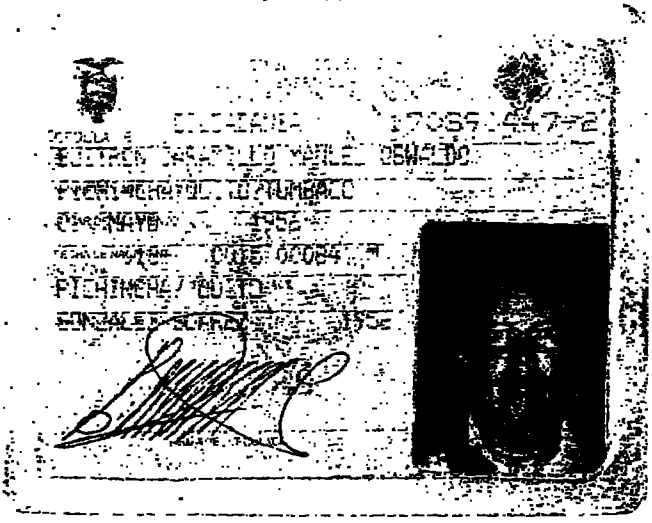
PICHINCHA PROVINCIA  
CHAUPICRUZ PARROQUIA  
QUITO CANTÓN  
ZONA

*[Signature]*  
P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA




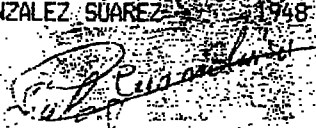
RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Art. 564, del decreto No. 7388 publicado en el Registro Oficial Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, en la presente copia se igual a su San Pedro de Huaca, Pichincha, Ecuador, el día 10 de mayo del 2010.

*[Signature]*  
Dña. Teresa Rojas Sayaveira  
NOTARIA PRIMERA



... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

*[Signature]*  
**Dra. Tereza Rojas Saez**  
NOTARIA PRIMERA


 CIUDADANIA 170319428-0  
 GUANOLUISA SIMBANA GALO  
 PICHINCHA/QUITO/PINTAS  
 07 JULIO 1948  
 003-2-0014-02423-M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1948  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434412444  
 CASADO CARMEN A RONDAL  
 PRIMARIA ALBANIL  
 REINALDO GUANOLUISA  
 CARMEN AMELIA SIMBANA  
 QUITO 09/08/2006  
 09/08/2018  
 REN 2056523  


REPUBLICA DE ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009  


260-0034 1703194280  
 NUMERO CERCULA  
 GUANOLUISA SIMBANA GALO  
 PICHINCHA PUNAHUI  
 PROVINCIA CANTON  
 BANGOLQUI BARROQUIA  
  
 JUNTE DE LA JUNTA

En virtud de lo dispuesto en los artículos mencionados en el Art. 1 de la Ley Orgánica No. 2009 promulgada en el Registro Oficial No. 10 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Constitución del 1978, la presente copia es igual a su original que se conserva en el Archivo de la  
 San Pedro de Mucucha

  
 Dra. Tereza Rojas Marvaiez  
 NOTARIA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170345588-9

RONDAL SINGO CARMEN AMELIA

PICHINCHA/MEJIA/ALCASI

03 OCTUBRE 1954

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 001-3 0175 00349 P

PICHINCHA/MEJIA ACT. SEYC

MACHACHI INSCRIPCIÓN 1954

*Comm. D. Ruyter*

ECUATORIANO \*\*\*\*\* E333311222

CASADO BALD GUANOLUISA

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS


SEGUNDO RONDAL

CARMEN SINGO

RUMINAHUI 06/10/2004

06/10/2016

REN 1193496



ALVARO CERRANO


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

080-0072 1703455889  
NÚMERO CÉDULA

RONDAL SINGO CARMEN AMELIA

PICHINCHA RUMINAHUI  
PROVINCIA CANTÓN  
SANGOLQUI ZONA  
PARROQUIA

*Ames*  
P / PRESIDENTE DE LA JUNTA


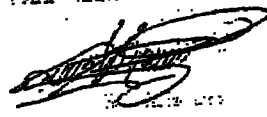



RAZON: De conformidad con el artículo primero del Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 10 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca.

*Teresa Rojas Narváez*  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DE PERU  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION

IDENTIFICACION No. 100017888







OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

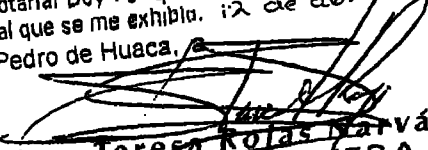
IDENTIFICACION No. 100017888

REN 0330028


PCH


RAZON: De conformidad con el artículo primero del Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca.

  
 Dra. Teresa Rojas Sarváz  
 NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA\*PSE: 110335494-8  
 VILLAVICENCIO - LANDACAY ALONSO  
 LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO  
 16 MARZO 1971  
 D01- 8076 09078 EK  
 LOJA/CATAMAYO  
 CATAMAYO




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO BRAVO SANCHEZ CARMEN ELVIRA  
 SECUNDARIA POLICIA  
 HECTOR GONZALO VILLAVICENCIO  
 MARIANA DE JESUS LANDACAY  
 PORTUQUELO 07/02/2008  
 07/02/2020  
 REN 0718079



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 110335494-8 000-30898 867/203698  
 VILLAVICENCIO LANDACAY  
 LANDACAY ALONSO  
 CABO SECUNDO 07/02/2002

SERVICIO ACTIVO



El Director de Personas

...  
 Dra. Teresa Rojas Sarmiento  
 ABOGADA PRINCIPAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170645070-5

IZA GUERRERO CARLOS ALONSO

21 FEBRERO 1960


PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO ACO. CIVIL 004- 0093 02578

PICHINCHA/ QUITO PAG ACT

GONZALEZ SUAREZ 1960

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\* F33231222

NACIONALIDAD SOLTERO REG. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. PSICOLOGIA CLINIC

ANTONIO IZA PRLT. OCUP.

SEXO Y ESTADO CIVIL MASCULINO

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARCIA GUERRERO


QUITO 01/02/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CAUCCION

FORMA No. 1300854-00

*[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



RAZON: De conferéncia con la facultad contenida en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca.

*[Firma]*  
 Dra. Teresa Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA

DIVISION...  
 SAYAVEDRA TUTIN SEGUNDO RAFAEL  
 IDENTIFICACION...  
 1960  
 0158...  
 SAN MIGUEL DE BALCEDO 1960



DIVISION...  
 BALCEDO...  
 JORNALERO...  
 15/07/2018  
 02:17:24  
 136-008



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

136-0008      0501122048  
 NUMERO      CEDULA  
 SAYAVEDRA TUTIN SEGUNDO RAFAEL

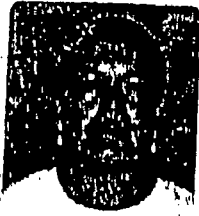
COTOPAXI      BALCEDO  
 PROVINCIA      CANTON  
 CUSUMBAMBA  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON. De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 10 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2018  
 San Pedro de Huaca,

Dra. Tereza Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA

CIUDADANIA 050112203-0  
COMASANTA VILLA MARIA DOLORES  
COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA  
13 FEBRERO 1964  
001- 0050 00101 F  
COTOPAXI/ SALCEDO  
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1964



*Maria Dolores Comasanta*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313242  
CASADO SEGUNDO RAFAEL SAYAVEDRA TUTI  
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
JUAN COMASANTA  
MARIA VILLA  
RUMINAHUI 20/09/2006  
20/09/2018

2076081



RAZON. De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1979 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, 12 de abril de 2018  
San Pedro de Huaca, a

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECTIONES GENERALES DEL 2009

REN 21 3 265  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECTIONES GENERALES DEL 2009

058-0076                      1715786651  
NÚMERO                      CÉDULA  
QUINFIA ALTAMIRANO ALEXANDRA  
MARISOL  
PICHERCHA                      QUITO  
PROVINCIA                      CANTÓN  
COMOCOTO                      ZONA  
PARROQUIA  
*[Handwritten signature]*  
P./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca,

*[Handwritten signature]*  
Dra. Teresa Rojas Parvárez  
NOTARIA PRIMERA

I

CITADANIA

SILVA QUISHPE DIOMEDES ALEXIS  
TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FERNANDO  
28 MAYO 1978  
001- 0038 00033  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
SAN FERNANDO 1978



ECUATORIANA \*\*\*\* V4334V4224  
CASADO ALEXANDRA MARISOL GUINFA  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
ANGEL POLIVIO SILVA  
LUZMILA MATILDE QUISHPE  
RUMINAHUI  
05/05/2020

PEM 2725530



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



161-0080 NÚMERO  
1713988846 CÉDULA  
SILVA QUISHPE DIOMEDES ALEXIS

PROVINCIA  
CONCOTO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

*Esteban Proba*  
PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON. De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, el 12 de abril de 2010 San Pedro de Huaca, a

*Dra. Tereza Rojas Marvárez*  
NOTARIA PRIMERA





CIUDADANIA 030109127-8

PATINO TENEMPAGUAY JOSE DE FILIO  
CAÑAR/AZOGUES/JAVIER LOYOLA /CHUQUIPAT

19 AGOSTO 1965  
DC3- 0617 01228 M



CAÑAR/ AZOGUES 1965

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334314442

SOLTERO  
PRIMARIA AGRICULTOR

FRANCISCO PATINO  
ISABELA TENEMPAGUAY  
RUMINAHUI 15/07/2009  
15/07/2021

1523805



RAZON. De conformidad con el artículo primero del Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, 12 de abril de 2018  
San Pedro de Huaca, a.

*[Handwritten signature]*  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA



REPUBLICA DEL ECUADOR



REGISTRO DE CIUDADANIA 170752113-2  
 CHIMBA CHICAIZA MARIA DOLORES  
 COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ  
 10 MAYO 1962  
 003-1 0086 00679 F  
 COTOPAXI/ LATAACUNGA  
 LA MATRIZ 1962

*M. Dolores Chicaiza*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E444314442  
 SOLTERO  
 PRIMARIA ELENACER. DOMESTICOS  
 PEDRO CHIMBA  
 DOLORES CHICAIZA  
 QUITO 03/07/2007  
 03/07/2019

REN 2429313  
 Pch



RAZON. De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2019  
 San Pedro de Huaca,

*Teresa Rojas Sarvárez*  
 Dra. Teresa Rojas Sarvárez  
 NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 110173606-2

GUACHA GONZALEZ CELSA DE JESUS  
LOJA DEL REA/SAN JUAN DE POZUL


07 OCTUBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTOS 0002 0066 00659 F

LOJA DEL REA

CELTICA REINSURFICION 1958

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3133V3121

CASADO MANUEL A PASTORA ANGAMARCA

SECUNDARIA COSTURERA


EDUARDO GUACHA

PERIETA GONZALEZ

10/07/2006

REN 1963695

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES


008-0049 NÚMERO 1101736062 CEDULA

GUACHA GONZALEZ CELSA DE JESUS

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

SAN BLAS PARROQUIA

*[Signature]*



RAZON. De conformidad con lo facultado previsto en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca, a

*[Signature]*  
Dra. Tereza Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA No. 1705921805

PASTUÑA ANGAMARCA MANUEL ALFONSO


COTOPAXI, SIGONCHA, BOLIVIA

18 FEBRERO 1957

IDENTIFICACION 0126 00248 M

COTOPAXI / PUNTA

RUTILE



*Manuel Pastuña*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234352242

INDICIA

DELBA DE J. GUAYCHA GONZALEZ

FORMA ALBANIL

INSTRUCION

JUAN MANUEL PASTUÑA


MARIA ELENA ANGAMARCA

FORMA Pch

13/10/2004

15/10/2016

REN 1264121



PLUMBER DERSUCHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

095-0062 NÚMERO

1705921805 CÉDULA


PASTUÑA ANGAMARCA MANUEL ALFONSO

PICHINCHA PROVINCIA

CONOCOTO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA



*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON. De conformidad con el artículo 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
 San Pedro de Huaca,

*[Signature]*  
 Dra. Teresa Rojas Barvárez  
 NOTARIA PRIMERA

CIUDADANIA 171316456-E  
DE PRADA LARGO ROSARIO ELIZABETH  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
21 SEPTIEMBRE 1976  
000-A 0290 06136 -F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1976

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA \*\*\*\*\* VE443V444E  
LARGO HENRY B FERNANDEZ VILLAGOMEZ  
SUPERIOR EMPRESARIO  
MANUEL DE JESUS DE PRADA  
ANA MARIA LARGO  
QUITO 10/10/2004  
10/10/2016

REN 1257315

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

162-0033 NÚMERO  
1713164562 CÉDULA  
DE PRADA LARGO ROSARIO ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA  
VILLA FLORA PARROQUIA  
QUITO CANTÓN  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA




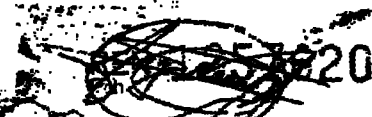
RAZON. De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 10 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca,

*[Handwritten signature]*  
Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA

13  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTO  
ELECCIONES GENERALES



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTO  
ELECCIONES GENERALES




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTO  
ELECCIONES GENERALES

168-0005      1713053487  
NÚMERO      CÉDULA

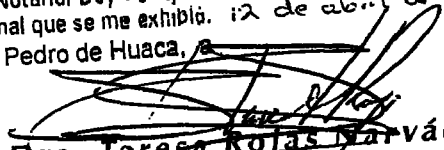
FERNANDEZ VILLAGOMEZ HENRY BYRON

PROVINCIA: CHILEGALLO      CANTÓN: SANTA RITA  
PARROQUIA:     

EXPRESION DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con el artículo primero del Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presenta copia es igual a su original que se me exhibió. 12 de abril de 2010  
San Pedro de Huaca, E



Dra. Teresa Rojas Narváez  
NOTARIA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

IDENTIFICACION No. 100156983-1

YANETI ROSA ROSA ROSA  
 IDENTIFICACION No. 100156983-1

1958

1958



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN  
 DANIEL CARRERA YANEZ  
 DIRECTOR GENERAL

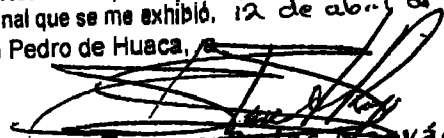
10/10/2010

0313683

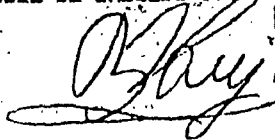

0313683





RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, 12 de abril de 2010 San Pedro de Huaca,

  
 Dra. Teresa Rojas Narváez  
 NOTARIA PRIMERA



CIUDADANIA 170045830-8  
 CUJI RAMON BLAS HERIBERTO  
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO  
 18 AGOSTO 1931  
 001- 0185 00268 M  
 COTOPAXI/ SALCEDO  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1931

VIUDO MARIA INEB MEDINA QUILUMBANGO  
 PRIMARIA PELUQUERO  
 LUIS CUJI  
 MARIA RAMON  
 QUITO 04/08/2006  
 04/08/2018  
 REN 2052269  
 Pch

CIUDADANIA 170031927-1  
 GLASUMBA CARLOS RAMON  
 PICHINCHA QUITO AMAGUANA  
 25 OCTUBRE 1974  
 0057 00403 M  
 PICHINCHA QUITO  
 AMAGUANA

EMILIA ANA \*\*\*\*\* E183912122  
 SOLTERO AYUDANTE  
 \*\*\*\*\*  
 MARIA GLASUMBA  
 QUITO 04/07/2002  
 04/07/2014  
 REN 0113316  
 Pch

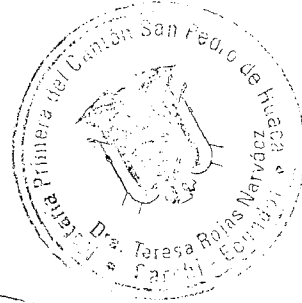
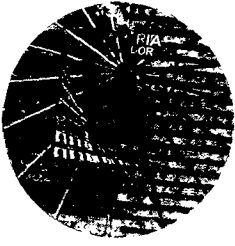



RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. 1 del decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 564, del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial Doy Fe que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, 12 de abril de 2010 San Pedro de Huaca.

  
 Dra. Tereza Rojas Sarvárez  
 NOTARIA PRIMERA



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmado y sellado en la ciudad de Huaca, en la misma fecha de sus otorgamiento.



**DRA. TERESA ROJAS NARVAEZ**

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA**

# CERTIFICADOS



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C110300806001  
**FECHA DE INGRESO:** 19/09/2011

**CERTIFICACION**

**1.- NEGATIVA:**

El Registro de la Propiedad Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, no confiere certificación de gravámenes del inmueble: El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, no confiere la CERTIFICACION que solicita a nombre de JOSÉ PEDRO SANTAMARÍA MOROCHO; por cuanto: A fojas 40465, número 16136, del Registro de Propiedad, tomo ciento cuarenta y uno y con fecha dos de junio del dos mil diez, se halla inscrita la escritura otorgada el CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario Primero de la ciudad de Huaca, Doctora Teresa Rojas, de la cual consta: que, los cónyuges JOSE PEDRO SANTAMARÍA MOROCHO y, MARIA YOLANDA DUARTE, veden el ( 9.16%) y el señor AYUN LABAN BAGUI RENGIFO, soltero ( 3.12%) VENDEN a favor del señor DAVID ALEJANDRO SUÁREZ GALÁRRAGA, el total de DOCE PUNTO VEINTE Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón. con matrícula número CONOC0000784. lote de terreno situado en sector Ontaneda Alta, de la parroquia CONOCOTO de este cantón.- QUITO, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

**Responsable:** HENRY UNTUÑA

Validado por: Lenin Salinas



RPQ AAE-00319

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





3.1.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C110305893001  
FECHA DE INGRESO: 11/11/2011

**CERTIFICACION**

Referencias: 03/12/2009-PO-90810f-36809i-92958r

Tarjetas:;T00000419520;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE DE TERRENO TRES PUNTO TREINTA Y CINCO (3.35%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno situado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón, con matrícula número CONOC0000169,

**2.- PROPIETARIO(S):**

NELI RUBI FIERRO PEÑAFIEL, Divorciada por sus propios derechos

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a la señora ELISA PEÑAFIEL CLEMENTINA, Divorciada por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notaria PRIMERA del cantón San Pedro de Huaca, Doctora Teresa Rojas Narváez, inscrita el tres de diciembre del dos mil nueve. ANTECEDENTES.- La señora CLEMENTINA ELISA PEÑAFIEL, divorciada, adquirió los derechos y acciones equivalentes al (3.35%), fincados en el LOTE DE TERRENO situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón, mediante compra a los señores GONZALO CRISTÓBAL MORENO TAPIA, Divorciado; los cónyuges EULALIA ESPINOSA MARTÍNEZ y CARLOS ENRIQUE YACELGA LAGUATASI, según consta de la escritura celebrada el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario PRIMERO del cantón San Pedro de Huaca, Doctora Teresa Rojas Narváez inscrita el cuatro de Diciembre del año dos mil seis.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ver Demanda: Repertorio: 72193, y con fecha DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, a las ONCE horas, y TREINTA Y CUATRO minutos, se presentó el auto de DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, dictado por el señor juez PRIMERO de lo civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio Ordinario, número 900-2009DC, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue CLEMENTINA ELISA PEÑAFIEL, en contra de ROQUE FABIAN MARTINEZ ARMAS, se dispone la inscripción de la DEMANDA DE NULIDAD ABSOLUTA de la escritura pública otorgada en la notaria cuarta del cantón Quito, el día 7 de agosto del 2006, de la declaración juramentada de unión de hecho, en la compareciente Clementina Elisa Peñafiel y Roque Fabián Martínez, hecho que ni remotamente ha existido y pero se ha cumplido con los requisitos que demandan este acto jurídico, en los que se evidencian error y dolo. También se hace constar que no esta

embargado, hipotecado ni prohibido de enajenar a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.**

Responsable: **VERONICA FLOR**  
REVISORA QTB



*[Handwritten signature]*  
RPG AA1-02003

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



1



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

1. 3. lotes 20.000 m<sup>2</sup>  
10.000 m<sup>2</sup>

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C110300792001  
**FECHA DE INGRESO:** 19/09/2011

**CERTIFICACION**

**Referencias:**04/12/2006-PO-74626f-30739i-78988r

**Tarjetas:;**T00000186577;

**Matriculas:;**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en LOS LOTES DE TERRENO situados en la parroquia CONOCOTO de este Cantón. Matrícula número CONOC0000169, y matrícula número CONOC0000170,

**2.- PROPIETARIO(S):**

GALO GUANOLUISA SIMBAÑA casado con la señora CARMEN AMELIA RONDAL SINGO (realiza ventas de derechos y acciones); MARIA DOLORES COMASANTA VILLA casada con el señor SEGUNDO RAFAEL SAYAVEDRA TUTIN; GLORIA JEANNETH SALAS GOMEZ casada con el señor CARLOS HUMBERTO HIDALGO YANCHAPAXI; GLADYS MARIA LAVERDE CHIGUANO casada con el señor MILTON FABIAN ZAMBRANO RAMOS; MARIA DOLORES BAÑO UNDA, Soltera, (realiza ventas de derechos y acciones); y el señor HECTOR CRISTOBAL GUEVARA MORENO, Casado con la señora ZENEIDA RODRIGUEZ PERUGACHI; MARIA DOLORES CHIMBA CHICAIZA, Soltera y el señor LELIS HERNANDO BRAVO SARANGO, Casado con la señora GLADYS ASTRID VERA VERA; JUAN BAUTISTA LANDAZURI CORTEZ, casado con la señora JAQUELINE TENORIO VALENCIA; BLAS HERIBERTO CUJI RAMON, Viudo; DANIEL CABRERA YANEZ, casado con la señora MARIA CLARA YANEZ TITO; AYUN LABAN BAGUI RENGIFO, Soltero y DEISY MARITZA MUÑOZ ARAUJO, Soltera el (realiza ventas de derechos y acciones); DARWIN OSWALDO SANCHEZ TORRES, Divorciado; Tienen DERECHOS Y ACCIONES del lote adquirido con fecha veintiuno de abril de 1997, el LOTE de terreno (con matrícula número CONOC0000169. OLGA AURORA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Soltera; LUIS ARTEMAN MARTINEZ JUMBO, Soltero; OSCAR EFREN FERNANDEZ VITERI, casado con la señora GLORIA ROSA IRENE VILLAGOMEZ ALVEAR; SEGUNDO MANUEL SILVA QUISHPE y REBECA CARMEN LICUY CHIMBO; DIOMEDES ALEXIS SILVA QUISHPE y ALEXANDRA MARISOL QUINFIA ALTAMIRANO; CARLOS ALONSO IZA GUERRERO, Soltero ; AYUN LABAN BAGUI RENGIFO, Soltero y DEISY MARITZA MUÑOZ ARAUJO, Soltera (realiza ventas de derechos y acciones); DARWIN OSWALDO SANCHEZ TORRES, Divorciado, Tienen DERECHOS Y

ACCIONES fincados en el Lote adquirido el once de junio de 1997, el LOTE de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón con matrícula número CONOC0000170,

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra hecha en junta de otros, a los señores GONZALO CRISTÓBAL MORENO TAPIA, divorciado; los cónyuges EULALIA ESPINOSA MARTÍNEZ y CARLOS ENRIQUE YACELGA LAGUATASI, según consta de la escritura celebrada el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario PRIMERO del cantón San Pedro de Huaca, Doctora Teresa Rojas Narváez, inscrita el cuatro de diciembre del año dos mil seis; habiendo los vendedores adquirido de la siguiente forma; el señor GONZALO MORENO TAPIA, divorciado; y los cónyuges CARLOS ENRIQUE YACELGA LAGUATASI y EULALIA ESPINOSA MARTÍNEZ, adquirieron: a). El lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón mediante compra a los cónyuges Luis Humberto Cují Razo y María Teodolinda Ramón Lucero, según escritura celebrada el diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veintiuno de Abril del mismo año.- b). Lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este Cantón, mediante compra a los cónyuges Francisco Lasluisa Pucuji y María Delia Chasipanta Quimbita, según escritura celebrada el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el once de Junio del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m. a)Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b)Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c)El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: GALO KENGHI  
Revisado RO.



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

4.1.  
20.007

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.: C110300793001**  
**FECHA DE INGRESO: 19/09/2011**

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 09/06/2009-PO-40956f-16713i-42383r

**Tarjetas:**;T00000414409;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL UNO PUNTO TREINTA Y DOS por ciento, de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón, con matrícula número CONOC0000169.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges señores MANUEL ALFONSO PASTUÑA ANGAMARCA y CELSA DE JESUS GUAICHA GONZALEZ.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los señores AYUN LABAN BAGUI RENGIFO y DEISY MARITZA MUÑOZ ARAUJO, según escritura pública otorgada el TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario PRIMERO del cantón Huaca, Doctora Teresa Rojas Narváez, inscrita el nueve de junio del año dos mil nueve.- Los vendedores adquirieron los derechos y acciones sobrantes fincados en los que originalmente fueron equivalentes al 38.52% fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón, mediante compra a los señores GONZALO CRISTÓBAL MORENO TAPIA, divorciado; los cónyuges EULALIA ESPINOSA MARTÍNEZ y CARLOS ENRIQUE YACELGA LAGUATASI, según consta de la escritura celebrada el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario PRIMERO del cantón San Pedro de Huaca, Doctora Teresa Rojas Narváez inscrita el cuatro de diciembre del año dos mil seis.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la



Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GALO RENGEL REVISADO RO. *h*



RPO-RAE-00481

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



(2)



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Antonio Allo  
4.2.  
20.000

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C110300794001

**FECHA DE INGRESO:** 19/09/2011

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 12/05/2008-PO-30353f-12741i-32195r

**Tarjetas:**;T00000414152;

**Matriculas:**;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

UNO PUNTO SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO.- MATRICULA ASIGNADA: CONOC0000169.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Los cónyuges señores LUIS PATRICIO GUANOTASIG BAUTISTA y ERIKA ELIZABETH ALOMOTO TONATO.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a los señores AYUN LABAN BAGUI RENGIFO y DEISY MARITZA MUÑOZ ARAUJO, solteros, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO SUPLENTE del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita el doce de mayo del año dos mil ocho.- Los vendedores adquirieron el treinta y ocho coma cincuenta y dos por ciento de derechos, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO, mediante compra a los señores GONZALO CRISTÓBAL MORENO TAPIA, Divorciado; los cónyuges EULALIA ESPINOSA MARTÍNEZ y CARLOS ENRIQUE YACELGA LAGUATASI, según consta de la escritura celebrada el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario Primero del cantón San Pedro de Huaca, Doctora Teresa Rojas Narváez inscrita el cuatro de Diciembre del año dos mil seis.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, asa como

tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GALO RENGEL REVISADO RO. 



RPG AAE 42001

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

